

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
DEL VALLE DEL CAUCA  
INDERVALLE  
NIT. 805.012.896-4  
Carrera 36 5B3-65 BRR SAN FERNANDO  
SANTIAGO DE CALI**



**INDERVALLE**

Instituto del Deporte, la Educación Física y  
la Recreación del Valle del Cauca

**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
AREA DE CONTABILIDAD**

**ESTADOS FINANCIEROS  
PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Santiago de Cali, marzo de 2021**

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL  
VALLE DEL CAUCA  
INDERVALLE  
NIT. 805.012.896-4  
Carrera 36 5B3-65 BRR SAN FERNANDO  
SANTIAGO DE CALI**



**INDERVALLE**

Instituto del Deporte, la Educación Física y  
la Recreación del Valle del Cauca

**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
AREA DE CONTABILIDAD**

**ESTADOS FINANCIEROS  
PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**CONTENIDO**

- **Certificación de Estados Financieros**
- **Estado de Situación Financiera comparativo Individual, periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020**
- **Estado de Resultados comparativo Individual, período contable del 01 al 31 de diciembre de 2019 y 01 al 31 de diciembre de 2020**
- **Estado de Situación Financiera Individual a nivel de Subcuenta, período contable terminado el 31 de diciembre de 2020**
- **Estado de Resultados Individual a nivel de subcuenta, período contable del 01 al 31 de diciembre de 2020**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2020**
- **Estado de Flujos de Efectivo, año terminado el 31 de diciembre de 2020**
- **Notas o Revelaciones a los Estados Financieros**

**Santiago de Cali, marzo de 2021**



## **CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los suscritos Gerente, en su calidad de Representante Legal, Subgerente Administrativo y Financiero y, Contador Público, en su calidad de Asesor de Contabilidad, bajo cuya responsabilidad se prepararon los Estados Financieros del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALE,

### **CERTIFICAMOS:**

Que se ha emitido el Estado de Situación Financiera Individual, el Estado de Resultados Individual, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas o Revelaciones a los Estados Financieros del período terminado el 31 de diciembre de 2020, conforme a las normas contables contenidas en el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, a la Ordenanza 022 de 1997 y los Estatutos, los que se colocan a disposición de la Junta Directiva y de terceros, habiendo verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras fueron tomadas fielmente de los libros contables que arroja el Software Contable Integral V6 de propiedad de la entidad.

Que, de la misma manera, se ponen a disposición de la Junta Directiva y de terceros el Estado de Situación Financiera Individual y el Estado de Resultados Individual del período terminado el 31 de diciembre de 2020.

Que se están entregando a disposición de la Junta Directiva y de terceros, los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2020.

Que las explicaciones sobre hechos relevantes o variaciones significativas ocurridas entre las dos las dos vigencias, se encuentran en las Notas o Revelaciones desde la Nota 1 hasta la Nota 6 y con respecto a los Estados Financieros del período 2020, sus explicaciones se encuentran desde la Nota 7 hasta la Nota 19, número de referencia que permite una correcta correlación entre las descripciones o desagregaciones de cada partida.

Las afirmaciones anteriores, explícitas o implícitas, son las siguientes:

**Ocurrencia:** Todas las transacciones y eventos que han sido registrados en la vigencia 2020, son reales y están relacionados con la entidad.

**Integridad:** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos en los Estados Financieros.

**Exactitud:** El importe y otra información relativos a las transacciones y eventos registrados en la vigencia 2020, han sido registrados adecuadamente.

**Clasificación:** Todas las transacciones y eventos han sido registrados en las cuentas contables apropiadas.



Existencia: Los Activos, los Pasivos y el Patrimonio existen, son reales.

Derechos y Obligaciones: La entidad mantiene o controla los derechos sobre los Activos y los Pasivos. Son obligaciones reales y adecuadamente controlados por la entidad.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos con los saldos apropiados y los ajustes han sido debidamente registrados.

Presentación y Revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Clasificación y Comprensibilidad: La información financiera se encuentra apropiadamente presentada y descrita y las revelaciones plasmadas en las notas se han expresado con claridad.

Con posterioridad a la fecha de corte de estos Estados Financieros no se presentaron hechos económicos que hayan significado cambios importantes en la estructura y situación financiera de la entidad.



**CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ**  
Gerente  
Representante Legal



**RAFAEL PÉREZ MANQUILLO**  
Subgerente Administrativo y Financiero



**FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ**  
Contador Público  
T.P. 28.351-T (JCC)  
Asesor de Contabilidad

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



INDERVALLE

NIT. 805.012.896-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA INDIVIDUAL  
PERIODO CONTABLE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020  
(cifras expresadas en pesos colombianos)

CUENTAS	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>41,372,470,303.29</b>	<b>20,970,158,626.70</b>
Cuenta corriente	41,372,470,303.29	20,970,158,626.70
Cuenta de ahorro	1,670,715,222.49	1,500,227,233.02
Depósitos simples	39,700,893,528.88	19,469,931,393.68
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>861,551.92</b>	<b>0.00</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>13,155,782,455.00</b>	<b>17,551,021.50</b>
Otras Transferencias	13,155,782,455.00	17,551,021.50
Otras cuentas por cobrar	13,003,800,333.00	0.00
	151,982,122.00	17,551,021.50
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1,110,126,607.34</b>	<b>1,344,579,279.34</b>
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>6,835,589.60</b>	<b>6,835,589.60</b>
Equipo de recreación y deporte	6,835,589.60	6,835,589.60
<b>EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO</b>	<b>52,058,202.00</b>	<b>52,058,202.00</b>
Otro equipo médico y científico	52,058,202.00	52,058,202.00
<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>356,854,639.10</b>	<b>390,598,231.10</b>
Muebles y enseres	356,854,639.10	390,598,231.10
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	<b>374,345,111.64</b>	<b>575,054,191.64</b>
Equipo de comunicación	49,066,614.00	54,623,914.00
Equipo de computación	325,278,497.64	520,430,277.64
<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>247,142,001.00</b>	<b>247,142,001.00</b>
Terrestre	247,142,001.00	247,142,001.00
<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b>	<b>72,891,064.00</b>	<b>72,891,064.00</b>
Equipo de restaurante y cafetería	72,891,064.00	72,891,064.00
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>7,757,163,493.79</b>	<b>4,874,036,669.89</b>
<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	<b>7,757,163,493.79</b>	<b>4,874,036,669.89</b>
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	7,757,163,493.79	4,874,036,669.89
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>63,395,542,859.42</b>	<b>27,206,325,597.43</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>6,860,049,980.00</b>	<b>6,344,430,034.00</b>
<b>TERRENOS</b>	<b>2,361,835,000.00</b>	<b>2,361,835,000.00</b>
Urbanos	2,361,835,000.00	2,361,835,000.00
<b>EDIFICACIONES</b>	<b>4,498,214,980.00</b>	<b>4,498,214,980.00</b>
Edificios y casas	4,498,214,980.00	4,498,214,980.00
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</b>	<b>-307,060,874.00</b>	<b>-515,619,946.00</b>
Edificaciones	-117,810,396.00	-192,780,648.00
Maquinaria y equipo	-626,604.00	-1,025,352.00
Equipo médico y científico	-4,771,998.00	-7,808,724.00
Muebles, enseres y equipo de oficina	-29,091,917.00	-52,362,828.00
Equipos de comunicación y computación	-124,519,740.00	-215,050,544.00
Equipos de transporte, tracción y elevación	-22,654,687.00	-37,071,299.00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-7,585,532.00	-9,520,551.00
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>295,699,446.00</b>	<b>227,453,952.00</b>
<b>INTANGIBLES</b>	<b>459,985,805.00</b>	<b>499,733,269.00</b>
Software	459,985,805.00	499,733,269.00
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)</b>	<b>-164,286,359.00</b>	<b>-272,279,317.00</b>
Software	-164,286,359.00	-272,279,317.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>6,848,688,552.00</b>	<b>6,571,883,986.00</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>70,244,231,411.42</b>	<b>33,778,209,583.43</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>45,118,606,788.34</b>	<b>7,859,221,710.46</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>36,971,965,901.08</b>	<b>3,527,639,780.50</b>
Bienes y servicios	618,746,175.00	1,422,201,608.00

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**



**INDERVALLE**

**NIT. 805.012.896-4**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA INDIVIDUAL  
PERIODO CONTABLE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020**  
(cifras expresadas en pesos colombianos)

Proyectos de inversión	36,353,219,726.08	2,105,438,172.50
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR</b>	<b>605,320,382.50</b>	<b>621,337,522.55</b>
Otras transferencias	605,320,382.50	621,337,522.55
<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>	<b>91,914,514.01</b>	<b>29,575,977.01</b>
Aportes a fondos pensionales	14,810,730.01	16,005,048.01
Aportes a seguridad social en salud	12,444,929.00	13,552,929.00
Sindicatos	671,846.00	0.00
Cooperativas	6,536,391.00	0.00
Fondos de Empleados	17,668,341.00	0.00
Libranzas	21,321,089.00	0.00
Contratos de medicina prepagada	387,708.00	0.00
Embargos Judiciales	7,337,806.00	0.00
Cuentas de Ahorro AFC	5,400,000.00	0.00
Otros descuentos de nómina	5,335,674.00	18,000.00
<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>1,303,864,535.27</b>	<b>548,291,919.00</b>
Honorarios	26,781,034.00	57,438,681.00
Servicios	8,073,083.00	15,493,000.00
Arrendamientos	777,820.00	537,000.00
Compras	9,023,017.00	19,404,000.00
A empleados artículo 383 ET	88,424,000.00	39,709,000.00
Impuesto a las ventas retenido por consignar	183,733,321.00	145,502,994.00
Contratos de obra	882,539,633.27	203,826,119.00
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	104,512,627.00	66,381,125.00
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR</b>	<b>6,127,686,755.48</b>	<b>2,324,884,355.00</b>
Contribuciones	1,870,079,433.57	448,540,000.00
Tasas	0.00	282,211,000.00
Estampillas	4,257,607,321.91	1,594,133,355.00
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>17,854,700.00</b>	<b>807,492,156.40</b>
Seguros	0.00	1,156,300.00
Cheques no cobrados o por reclamar	0.00	787,354,656.40
Aportes al ICBF y SENA	17,854,700.00	18,981,200.00
<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>746,316,774.03</b>	<b>848,664,769.91</b>
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>746,316,774.03</b>	<b>848,664,769.91</b>
Cesantías	326,863,048.00	334,303,698.00
Intereses sobre cesantías	39,624,514.50	39,023,589.00
Vacaciones	131,827,416.67	155,289,335.86
Prima de vacaciones	91,866,663.75	113,249,066.49
Prima de servicios	0.00	677,882.00
Prima de navidad	0.00	2,280,198.00
Bonificaciones	74,451,669.78	116,860,954.23
Aportes a riesgos laborales	1,513,817.00	1,573,217.00
Aportes a fondos pensionales - empleador	36,760,966.66	39,888,266.66
Aportes a seguridad social en salud - empleador	26,041,416.67	28,253,116.67
Aportes a cajas de compensación familiar	14,235,250.00	15,038,850.00
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	3,132,011.00	2,226,596.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>45,864,923,562.37</b>	<b>8,707,886,480.37</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>14,774,629,589.00</b>	<b>3,808,790,146.60</b>
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO</b>	<b>14,774,629,589.00</b>	<b>3,808,790,146.60</b>
Préstamos banca de fomento	14,774,629,589.00	3,808,790,146.60
<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>404,872,245.66</b>	<b>404,872,245.66</b>
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>404,872,245.66</b>	<b>404,872,245.66</b>
Laborales	404,872,245.66	404,872,245.66
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>15,179,501,834.66</b>	<b>4,213,662,392.26</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>61,044,425,397.03</b>	<b>12,921,548,872.63</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>9,199,806,014.39</b>	<b>20,856,660,710.80</b>
CAPITAL FISCAL	24,500,242,132.96	9,198,744,531.10

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



INDERVALLE

NIT. 805.012.896-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA INDIVIDUAL  
PERIODO CONTABLE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020  
(cifras expresadas en pesos colombianos)

Capital Fiscal	24,500,242,132.96	9,198,744,531.10
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-15,300,436,118.57</b>	<b>11,657,916,179.70</b>
Excedente del ejercicio	0.00	11,657,916,179.70
Déficit del Ejercicio	-15,300,436,118.57	0.00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>9,199,806,014.39</b>	<b>20,856,660,710.80</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>70,244,231,411.42</b>	<b>33,778,209,583.43</b>

**CUENTAS DE ORDEN**

**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>		583,488,886.20
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	583,488,886.20	583,488,886.20
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		-583,488,886.20
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-583,488,886.20	-583,488,886.20

**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>	34,966,071,474.66	36,121,646,550.66
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	34,966,071,474.66	36,121,646,550.66
Civiles	11,200,000.00	11,200,000.00
Administrativos	34,954,871,474.66	36,110,446,550.66
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-34,966,071,474.66</b>	<b>-36,121,646,550.66</b>
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-34,966,071,474.66	-36,121,646,550.66
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-34,966,071,474.66	-36,121,646,550.66

**CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ**  
Representante Legal

**RAFAEL PEREZ MANQUILLO**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ**  
Contador Público  
T.P. 28.351-T (JCC)  
Asesor de Contabilidad

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



INDERVALLE

NIT. 805.012.896-4

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO INDIVIDUAL

PERIODO CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(cifras expresadas en pesos colombianos)

NOMBRE	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>976,930,193.00</b>	<b>3,663,798,126.00</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	976,930,193.00	3,663,798,126.00
Otros ingresos no tributarios	976,930,193.00	3,663,798,126.00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>191,833,067,107.87</b>	<b>125,931,917,815.95</b>
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	191,833,067,107.87	125,931,917,815.95
Para proyectos de inversión	99,383,593,714.03	79,642,993,824.15
Para programas de salud	3,246,463,548.00	3,312,464,000.00
Para programas de educación	0	1,656,232,000.00
Otras transferencias	89,203,009,845.84	41,320,227,991.80
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>192,809,997,300.87</b>	<b>129,595,715,941.95</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>10,547,627,471.42</b>	<b>15,823,292,594.42</b>
<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	3,016,335,984.47	3,366,028,976.72
Sueldos del personal	2,922,469,954.00	3,235,266,230.00
Bonificaciones	93,866,030.47	130,762,746.72
<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	817,934,144.00	890,649,234.00
Aportes a cajas de compensación familiar	134,815,200.00	146,386,100.00
Cotizaciones a seguridad social en salud	273,800,322.00	298,395,617.00
Cotizaciones a riesgos profesionales	22,761,200.00	24,721,000.00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	312,473,110.00	318,210,817.00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	74,084,312.00	102,935,700.00
<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	171,419,729.00	184,433,800.00
Aportes al ICBF	103,091,129.00	110,653,200.00
Aportes al SENA	68,328,600.00	73,780,600.00
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	1,489,085,772.45	1,629,614,792.08
Vacaciones	211,635,832.26	217,752,759.61
Cesantías	336,176,533.00	362,719,428.00
Intereses a las cesantías	39,826,374.00	41,890,540.00
Prima de vacaciones	154,120,728.87	164,431,297.24
Prima de navidad	310,499,113.00	334,322,148.00
Prima de servicios	259,510,511.00	283,799,371.00
Bonificación especial de recreación	17,779,599.32	24,841,675.23
Otras primas	132,100,269.00	133,774,385.00
Otras prestaciones sociales	27,436,812.00	66,083,188.00
<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	217,641,249.00	121,621,323.00
Capacitación, bienestar social y estímulos	92,664,611.00	109,959,440.00
Gastos de Viaje	46,880,000.00	0.00
Viáticos	78,096,638.00	11,661,883.00
<b>GENERALES</b>	4,391,681,946.50	9,320,519,646.62
Vigilancia y seguridad	547,165,510.00	445,012,079.00
Materiales y suministros	219,220,052.00	952,369,691.42
Mantenimiento	58,749,506.00	5,206,440.00
Servicios públicos	269,012,102.50	174,504,210.20
Arrendamiento	95,695,788.00	86,113,003.00
Publicidad y propaganda	0.00	1,400,734,678.00
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	12,475,166.00	0.00
Comunicaciones y transporte	2,371,487.00	3,144,938.00
Seguros generales	64,065,454.00	67,875,429.00



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



INDERVALLE

NIT. 805.012.896-4

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO INDIVIDUAL  
 PERIODO CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020  
 (cifras expresadas en pesos colombianos)

Combustibles y lubricantes	19,999,950.00	12,000,000.00
Honorarios	1,857,198,187.00	4,814,385,390.00
Servicios	1,245,728,744.00	1,358,858,819.00
Otros gastos generales	0.00	314,969.00
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>443,528,646.00</b>	<b>310,424,822.00</b>
Impuesto predial unificado	212,052,244.00	0.00
Cuota de fiscalización y auditaje	231,476,402.00	306,637,822.00
Otros impuestos	0	3,787,000.00
<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>221,316,663.00</b>	<b>316,552,030.00</b>
<b>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>145,110,360.00</b>	<b>208,559,072.00</b>
Edificaciones	53,550,180.00	74,970,252.00
Maquinaria y equipo	284,820.00	398,748.00
Equipo médico y científico	2,169,090.00	3,036,726.00
Muebles, enseres y equipo de oficina	13,870,859.00	23,270,911.00
Equipos de comunicación y computación	59,980,255.00	90,530,804.00
Equipos de transporte, tracción y elevación	11,447,476.00	14,416,612.00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3,807,680.00	1,935,019.00
<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>76,206,303.00</b>	<b>107,992,958.00</b>
Softwares	76,206,303.00	107,992,958.00
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>188,642,228,761.33</b>	<b>101,311,169,010.11</b>
<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>188,642,228,761.33</b>	<b>101,311,169,010.11</b>
Generales	99,196,510,823.34	57,135,733,353.95
Asignación de bienes y servicios	89,445,717,937.99	44,175,435,656.16
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>834,062,008.92</b>	<b>590,216,332.16</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>32,925.12</b>	<b>2,815,728.56</b>
Adquisición de bienes y servicios	32,925.12	2,815,728.56
<b>FINANCIEROS</b>	<b>834,029,083.80</b>	<b>587,400,603.60</b>
Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento interno de largo plazo	834,029,083.80	587,400,603.60
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>200,245,234,904.67</b>	<b>118,041,229,966.69</b>
<b>TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>-7,435,237,603.80</b>	<b>11,554,485,975.26</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>20,085,494.00</b>	<b>196,066,803.25</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>20,085,494.00</b>	<b>196,066,803.25</b>
Otros ingresos no tributarios	20,085,494.00	196,066,803.25
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>445,622,168.57</b>	<b>1,113,675,958.89</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>428,215,167.57</b>	<b>355,576,656.14</b>
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	428,215,167.57	355,576,656.14
<b>OTROS INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>17,407,001.00</b>	<b>758,099,302.75</b>
Recuperaciones	0	2,578.75
Sobrantes	1	0.00
Aprovechamientos	17,407,000.00	19,385,000.00
Otros ingresos ordinarios	0	738,711,724.00
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>465,707,662.57</b>	<b>1,309,742,762.14</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>203,014,154.46</b>	<b>0</b>
<b>PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>203,014,154.46</b>	<b>0</b>
Administrativas	203,014,154.46	0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,386,409,271.84</b>	<b>1,206,312,557.70</b>
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,386,409,271.84</b>	<b>1,206,312,557.70</b>
Otras transferencias	2,386,409,271.84	1,206,312,557.70
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>898,749.57</b>	<b>0.00</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>898,749.57</b>	<b>0.00</b>
Otros gastos financieros	898,749.57	0.00
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>5,740,584,001.47</b>	<b>0.00</b>

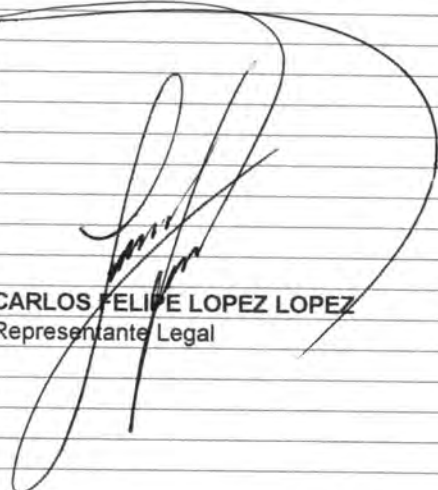
INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

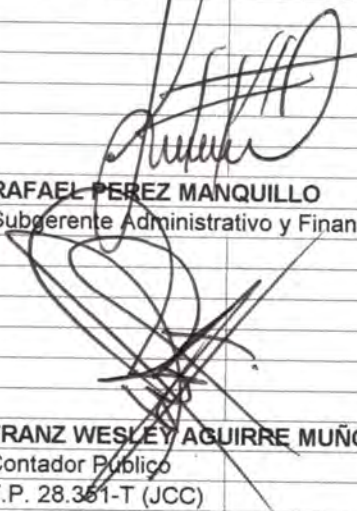


INDERVALLE  
NIT. 805.012.896-4

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO INDIVIDUAL  
PERIODO CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020  
(cifras expresadas en pesos colombianos)

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	5,739,705,850.47	0.00
Otros gastos diversos	878,151.00	0.00
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>8,330,906,177.34</b>	<b>1,206,312,557.70</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-15,300,436,118.57</b>	<b>11,657,916,179.70</b>

  
**CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ**  
Representante Legal

  
**RAFAEL PEREZ MANQUILLO**  
Subgerente Administrativo y Financiero

**FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ**  
Contador Público  
T.P. 28.351-T (JCC)  
Asesor de Contabilidad

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



INDERVALLE

NIT. 805.012.896-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

PERIODO CONTABLE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en pesos colombianos)

CUENTAS	NOTAS	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
<b>EFFECTIVO</b>		<b>20,970,158,626.70</b>
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	7	20,970,158,626.70
Cuenta corriente		1,500,227,233.02
Cuenta de ahorro		19,469,931,393.68
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	8	<b>17,551,021.50</b>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>		17,551,021.50
Otras cuentas por cobrar		17,551,021.50
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	9	<b>1,344,579,279.34</b>
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		6,835,589.60
Equipo de recreación y deporte		6,835,589.60
<b>EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO</b>		52,058,202.00
Otro equipo médico y científico		52,058,202.00
<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>		390,598,231.10
Muebles y enseres		390,598,231.10
<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>		575,054,191.64
Equipo de comunicación		54,623,914.00
Equipo de computación		520,430,277.64
<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>		247,142,001.00
Terrestre		247,142,001.00
<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b>		72,891,064.00
Equipo de restaurante y cafetería		72,891,064.00
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>4,874,036,669.89</b>
<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	11	4,874,036,669.89
Anticipo para adquisición de bienes y servicios		4,874,036,669.89
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>27,206,325,597.43</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>6,344,430,034.00</b>
<b>TERRENOS</b>		2,361,835,000.00
Urbanos		2,361,835,000.00
<b>EDIFICACIONES</b>		4,498,214,980.00
Edificios y casas		4,498,214,980.00
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</b>		<b>-515,619,946.00</b>
Edificaciones		-192,780,648.00
Maquinaria y equipo		-1,025,352.00
Equipo médico y científico		-7,808,724.00
Muebles, enseres y equipo de oficina		-52,362,828.00
Equipos de comunicación y computación		-215,050,544.00
Equipos de transporte, tracción y elevación		-37,071,299.00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		-9,520,551.00
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>227,453,952.00</b>
<b>INTANGIBLES</b>	10	499,733,269.00
Software		499,733,269.00
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)</b>		-272,279,317.00
Software		-272,279,317.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>6,571,883,986.00</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>33,778,209,583.43</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	12.1	<b>7,859,221,710.46</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>		3,527,639,780.50

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



INDERVALLE

NIT. 805.012.896-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

PERIODO CONTABLE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en pesos colombianos)

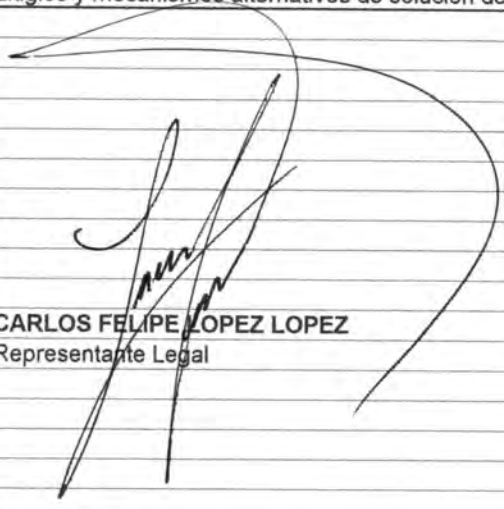
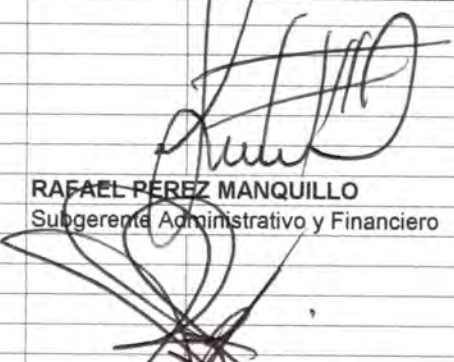
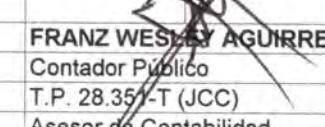
Bienes y servicios		1,422,201,608.00
Proyectos de inversión		2,105,438,172.50
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR</b>		
Otras transferencias		621,337,522.55
DESCUENTOS DE NÓMINA	12.2	621,337,522.55
Aportes a fondos pensionales		29,575,977.01
Aportes a seguridad social en salud		16,005,048.01
Otros descuentos de nómina		13,552,929.00
<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	12.3	18,000.00
Honorarios		548,291,919.00
Servicios		57,438,681.00
Arrendamientos		15,493,000.00
Compras		537,000.00
A empleados artículo 383 ET		19,404,000.00
Impuesto a las ventas retenido por consignar		39,709,000.00
Contratos de obra		145,502,994.00
Retención de impuesto de industria y comercio por compras		203,826,119.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	12.4	66,381,125.00
Contribuciones		2,324,884,355.00
Tasas		448,540,000.00
Estampillas		282,211,000.00
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	12.5	1,594,133,355.00
Seguros		807,492,156.40
Cheques no cobrados o por reclamar		1,156,300.00
Aportes al ICBF y SENA		787,354,656.40
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	12.6	18,981,200.00
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		848,664,769.91
Cesantías		848,664,769.91
Intereses sobre cesantías		334,303,698.00
Vacaciones		39,023,589.00
Prima de vacaciones		155,289,335.86
Prima de servicios		113,249,066.49
Prima de navidad		677,882.00
Bonificaciones		2,280,198.00
Aportes a riesgos laborales		116,860,954.23
Aportes a fondos pensionales - empleador		1,573,217.00
Aportes a seguridad social en salud - empleador		39,888,266.66
Aportes a cajas de compensación familiar		28,253,116.67
Otros beneficios a los empleados a corto plazo		15,038,850.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		2,226,596.00
		<b>8,707,886,480.37</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>		3,808,790,146.60
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	12.7	3,808,790,146.60
Préstamos banca de fomento		3,808,790,146.60
<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	12.8	
LITIGIOS Y DEMANDAS		404,872,245.66
Laborales		404,872,245.66
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		404,872,245.66
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>4,213,662,392.26</b>
		<b>12,921,548,872.63</b>
<b>PATRIMONIO</b>	13	
<b>HACIENDA PÚBLICA</b>		20,856,660,710.80
CAPITAL FISCAL		9,198,744,531.10
Capital Fiscal		9,198,744,531.10
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>11,657,916,179.70</b>



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

**INDERVALLE**  
NIT. 805.012.896-4

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**  
**PERIODO CONTABLE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(cifras expresadas en pesos colombianos)

Excedente del ejercicio		11,657,916,179.70
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>20,856,660,710.80</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>33,778,209,583.43</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
	14	
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>		583,488,886.20
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		583,488,886.20
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		-583,488,886.20
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-583,488,886.20
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
	15	
<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>		36,121,646,550.66
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		36,121,646,550.66
Civiles		11,200,000.00
Administrativos		36,110,446,550.66
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		-36,121,646,550.66
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-36,121,646,550.66
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		-36,121,646,550.66
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end; padding-top: 20px;"> <div style="width: 45%;">  <p><b>CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ</b> Representante Legal</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: right;">  <p><b>RAFAEL PÉREZ MANQUILLO</b> Subgerente Administrativo y Financiero</p>  <p><b>FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ</b> Contador Público T.P. 28.357-T (JCC) Asesor de Contabilidad</p> </div> </div>		

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



INDERVALLE

NIT. 805.012.896-4

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

PERIODO CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en pesos colombianos)

NOMBRE	NOTA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>INGRESOS</b>	16	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
<b>INGRESOS FISCALES</b>		3,663,798,126.00
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	16.1	3,663,798,126.00
Otros ingresos no tributarios		3,663,798,126.00
<b>TRANSFERENCIAS</b>		125,931,917,815.95
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		125,931,917,815.95
Para proyectos de inversión		79,642,993,824.15
Para programas de salud		3,312,464,000.00
Para programas de educación		1,656,232,000.00
Otras transferencias		41,320,227,991.80
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES</b>		<b>129,595,715,941.95</b>
<b>GASTOS</b>	17	
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
<b>DE ADMINISTRACIÓN</b>	17.1	15,823,292,594.42
<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>		3,366,028,976.72
Sueldos del personal		3,235,266,230.00
Bonificaciones		130,762,746.72
<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>		890,649,234.00
Aportes a cajas de compensación familiar		146,386,100.00
Cotizaciones a seguridad social en salud		298,395,617.00
Cotizaciones a riesgos profesionales		24,721,000.00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media		318,210,817.00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		102,935,700.00
<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>		184,433,800.00
Aportes al ICBF		110,653,200.00
Aportes al SENA		73,780,600.00
<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>		1,629,614,792.08
Vacaciones		217,752,759.61
Cesantías		362,719,428.00
Intereses a las cesantías		41,890,540.00
Prima de vacaciones		164,431,297.24
Prima de navidad		334,322,148.00
Prima de servicios		283,799,371.00
Bonificación especial de recreación		24,841,675.23
Otras primas		133,774,385.00
Otras prestaciones sociales		66,083,188.00
<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>		121,621,323.00
Capacitación, bienestar social y estímulos		109,959,440.00
Viáticos		11,661,883.00
<b>GENERALES</b>	17.2	9,320,519,646.62
Vigilancia y seguridad		445,012,079.00
Materiales y suministros		952,369,691.42
Mantenimiento		5,206,440.00
Servicios públicos		174,504,210.20
Arrendamiento		86,113,003.00
Publicidad y propaganda		1,400,734,678.00
Comunicaciones y transporte		3,144,938.00
Seguros generales		67,875,429.00
Combustibles y lubricantes		12,000,000.00
Honorarios		4,814,385,390.00
Servicios		1,358,858,819.00
Otros gastos generales		314,969.00
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	17.3	310,424,822.00
Cuota de fiscalización y auditaje		306,637,822.00
Otros Impuestos		3,787,000.00
<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	17.4	316,552,030.00
<b>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		208,559,072.00
Edificaciones		74,970,252.00
Maquinaria y equipo		398,748.00
Equipo médico y científico		3,036,726.00

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA



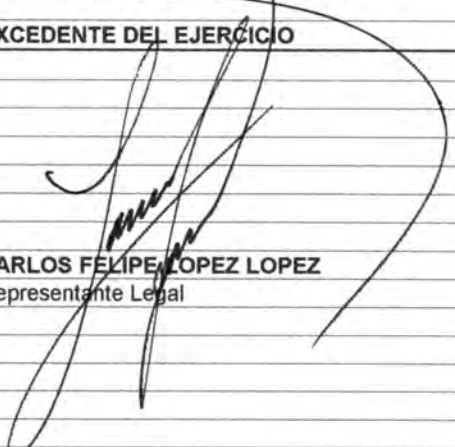

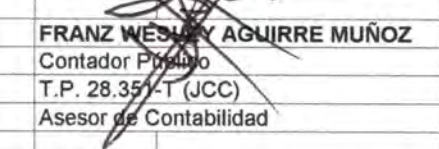
INDERVALLE

NIT. 805.012.896-4

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL

PERIODO CONTABLE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(cifras expresadas en pesos colombianos)

Muebles, enseres y equipo de oficina		23,270,911.00
Equipos de comunicación y computación		90,530,804.00
Equipos de transporte, tracción y elevación		14,416,612.00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		1,935,019.00
<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>107,992,958.00</b>
Softwares		107,992,958.00
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>		<b>101,311,169,010.11</b>
<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	17.5	101,311,169,010.11
Generales		57,135,733,353.95
Asignación de bienes y servicios		44,175,435,656.16
<b>OTROS GASTOS</b>	17.5	590,216,332.16
<b>COMISIONES</b>		2,815,728.56
Adquisición de bienes y servicios		2,815,728.56
<b>FINANCIEROS</b>	17.5	587,400,603.60
Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento interno de largo plazo		587,400,603.60
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>118,041,229,966.69</b>
<b>TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>11,554,485,975.26</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
<b>INGRESOS FISCALES</b>	16.1	196,066,803.25
<b>NO TRIBUTARIOS</b>		196,066,803.25
Otros ingresos no tributarios		196,066,803.25
<b>OTROS INGRESOS</b>		1,113,675,958.89
<b>FINANCIEROS</b>	16.1	355,576,656.14
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		355,576,656.14
<b>OTROS INGRESOS ORDINARIOS</b>	16.1	758,099,302.75
Recuperaciones		2,578.75
Aprovechamientos		19,385,000.00
Otros ingresos ordinarios		738,711,724.00
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>1,309,742,762.14</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
<b>TRANSFERENCIAS</b>	17.5	1,206,312,557.70
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		1,206,312,557.70
Otras transferencias		1,206,312,557.70
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>1,206,312,557.70</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>11,657,916,179.70</b>
<p></p> <p><b>CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ</b> Representante Legal</p>		
<p></p> <p><b>RAFAEL PEREZ MANQUILLO</b> Subgerente Administrativo y Financiero</p>		
<p></p> <p><b>FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ</b> Contador Público T.P. 28.351-T (JCC) Asesor de Contabilidad</p>		

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA





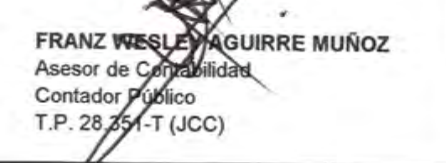
INDERVALLE

NIT. 805,012,896-4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE 2020

(Cifras expresadas en en Pesos Colombianos)

		NOTA 18		Valores
<b>PRESENTACION POR CUENTAS</b>				
Saldo del Patrimonio a 31 diciembre 2019				\$9,199,806,014.39
Variaciones Patrimoniales durante el año 2020				<u>-\$30,056,466,725.19</u>
Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2020				<u><u>-\$20,856,660,710.80</u></u>
		2020	2019	
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>				
<b>INCREMENTOS</b>				
Pérdida acumulada		\$0.00	\$0.00	\$30,056,466,725.19
Resultados del Ejercicio		\$11,657,916,179.70	-\$15,300,436,118.57	
Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación		\$0.00	\$0.00	
Capital Fiscal		<u>\$9,198,744,531.10</u>	<u>\$24,500,242,132.96</u>	
<b>DISMINUCIONES</b>				
Resultado de ejercicios anteriores		<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>	\$0.00
<b>PARTIDAS SIN VARIACION</b>				
Revalorizaciones		\$0.00	\$0.00	
Superavit		<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>	
 <b>CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ</b> Gerente		 <b>RAFAEL PEREZ MANQUILLO</b> Subgerente Administrativo y Financiero		
		 <b>FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ</b> Asesor de Contabilidad Contador Público T.P. 28.351-T (JCC)		



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
**INDERVALLE**



NIT. 805,012,896-4

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
 PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Cifras expresadas en pesos colombianos)


METODO DIRECTO

NOTA 19

	AÑO 2019	AÑO 2020
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>Origen/Recaudos</b>		
Deudores	\$ 13,155,782,455.00	\$ 17,551,021.50
Otros Recursos recibidos	\$ 192,810,755,727.44	\$ 130,905,458,704.09
<b>EFFECTIVO ORIGINADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>\$ 205,966,538,182.44</b>	<b>\$ 130,923,009,725.59</b>
<b>Aplicación/Pagos</b>		
Avances y Anticipos entregados	\$ 7,757,163,493.79	\$ 4,874,036,669.89
Compra de Inventarios y Proveedores	\$ 102,418,759,004.67	\$ 58,932,262,243.81
Pago de Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral	\$ 10,547,627,471.42	\$ 15,823,292,594.42
Pagos por Prestación de Servicios	\$ 89,445,717,937.99	\$ 44,175,435,656.16
<b>EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 210,169,267,907.87</b>	<b>\$ 123,805,027,164.28</b>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>-\$ 4,202,729,725.43</b>	<b>\$ 7,117,982,561.31</b>
<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO</b>	<b>\$ 15,279,338,717.12</b>	<b>-\$ 20,402,311,676.59</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>\$ 26,093,131,586.17</b>	<b>\$ 41,372,470,303.29</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>\$ 41,372,470,303.29</b>	<b>\$ 20,970,158,626.70</b>

  
**CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ**  
 Representante Legal

  
**RAFAEL PEREZ MANQUILLO**  
 Subgerente Administrativo y Financiero

  
**FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ**  
 Asesor de Contabilidad  
 Contador Público  
 T.P. 28.251-T (JCC)

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL  
VALLE DEL CAUCA  
INDERVALLE  
NIT. 805.012.896-4  
Carrera 36 5B3-65 BRR SAN FERNANDO  
SANTIAGO DE CALI**



***INDERVALLE***

Instituto del Deporte, la Educación Física y  
la Recreación del Valle del Cauca

**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
AREA DE CONTABILIDAD**

**NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**INFORMACION EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS**

**NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD  
DEL SECTOR PUBLICO - NICSP**

## **NOTA 1. INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

### **1.1. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO**

El INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, opera bajo los estándares internacionales de información financiera adoptados por la Contaduría General de la Nación – CGN, obrando de conformidad con el nuevo marco normativo contenido en la Resolución No. 533 de octubre 08 de 2015 y sus modificaciones y su Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, contenido en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

Este Marco Normativo, está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Las presentes revelaciones exigidas por la norma para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, procuran contribuir al entendimiento de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros Individuales de INDERVALLE se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los Estados Financieros presentados comprenden los Estados de Situación Financiera Individual al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, y el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

En la elaboración de los Estados Financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la Situación Financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de INDERVALLE originados durante los períodos contables presentados.

El período cubierto por los Estados de Situación Financiera corresponde al corte del 31 de diciembre de 2019 y del 31 de diciembre de 2020, iguales períodos para el Estado de Resultados, Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

INDERVALLE organiza el proceso contable de manera individual. No se consolida ni se agregan mas entidades, no tiene unidades dependientes y no maneja fondos sin personería jurídica. En consecuencia, no es agregadora de información.

Los Estados Financieros son aprobados por la Junta Directiva para su publicación y constancia de su aprobación quedará en Acta suscrita de Junta Directiva. A partir de la fecha

de su aprobación, ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de dichos Estados Financieros.

## **1.2. NATURALEZA JURIDICA, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES**

En cumplimiento de la Constitución Nacional, La Ley 181 de 1995, su Decreto Reglamentario 1822 de 1996 y la Ordenanza No. 022 de noviembre 26 de 1997, se creó "El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación", como organismo rector del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el departamento del Valle del Cauca, para reemplazar a la Junta Departamental de Deportes, creada en 1952 y que luego paso a ser una seccional del Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes en 1968.

Con la promulgación de la Ley 1967 de 2019, se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte

*"ARTÍCULO 12. REFERENCIAS NORMATIVAS. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) se entenderán hechas al Ministerio del Deporte."*

### **1.2.1. Naturaleza Jurídica**

INDERVALLE (por su sigla) es un Establecimiento Público del Orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995, además de las contenidas en el Acuerdo 011 de mayo 19 de 2015 por el cual se modifican los Estatutos del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE.

### **1.2.2. Jurisdicción**

De conformidad con el Acuerdo 011 de mayo 19 de 2015, para efectos legales, administrativos y de todo orden la sede principal de INDERVALLE es el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia y podrá establecer sedes por fuera de su domicilio con aprobación de la Junta Directiva del Instituto.

El domicilio principal se encuentra ubicado en la Carrera 36 5B3-65 Barrio San Fernando, de la ciudad de Santiago de Cali.

### **1.2.3. Estructura y control**

Los Órganos de Dirección de INDERVALLE son:

- ✓ La Junta Directiva
- ✓ Gerente

La estructura administrativa de INDERVALLE está conformada por:

- ✓ Subgerencia Administrativa y Financiera
- ✓ Subgerencia de Planeación e Infraestructura
- ✓ Subgerencia de Competición; y
- ✓ Subgerencia de Fomento y Masificación

El Control Fiscal de la entidad será ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sin perjuicio del control fiscal que pueda ejercer la Contraloría General de la República sobre los recursos de índole nacional.

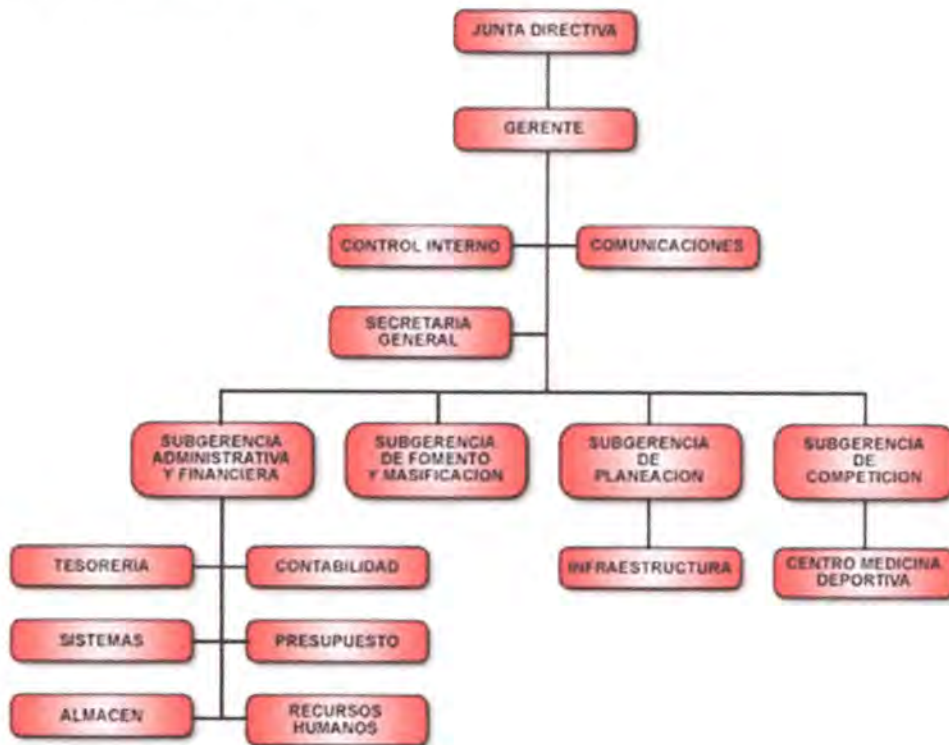
De igual manera, se encuentra la Oficina Asesora de Control Interno quien procurará que todas las actividades, operaciones y actuaciones se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales legales vigentes y busquen el cumplimiento de los Estatutos, de conformidad con la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes y concordantes.

De acuerdo a las funciones constitucionales y legales, le corresponde al Contador General y a la Contaduría General de la Nación, uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley. De esta manera, para las entidades de Gobierno, se ha definido el marco normativo de contabilidad con las siguientes características:

- a) que tenga como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB siglas en inglés);
- b) que privilegie criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación uniformes;
- c) que homogenice políticas contables; y
- d) que defina criterios técnico contables aplicables al contexto del sector gobierno.

La Contaduría General de la Nación, incorpora en los Estados Financieros de la Nación, toda la información contable pública, a través del Sistema Consolidador de Hacienda - CHIP

### 1.2.4. Organigrama



### 1.2.5. Junta Directiva

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley 181 de 1995, la Ordenanza 022 de 1997 y el Acuerdo No. 011 de mayo 19 de 2015, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, tiene como máximo organismo de dirección a la Junta Directiva conformada por seis miembros a saber:

- ✓ El gobernador del Departamento o su representante.
- ✓ Un representante del Director Nacional del Instituto Colombiano del Deporte.
- ✓ Un representante de las ligas deportivas del departamento.
- ✓ Un representante del sector Educativo.
- ✓ Un representante de los Entes deportivos municipales del departamento.
- ✓ Un representante del sector deportivo de personas en situación de discapacidad.

El período de la Junta Directiva será el mismo que para el período del Gobernador y la presidencia de la Junta Directiva será ejercida por el Gobernador del Departamento o su representante.

A diciembre 31 de 2020, la Junta Directiva, cuyo período abarca desde el año 2020 hasta el año 2023, se encuentra conformada de la siguiente manera:

Delegado de la Gobernadora:

Édgar Iván Ortiz Lizcano

Representante del Ministerio del Deporte:

Juan Fernando Mejía Pérez

Representante Entes Deportivos Municipales:	Carlos Alberto Diago Alzate
Representante actividad deportiva en situación de discapacidad:	Gustavo Adolfo Bermúdez Díaz
Representante del Sector Educativo Departamental:	Hernando Zuluaga Aristizabal
Representante de las Ligas Deportivas:	Oweimar Giraldo Bedoya

Los miembros de la Junta Directiva de INDERVALLE se atemperan al Estatuto de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los miembros de las juntas directivas de las entidades descentralizadas y de los representantes legales de estas, contenido en el Decreto 128 de enero 26 de 1976, concordante con el Artículo 102 de la Ley 489 de 1998; Artículo 40 de la Ley 734 de 2002; literal e), numeral 2, del Artículo 8, de la Ley 80 de 1993; y Artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

### **1.2.6. Misión**

Mediante Acta de sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 05 de agosto 16 de 2019 se sometieron a consideración propuestas para modificar la Misión y Visión de la Entidad. La Misión modificada y aprobada, quedó debidamente institucionalizada en el Acuerdo No. 005 de septiembre 16 de 2019.

La Misión modificada y aprobada es la siguiente:

Garantizar a la población vallecaucana el acceso al conocimiento y a la práctica regular y planificada del deporte, la educación física y la recreación como parte de su formación integral con criterio de diversidad y equidad social en asocio con los organismos territoriales y del sistema nacional del deporte, a través de recursos tecnológicos, financieros, físicos y talento humano competente, en espacios deportivos y recreativos adecuados.

### **1.2.7. Visión**

Mediante Acta de sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 05 de agosto 16 de 2019 se sometieron a consideración propuestas para modificar la Misión y Visión de la Entidad. La Visión modificada y aprobada, quedó debidamente institucionalizada en el Acuerdo No. 005 de septiembre 16 de 2019.

La Visión modificada y aprobada es la siguiente:

INDERVALLE será reconocida en el 2032 como una institución líder a nivel nacional e internacional, en la implementación de programas de deporte, educación física y recreación, creando valor público sostenible para los habitantes del Valle del Cauca, a través de políticas de inclusión.

### **1.2.8. Objetivos Generales**

Los Objetivos Generales se encuentran en el Artículo 3 de la Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997 y adoptados en la última modificación a los Estatutos mediante Acuerdo No. 011 de mayo 19 de 2015, Artículo Cuarto.

INDERVALLE tiene como Objetivos Generales, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles y estamentos sociales en el Departamento en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una educación física y espiritual adecuada.

Será el ente Departamental el encargado de coordinar el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995 o cualquiera otra disposición legal en que se consagre esta materia.

El INDERVALLE en desarrollo de su misión mantendrá su espíritu de investigación y desarrollará los sistemas y modelos modernos de la ciencia, la tecnología y el conocimiento en el deporte, la medicina deportiva, informática e implementará los sistemas de gestión que permitan un crecimiento constante y planeado de la función pública encomendada.

### **1.2.9. Funciones**

INDERVALLE cumplirá las siguientes funciones, establecidas en la Ordenanza 022 de 1997, las cuales fueron adoptadas en sus Estatutos Internos suscritos el 11 de marzo de 1999 y modificado mediante Acuerdo 011 de 2015:

1. Adoptar las políticas, planes y programas que en deporte, recreación y aprovechamiento de tiempo libre establezca el Gobierno Nacional, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre – COLDEPORTES y el Gobierno Departamental.
2. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley del Deporte y demás normas que regulen la práctica deportiva, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
3. Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en la jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca.
4. Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- 5.- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.
6. Proponer y aprobar en lo de su competencia el Plan Departamental para el desarrollo del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.



7. Promover, difundir y fomentar la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
8. Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la formación y difusión de la actividad física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y coadyuvar en su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
9. Diseñar conjuntamente con la Secretaría de Educación Departamental y Secretaría de Salud Departamental los programas necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Educación y concurrir financieramente en la consecución de recursos, para el adelanto de Programas específicos, tales como Centros de Educación Física, Centros de Iniciación y Formación Deportiva, Festivales Recreativos Escolares y Juegos Intercolegiados.
10. Propiciar el desarrollo de la educación deportiva y recreativa extraescolar
11. Promover la ejecución de programas de recreación, aprovechamiento del tiempo libre y de educación deportiva y recreativa extraescolar para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de actividades en el Departamento del Valle del Cauca.
12. Fomentar la participación de personas con limitaciones físicas, sensoriales y síquicas en programas deportivos, recreativos, de educación física y aprovechamiento del tiempo libre, orientándolas a su rehabilitación e integración social, trabajando conjuntamente con las organizaciones respectivas.
13. Promover la regionalización y especializaciones deportivas, considerando los perfiles morfológicos, la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades.
14. Dar oportunidades laborales a los deportistas vallecaucanos a que se refiere la Ley 181 de 1995.
15. Adoptar las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, psicológica, la incorporación al sistema educativo y la plena integración social y profesional de los deportistas vallecaucanos de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de la misma. Se podrán establecer programas que otorguen incentivos y estímulos a los deportistas que representen a nuestro Departamento de acuerdo con sus logros.
16. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, la masificación, el desarrollo y práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos del Sistema Nacional del Deporte.
17. Adoptar las medidas necesarias para que todas las inversiones en infraestructura deportiva que realice el Departamento del Valle del Cauca en el sector del deporte formativo, competitivo, de educación física, recreación, educación extraescolar sean ejecutados a través de INDERVALLE.

18. En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1228 de 1995, artículo 41, el Instituto adquirirá la implementación deportiva que se requiera para el cumplimiento de los objetivos técnico-deportivos.
19. Promover que la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sirvan de estrategia de paz y convivencia para el Departamento del Valle del Cauca.
20. Apoyar las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales y tradicionales y en las fiestas típicas arraigadas en el territorio municipal.
21. Contribuir al desarrollo de la educación, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral en lo personal y comunitario.
22. Coordinar acciones y programas con las ligas deportivas y demás organismos públicos y privados, con el fin de garantizar una programación integral, en los aspectos relacionados con las actividades deportivas, recreativas y el uso del tiempo libre.
23. Fomentar y llevar a cabo campañas de difusión de sus planes y programas.
24. Vincular a los entrenadores y/o monitores deportivos mediante la modalidad de contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.
25. Las demás que le señale la legislación sobre deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, que e expida por parte del gobierno nacional y los presentes estatutos.

#### **1.2.10. Patrimonio**

De conformidad con los Estatutos adoptados y suscritos el 11 de marzo de 1999, modificados por el Acuerdo No. 011 de 2015, el Artículo 22 manifiesta lo siguiente:

El patrimonio del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, estará constituido por:

1. Las partidas que se apropien como aportes, donaciones, legados o cualquier título por alguna entidad pública de cualquier orden o privada a favor del Instituto.
2. Los valores recaudados por concepto de los diferentes derechos, tasas, impuestos, contribuciones, estampillas y cualquier otra que sea asignada a favor del Instituto.
3. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título, en desarrollo de su vida administrativa.
4. El producto o rendimiento de su patrimonio o la enajenación de sus bienes fiscales.
5. Las partidas que se establezcan en las leyes, ordenanzas y otras normas para ser invertidas en cumplimiento de su objeto social.

6. Los recursos correspondientes al artículo 75 de la Ley 181 de 1995.
7. Las transferencias de la Nación.
8. Los recursos que asigne el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES, o cualquier otro organismo oficial de carácter Internacional, Nacional, Departamental o Municipal.
9. El impuesto de los cigarrillos consagrado en el Artículo 78 de la Ley 181/95, el IVA a licores extranjeros y el IVA a telefonía celular, que el Gobierno Nacional o el Departamento adicione, reforme o consagre en disposición legal.
10. Las Rentas que cree la Asamblea Departamental con destino al deporte, a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.
11. Las Rentas que el Departamento le asigne de su propio presupuesto.
13. Los recursos del crédito.
14. Los recursos que le asignen entes u organismos privados Internacionales, Nacionales, Departamentales o Municipales.
15. El producto de las rentas que adquiera en el futuro, por razón de prestación de servicios o cualquier otro concepto de acuerdo con su finalidad.
16. Y las demás que se decreten a su favor.

De otro lado, según el Artículo 23, del Acuerdo 011/15, INDERVALLE puede aceptar donaciones, herencias o legados, condicionales o modales, siempre que la condición o modo no contraríen las disposiciones estatutarias.

#### **1.2.11. Responsabilidades Tributarias**

De conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos de INDERVALLE (Acuerdo 011/15), el Instituto no perseguirá fines de lucro.

En sus actividades tendrá en cuenta que su objeto es el beneficio social de la comunidad a través del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Ello no obsta para que se ejecuten operaciones que por sí solas produzcan rentabilidad y que éstas sean imputadas a su presupuesto y al patrimonio del mismo.

Ante la DIAN, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca está identificada con el NIT 805.012.896-4, cuya Actividad Económica Principal según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, adoptada para Colombia es la 9319 (fecha de inicio de la actividad, según el RUT, abril 26 de 2013), actividad que también es concordante con el Artículo 359 del Estatuto Tributario el cual en el numeral 8 contempla como Actividad Meritoria la Promoción y apoyo a las

actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

La Clase 9319 denominada "Otras Actividades Deportivas", según el CIIU, incluye:

- ✓ Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.
- ✓ Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros.
- ✓ Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores.
- ✓ Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos.
- ✓ La operación de pesca deportiva y caza controlada.
- ✓ Las actividades de guías de montaña.
- ✓ Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa.
- ✓ La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.

No obstante, bajo esta clase no se pueden incluir todas las actividades deportivas, por lo tanto, excluye:

- ✓ La cría de caballos de carreras. Se incluye en la clase 0142, "Cría de caballos y otros equinos".
- ✓ El alquiler de equipos deportivos. Se incluye en la clase 7721, "Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo".
- ✓ La organización y operación de eventos deportivos al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales y aficionados por clubes deportivos con o sin instalaciones propias. Se incluyen en las clases 9311, "Gestión de instalaciones deportivas, y/o 9312, «Actividades de clubes deportivos»".
- ✓ Las actividades de parques de recreación y playas. Se incluyen en la clase 9329, "Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P.".

Mediante la Resolución DIAN No. 012635 de diciembre 14 de 2018, el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, fue calificado como GRAN CONTRIBUYENTE, para las vigencias 2019 y 2020.

En el año 2020, mediante Resolución 9061 de diciembre 10 de 2020, la DIAN calificó nuevamente a INDERVALLE como GRAN CONTRIBUYENTE para los años fiscales 2021 y 2022

En consecuencia, las siguientes son las Responsabilidades Tributarias a nivel Nacional:

- ✓ 06 - Declaración de Ingresos y Patrimonio
- ✓ 07 - Retención en la Fuente a título de renta
- ✓ 08 - Retención de Timbre Nacional
- ✓ 09 – Retención en la Fuente en el Impuesto sobre las Ventas
- ✓ 13 – Gran Contribuyente
- ✓ 14 - Informante de Exógena
- ✓ 42 - Obligado a llevar contabilidad

### Responsabilidades Tributarias a Nivel Territorial

- ✓ Agente de Retención de Industria y Comercio (Estatuto Tributario Municipal de Cali, Acuerdo 0321 de 2011 y sus modificaciones).
- ✓ Informante de Medios Magnéticos ante el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Hacienda Municipal.

De conformidad con las Ordenanzas 474 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Departamental), INDERVALLE es sujeto Activo de las siguientes deducciones, detallando el porcentaje que INDERVALLE aplica en desarrollo de su objeto (se debe tener en cuenta que cada Ordenanza contiene diversos conceptos sobre los que recae la deducción):

<b>ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES</b>		
<b>Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017 y 473 de diciembre 21 de 2017</b>		
1. Contribución para la Seguridad	Artículos 250 a 259	5% (literal a., Art. 255)
Contratos de Obra y Adiciones. Se descuenta del Valor del Anticipo y de cada cuenta		
<b>ESTAMPILLAS: Nomas comunes</b>		<b>Artículos 274 a 290</b>
2. Estampilla Pro Cultura Departamental		1% (numeral 16, Art. 295)
3. Estampilla Pro Desarrollo Departamental		2% (numeral 1, Art. 299)
4. Estampilla Pro Hospitales Universitarios Departamentales		1% (numeral 1, Art. 303)
5. Estampilla Pro Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural		0,20% (numeral 15, Art. 312)
6. Estampilla Pro Universidad del Valle		2% (numeral 1, Art. 316)
7. Estampilla Pro Desarrollo Universidad Central del Valle - UCEVA		0,50% (numeral 1, Art. 331)
8. Estampilla Pro Universidad del Pacífico		0,50% (Ver Artículo 10, Ordenanza 473 de Dic. 21/17)

- ✓ Con la Promulgación de la Ley 2023 de julio 23 de 2020, Adoptada por la Ordenanza 543 de agosto 27 de 2020 y Decreto 1-3-1405 de agosto 31 de 2020, se crea la TASA PRO DEPORTE, la cual tiene una tarifa del 2.5%.
- ✓ Ante la Contaduría General de la Nación, se debe presentar con una periodicidad trimestral el Consolidado de Hacienda e Información Pública – CHIP

#### **1.2.12. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.**

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, está cumpliendo con el marco normativo para Entidades de Gobierno, contenido en la Resolución 533 de octubre 08 de 2015 y sus modificaciones, así como la utilización de la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

Sus objetivos generales constituyen el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación la educación extraescolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles y estamentos sociales en el Departamento en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una educación física y espiritual adecuada.

INDERVALLE es un establecimiento Público del Orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995, además de las contenidas en el Acuerdo 011 de mayo 19 de 2015 por el cual se modifican sus Estatutos; obtiene sus recursos mediante transferencias del ente Departamental y otras entidades públicas del orden nacional, como Ministerio del Deporte, los cuales están sujetos a la suscripción de convenios. Para la operatividad de la entidad, el ente departamental transfiere recursos de la recientemente creada Tasa Pro Deporte mediante la Ley 2023 de julio 23/2020, adoptada a nivel departamental mediante la Ordenanza 543 de agosto 27/2020 y reglamentada por el Decreto departamental 1-3-1405 de agosto 31/2020. Igualmente, para su operatividad, recibe transferencias por concepto de Publicidad reglamentada en la Ordenanza 392 de 2014, recursos provenientes de cada entidad pública obligada; participación en impuesto al consumo de cigarrillos nacionales y extranjeros, Ley 223 de 1995 y 1289 de 2009, entre otras; y participación en IVA cedido sobre licores y similares, Ley 788 de 2002, razón por la cual, su capital está en función de dichas transferencias.

La entidad, a la fecha no presenta limitaciones y/o deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

### **1.2.13. Objetivos de la Información Financiera**

Los Objetivos de la Información Financiera, se encuentran definidos en el numeral 3 del Marco Conceptual de la Resolución No. 533 de 2015 o Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno, y establece: buscan que la Información Financiera sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

En este sentido, los objetivos de la Información Financiera de las Entidades del Gobierno son:

- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Toma de Decisiones
- ✓ Control

Rendición de Cuentas: su objetivo implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

Toma de decisiones: su objetivo implica que la información financiera sirva a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El Control, implica que la información financiera sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el Sistema de Control Interno y a nivel externo a través de las diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

La información financiera contribuye a obtener información relacionada con lo siguiente:

- ✓ La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad.
- ✓ La capacidad que tiene la entidad para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro.
- ✓ La medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el período contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos.
- ✓ La determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público, y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos.
- ✓ Los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la entidad.
- ✓ Los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la entidad.
- ✓ La determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la entidad.
- ✓ La liquidez y grado de solvencia de la entidad.
- ✓ La forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el período.
- ✓ El cumplimiento, por parte de la entidad, de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos.
- ✓ El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales.

- ✓ La capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de Medición**

La base para la medición de los Estados Financieros y todos los aspectos relacionados en ellos, son el peso colombiano como base general y no tiene excepciones.

### **2.2. Moneda Funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional es el Peso Colombiano para todos los negocios, transacciones, bienes y haberes de la entidad y, por consiguiente, para los Estados Financieros.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es con dos cifras decimales; se presentan las cifras en pesos con dos cifras decimales donde aplique.

Moneda Funcional:	Pesos colombianos
Moneda de Presentación:	Pesos colombianos (COP)
Redondeo:	Con dos decimales

### **2.3. Tratamiento de la Moneda Extranjera**

A la fecha, INDERVALLE no ha presentado negocios o transacciones con el uso de moneda extranjera.

### **2.4. Hechos ocurridos después del período contable**

No han ocurrido hechos que obliguen a la entidad a realizar ajustes al valor en libros de Activos y Pasivos, por hechos ocurridos después del cierre del período contable.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

La Administración de la entidad no ha realizado juicios o estimaciones al proceso de aplicación de las políticas contables con un efecto sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

### **3.2. Estimaciones y Supuestos**

Uso de Estimaciones:

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del período contable, y que presentan



un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores de los libros de Activos y Pasivos:

### 3.2.1. Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo.

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable.

La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realizan teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados.

### 3.2.2. Valor razonable y costo de reposición de activos

En ciertos casos, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión. Por ejemplo, los inventarios administrados por el Almacén.

El Valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. Por su parte, el costo de reposición de los activos se mide por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

### 3.2.3. Provisiones y Cuentas de Orden

La entidad ha provisionado aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Se ha determinado provisionar aquellas obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50%.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable la cual es suministrada por los profesionales del derecho de la Secretaría General de la entidad.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Con fundamento en la información suministrada por la Secretaría General, a través de sus abogados, las probabilidades inciertas de las demandas en contra de la entidad, se revelan en Cuentas de Orden Deudoras, donde los valores registrados obedecen a las pretensiones del demandante.

### 3.3. Correcciones contables

No se han realizado correcciones de periodos anteriores.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad a la fecha no maneja instrumentos financieros como inversiones de administración de liquidez, préstamos por cobrar, préstamos por pagar y títulos de deuda.

No obstante, existe saldo de crédito el cual está debidamente apalancado con la pignoración del 100% del impuesto al consumo de tabaco que le corresponde a la entidad y el 100% del IVA cedido sobre licores, razón por la cual no se considera exista riesgo asociado sobre el servicio de la deuda.

### 3.5. Limitaciones y/o restricciones que inciden en el proceso contable

Las limitaciones y/o restricciones más relevantes que afectan el proceso contable, se detallan a continuación:

- ✓ Es conveniente reiterar que no es adecuado el cableado estructurado para el acceso a internet. Esta situación genera lentitud en la conexión y en ocasiones se producen desconexiones que ocasionan dilación en los procesos de causación y más para la utilización del aplicativo del SIIF NACIÓN (SPGR) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por donde se registran los procesos de causación del Sistema General de Regalías - SGR.
- ✓ La conexión a internet no es la más adecuada, ocasionando permanentes caídas y desconexiones, hecho que interfiere significativamente la ejecución de los procesos por parte de los Contadores del área de Contabilidad.
- ✓ El Software Contable V6, requiere de asesoría constante y permanente y aunque no se desconocen dichas asesorías, normalmente, la mayor cantidad de situaciones se deben solucionar a través del sistema JTRAC que es una aplicación de web y seguimiento controlado por los operadores del SINAP desde la Ciudad de Medellín. No ha sido posible encontrar la solución definitiva a diversos inconvenientes cuyos requerimientos han sido reiterados, toda vez que generan reprocesos y ajustes de índole contable.
- ✓ Hasta la terminación de la vigencia 2020, aún no ha sido posible la integración del Módulo Almacén e Inventarios con Contabilidad. Esto genera que el control de la Propiedad, Planta y Equipo registrada a través del Grupo 16 en Contabilidad, deba ser ejercido a través de hoja electrónica, cuyo fin en últimas, es lograr el adecuado cálculo de las depreciaciones y amortizaciones.

No obstante, la información registrada es razonable y ajustada a la realidad económica de cada bien. Se encuentra debidamente conciliada con Almacén.

Entre otras oportunidades de mejora, es necesario mencionar: a) No es confiable y no opera adecuadamente la extracción de forma automática de la Información Exógena que se debe presentar a la DIAN y al Municipio de Cali (Secretaría de Hacienda). Este proceso es dispendioso, toda vez que se debe preparar manualmente. Si bien, la parametrización de cuentas contables es organizada en Contabilidad, le corresponde a SINAP la agrupación de cuentas de conformidad con los formatos establecidos por la DIAN, con los requisitos contenidos para su presentación; b) se han solicitado otra serie de adecuaciones y mejoras, que aún continúan en proceso, sin solución definitiva.

El diseño del Ingreso del Módulo Cuentas por Cobrar, solo permite afectar el Grupo 13 (de la Clase 1 – Activos) con el Grupo 44 (de la Clase 4 – Ingresos) y el diseño del Gasto del Módulo Cuentas por Pagar, solo permite afectar la Clase 5 (Gastos) con la Clase 2 (Pasivos). No se puede, a través de esos módulos mezclar cuentas de la Clase 1 con la Clase 2 o de la Clase 2 con la Clase 4. Si bien, existe la opción del Ajuste Contable, éste solo permite afectar la Contabilidad, y de hecho, queda por fuera la causación automática que se realizaría a través del Módulo respectivo, siendo necesario efectuar controles a fin de evitar causaciones erróneas que pueden incidir en la Representación Fiel descrita en el numeral 4.1.2 del Marco Conceptual.

SINAP conserva bajo su custodia la información. Es recomendable la adquisición de un servidor con alta capacidad y disponibilidad de servicio, a fin de alojar copias de seguridad o réplicas del Software.

Se resalta la mejora en el software con respecto al cálculo automático de las Alícuotas y mejoras en el proceso de nómina.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

El Manual de Políticas Contables fue sometido a aprobación y aprobado por parte de la Junta Directiva el día 20 de diciembre de 2017, tal como consta en el Acta de Reunión Ordinaria de Junta Directiva No. 10.

El proceso de preparación de las Políticas Contables fue surtido por la empresa LEA S.A.S.

##### **4.1. Objetivo**

Las políticas contables son métodos y prácticas de carácter específico establecidos por la alta dirección y por los responsables de la preparación de la información financiera en donde se describen las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

##### **4.2. Justificación**

En el desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por:

- ✓ Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera;
- ✓ las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos;
- ✓ los Procedimientos Contables;
- ✓ las Guías de Aplicación;
- ✓ el Catálogo General de Cuentas; y
- ✓ la Doctrina Contable Pública, normatividad que realiza una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

En ningún caso las políticas internas y demás prácticas contables de las entidades públicas estarán en contravía de lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

#### **4.3. Alcance**

Las políticas contables son transversales y se deberán aplicar desde el origen del hecho, en cada una de las dependencias productoras de información contable pública, hasta la revelación en los estados financieros.

Las Prácticas, entre otras, se relacionan con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vida útil aplicable, provisiones, porcentajes de provisiones, tipos de comprobantes utilizados, fechas de publicación o exhibición de información contable, períodos de actualización de valores, formas de conservar los soportes contables, procedimientos para realizar ajustes, cruces de información con las áreas de Tesorería y Presupuestos a fin de lograr la integralidad entre Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Ingresos y Gastos, procesos de validación de las Conciliaciones Bancarias, procesos de recepción de cuentas para causación y procesos para causación nómina y de Planillas de Contratistas pertenecientes al área administrativa y áreas misionales, entre otros.

En todo caso, tanto las Políticas como las Prácticas Contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

De conformidad con el numeral 4.1. del Capítulo VI del Marco Conceptual establecido en la Resolución 533 de 2015, la Contaduría General de la Nación, en algunos casos específicos, permite, partiendo de juicios profesionales, seleccionar y aplicar políticas específicas para el reconocimiento de un hecho económico.

El procedimiento para la determinación de algunas políticas específicas está en proceso de construcción.

#### **4.4. Estructura del Régimen de Contabilidad Pública**

El Régimen de Contabilidad Pública está estructurado de la siguiente forma:

1. Plan General de Contabilidad Pública. Conformado por el Marco Conceptual y la estructura y descripciones de las clases.
2. Manual de Procedimientos. Conformado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables; y
3. Doctrina Contable Pública. Conformada por los conceptos de carácter vinculante que son emitidos por la Contaduría General de la Nación.

El Marco Conceptual constituye el referente teórico que define y delimita el ámbito del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), así como la estructura y los elementos intangibles del mismo, contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública. Sirve de base entre otras, como guía para evaluar permanentemente las normas vigentes y para el desarrollo normativo sustancial y procedimental de la contabilidad pública; apoyar a los usuarios en la interpretación y aplicación de las normas; aportar en el proceso de construcción de la información contable por parte de quienes preparan y emiten la información.

Los objetivos de la información contable pública buscan hacer útiles los estados, informes y reportes contables considerados de manera individual, agregada y consolidada, provistos por el SINCP, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y demandas de los usuarios.

De esta manera, la Contabilidad Pública aplica de manera especializada la contabilidad, la cual, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental.

La información contable pública debe ser Confiable, pero para lograrlo, primero se deben observar su razonabilidad, su objetividad y que se pueda verificar. Estas son condiciones y políticas que el responsable de la información debe tener en cuenta a la hora de someter a consideración sus informes, pues allí se muestra su realidad económica.

No obstante, todo en entorno financiero debe estar sujeto a Principios y Normas Técnicas, los cuales configuran los fundamentos contables vinculados a objetivos específicos.

Los Principios constituyen pautas básicas o macrorreglas que dirigen la producción de la información y de los objetivos de la información, permitiendo el desarrollo de las Normas Técnicas y del Manual de procedimientos. Los Principios hacen referencia a los criterios de medición de las transacciones, hechos y operaciones; al momento en el cual se realiza el reconocimiento contable; a la forma en que deben revelarse los hechos; a la continuidad de la entidad; a la esencia de las transacciones y a la correlación entre ingresos, costos y gastos, de hecho, teniendo en cuenta las limitaciones propias que impone el entorno de cada organización.

Estos Principios son: Gestión Continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, No Compensación y Hechos Posteriores al Cierre.

Las Normas Técnicas de Contabilidad Pública comprenden el conjunto de parámetros y criterios que precisan y delimitan el proceso contable, las cuales permiten instrumentalizar

la estrategia teórica con el Manual de Procedimientos a través del Catálogo General de Cuentas, los procedimientos e instructivos contables. Este proceso incluye las etapas de Reconocimiento y Revelación, que, atendiendo a normas técnicas, producen información sobre la situación, la actividad y el potencial de servicio o la capacidad para generar flujos de recursos de la entidad.

Estas Normas Técnicas relativas a las etapas de Reconocimiento y Revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, aplicadas a INDERVALLE, comprenden:

- ✓ Normas Técnicas relativas a los Activos
- ✓ Normas Técnicas relativas a los Pasivos
- ✓ Normas Técnicas relativas al Patrimonio
- ✓ Normas Técnicas relativas a las Cuentas de Resultados.
- ✓ Normas Técnicas relativas a las Cuentas de Orden.
- ✓ Normas Técnicas relativas a los Soportes, Comprobantes y Libros de Contabilidad.
- ✓ Normas Técnicas relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables.

El Manual de Procedimientos define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las Normas Técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública – SNCP. Está conformado por los procedimientos contables que desarrollan los procesos de reconocimiento y revelación por temas particulares; por los instructivos contables que son la aplicación de los procedimientos a través de casos específicos; y por el Catálogo General de Cuentas que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas de la clasificación conceptual.

El Catálogo General de Cuentas se constituye en el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, con base en una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El Catálogo General de Cuentas está conformado por cinco niveles de clasificación con seis dígitos que conforman en código contable, así: el primer dígito conforma la Clase, el segundo dígito conforma el Grupo, el tercero y cuarto conforma la Cuenta y el quinto y sexto dígito conforman las Subcuentas. La definición de Clase, Grupo, Cuenta y Subcuenta, están reservadas para la Contaduría General de la Nación. A partir de allí, la entidad contable pública podrá habilitar, discrecionalmente, niveles auxiliares en función de sus necesidades específicas, excepto para los casos en los cuales se regule la estructura de este nivel.

En esencia, las Políticas contables de INDERVALLE, tienen como fundamento la adopción de criterios homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable que le permita a la entidad:

- ✓ Adelantar las gestiones necesarias tendientes a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Generar información contable como instrumento para la toma de decisiones.

- ✓ Presentar la situación financiera de la entidad y el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental a los órganos directivos, de control y a los demás usuarios de la información.
- ✓ Permitir la verificación y comprobación interna y externa de la información contable, que acredite y confirme la procedencia y magnitud de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales de la entidad, conforme a las normas existentes sobre la materia.
- ✓ Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente.

#### **4.5. Manejo de la Información Contable**

El Área de Contabilidad forma parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera de INDERVALLE, cuyas funciones son específicas y están en cabeza del Asesor de Contabilidad, quien para la operación del área cuenta con un grupo de profesionales en Contaduría y técnicos.

Ha sido de vital importancia el cruce de información entre las áreas de Contabilidad, Tesorería y Presupuestos, lográndose, a diciembre 31 de 2019 consolidar saldos. Esta integralidad arroja la certeza sobre los siguientes hechos:

- ✓ Conciliación de las Cuentas por Pagar que figuran en Contabilidad con las Cuentas por Pagar Presupuestales.
- ✓ Conciliación de los Saldos Contables de Bancos con los Saldos de Tesorería.
- ✓ Conciliación presupuestal de las Reservas, con el Estado de Tesorería.

El Área de Contabilidad revisa, evalúa, audita y valida la información de Bancos, toda vez que las Conciliaciones Bancarias son realizadas en Tesorería, en razón a que es allí donde se centra el flujo de efectivo. El documento de validación es suscrito por el Contador y por el Tesorero y es custodiado en el Área de Tesorería con sus soportes.

A partir del Primero (1) de enero de 2016 INDERVALLE comenzó a operar bajo la herramienta SINAPV6, la cual es una aplicación desarrollada para internet. SINAP significa Sistema de Información para la Administración Pública, cuyos operadores se encuentran ubicados en la Ciudad de Medellín.

El Área de Contabilidad opera bajo los módulos de Administración, Contabilidad, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, nomina (bajo este módulo se trabajan además las Planillas de Contratistas) y Regalías y puede consultar información de los módulos Presupuesto, Talento Humano y Tesorería.

Al término de la vigencia 2019, no se logró el proceso de integración del Módulo Contabilidad con el Módulo de Almacén e Inventarios.

De la misma manera, se ha presentado dificultades en el cálculo automático de las Alícuotas tal como lo establece el Numeral 5.1.1. del Capítulo II de la Resolución 533 de octubre 08 de 2015. Este debe ser un proceso integral realizado por el Módulo Nómina.

El proceso de causación es realizado en el Área de Contabilidad. Desde esta dependencia se revisan los documentos soporte. Surtido este trámite, se genera la Obligación Presupuestal pasando los documentos al Área de Tesorería donde se efectúa el pago. Todos los soportes y documentos que forman parte como facturas, documentos equivalentes y otros, quedan bajo la custodia de esa dependencia.

No obstante, para que el aplicativo opere adecuadamente bajo el principio de causación o devengo, se parte de la creación de una serie de "Modelos Contables", codificados de tal manera que cada uno de ellos permita contabilizar las diferentes cuentas del Plan General de Contabilidad Pública. Este Código está asociado a un "Enlace de Egresos". Situación similar con la causación de Ingresos, la cual deberá estar asociada a los Rubros Presupuestales.

Todos los procesos y procedimientos contables están regulados por el Régimen de Contabilidad Pública y sus registros se encuentran ligados al Catálogo General de Cuentas para Entidades del Gobierno promulgado por la Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016 y demás normas que las han modificado o modificarán.

#### **4.6. Conformación de la Información Contable**

El proceso contable tiene su origen desde la conformación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad, el cual se surte una vez la Asamblea Departamental ha aprobado mediante Ordenanza la distribución presupuestal de cada entidad centralizada y descentralizada.

Las áreas misionales, es decir, Subgerencias de Fomento y Masificación, Planeación e Infraestructura, Competición y la Subgerencia Administrativa y Financiera, solicitan a presupuesto las respectivas Disponibilidades Presupuestales, generándose igualmente, el Compromiso Presupuestal.

Al Área de Contabilidad, previa revisión documental y de soportes llegan las cuentas para ser objeto de causación, produciendo documento denominado "Cuentas por Pagar", el cual puede ser con o sin afectación presupuestal. Una vez contabilizadas, de conformidad con el nuevo procedimiento establecido, el área de Contabilidad produce la Obligación Presupuestal, documento mediante el cual, se afecta el presupuesto en el gasto correspondiente.

Todos los documentos tanto contables como presupuestales, junto con los soportes, se entregan a Tesorería, donde se genera el pago. De hecho, la totalidad de las operaciones registradas están respaldadas con documentos idóneos y susceptibles de verificación y comprobación.

Toda vez que en Tesorería es donde se genera el Comprobante de Egreso, es allí donde se archivan, conservan y custodian todos los documentos soporte.



El proceso de Ingreso de recursos a la entidad, es surtido a través del Módulo "Cuentas por Cobrar". El área de contabilidad parametriza los conceptos de ingreso y su afectación contable, pero el área de Tesorería es quien realiza los registros, afectando la Cuenta por Cobrar contra el Ingreso.

Es conveniente aclarar que el Módulo Cuentas por Cobrar, está diseñado para registrar los Ingresos de la Entidad y nada tiene que ver con Cuentas por Cobrar Jurídicas o de otras áreas como Recaudos, las que deben surtir procesos de cobro diferentes. No existe Módulo de Cartera.

#### **4.7. Sistema General de Regalías**

El Sistema General de Regalías – SGR se creó bajo los principios de ahorro para el futuro, equidad, competitividad regional y buen gobierno, a través del Acto Legislativo 05 de 2011, Decreto Ley 4923 de 2011. Busca promover el desarrollo y la competitividad regional, propiciar la inclusión, equidad, participación y desarrollo integral de las comunidades minoritarias, e incentivar mecanismos y prácticas de buen gobierno, entre otros aspectos.

Para lograr sus objetivos, el SGR cuenta con los Fondos de Desarrollo, Compensación Regional, Ciencia, Tecnología e Innovación, ahorro y estabilización y, con las asignaciones directas.

El sistema permite que las Regalías sean de libre inversión y dentro de sus principales novedades se encuentra la priorización de proyectos de impacto regional, la creación de un sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación (SMSCE) y la construcción de los triángulos de buen gobierno, Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), para asegurar la correcta inversión de los recursos y promover la participación activa de los tres niveles de gobierno (Nación – Departamento – Municipio) en los ejercicios de planeación y su articulación para el desarrollo.

INDERVALLE ha recibido recursos o transferencias para la ejecución de los siguientes proyectos, cuya ejecución abarca y beneficia los Municipios del Departamento del Valle del Cauca:

Es importante destacar que se crearon cuentas contables (a través de Auxiliares) específicas para su control, las cuales están ligadas a Ingresos, Gastos y Cuentas de Balance (activos y/o pasivos). Se utiliza el prefijo SGR a fin de diferenciar claramente las cuentas de Regalías, de las demás. De igual manera, con corte a diciembre 31 de 2020, ha sido posible su control a través de Tesorería, área con la cual se concilia la información.

Actualmente existen en ejecución VEINTITRES (23) proyectos de Inversión, al cierre de la vigencia 2020.

<b>AUXILIAR</b>	<b>TRANSFERENCIA DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>
442802010	SGR PROYECTO FORTALECIM INFRAESTR DIEZ MPIOS
442802011	SGR PROYECTO FORTALECIMIENTO DEPORTISTAS
442802012	SGR PROJ ADECUACION INFRAEST CALI-ANDALUCIA

442802013	SGR PROYECTO MEJORAM ESCENAR CALI-TRUJILLO
442802014	SGR PROYECTO CONST AMPLIAC CALI-SAN PEDRO
442802015	SGR PROYECTO ADECUAC ESCENAR CALI-BUGALAGRANDE
442802017	SGR CONSTRUC ADECUAC ESCENAR DPTIVOS CALI-LA VICTORIA
442802018	SGR ADECUAC ESCEN DPTIVOS CALI-FLORIDA-GINEBRA
442802019	SGR PROY MEJORAM ESCENAR DAGUA-SAN PEDRO-TULUA-YOTOCO
442802020	SGR MEJORAM ESCENAR LA UNIO-PALMIRA-SEVILLA
442802021	SGR FORTALECIM RECREACION CIRCULOS RECREATIVOS
442802022	SGR CONSTRUC PARQUE RECREAT LA CARBONERA PALMIRA
442802023	SGR ADECUAC INFRAEST CALI-FLORIDA-LA CUMBRE
442802024	SGR FORTALECIM ESCENAR DTIVOS GINEBRA-TORO-YOTOCO
442802025	SGR MEJORAM ESCENAR CALI-BOLIVAR-ALCALA
442802026	SGR ADECUAC ESCENARIOS YOTOCO-BUGA-LA CUMBRE
442802027	SGR ADECUAC ESCENAR DPTIVOS CALI-SAN PEDRO-BUGA
442802028	SGR ADECUACION ESCEN B/VENTURA-CALI-TULUA
442802029	SGR MEJORAM ESCENAR CALI-YUMBO-FLORIDA
442802030	SGR ADEC ESCENAR B/VENTURA-B/GRANDE-CALI-LA CUMBRE
442802031	SGR MEJORAM B/VENTURA-BUGA-LA CUMBRE-ULLOA-YOTOCO
442802032	SGR ADECUAC ESCEN CALI-FLORIDA-EL AGUILA
442802033	SGR ADECUAC MEJORAM SAN PEDRO-FLORIDA-CALI

Fuente: Software INTEGRAL V6 – Movimiento Cuenta de Ingresos 2020 a diciembre 31 de 2020

Si bien el SGR es manejado mediante una plataforma independiente suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la exigencia de los convenios obliga a incorporar dichos recursos al Presupuesto de la entidad, hecho que trae como consecuencia contabilizarlos como ingresos y gastos, formando parte integral del Estado de Resultados de la entidad. No obstante, el resultado al final del ejercicio debe ser cero (\$0), salvo el gasto resultante de la amortización de anticipos que se ejecutarán en la vigencia 2021.

Al estar incorporados a INDERVALLE, el Área de Presupuestos genera las Disponibilidades Presupuestales y los Compromisos y el Área de Contabilidad genera la Causación y las Obligaciones Presupuestales, a través del Aplicativo V6.

Estos procesos financieros del SGR se manejan a través de cuentas contables específicas y denominadas para ese fin, tanto del balance como en las cuentas de resultado. Esto ha permitido un adecuado control y conciliación con las áreas de Presupuesto y Tesorería.

Existen unas cuentas bancarias específicas creadas en Tesorería para el registro de las Transferencias. Sin embargo, éstas son manejadas sin situación de fondos, es decir, el flujo de efectivo no ingresa al Banco. El proceso para los pagos, es el siguiente: INDERVALLE es el operador o ejecutor de los proyectos de la Gobernación del Valle; una vez determinado el valor del proyecto y surtido el trámite de contratación, se crean los planes de pago que se reportan al Sistema General de Regalías – Ministerio de Hacienda y Crédito Público; se reporta la cuantía de las diferentes cuentas por pagar al Tesoro Nacional y a través de la Plataforma SPGR (Sistema Presupuestal y Giro de Regalías) se registra la causación en la contabilidad de la Nación, a través de este portal que es dirigido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Tesoro Nacional gira directamente al proveedor. INDERVALLE,

lleva un registro paralelo en su software contable, afectando cuentas de balance y de resultados, donde el ingreso causado debe ser igual al gasto, con excepción de los Anticipos cuya causación afecta cuentas del activo y solo se registra en el gasto una vez este es amortizado.

#### **4.8. Efectivo y equivalentes al afectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un período máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

#### **4.9. Inversiones de administración de liquidez**

Representan los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título.

Por el tipo de ingresos que obtiene la entidad, los cuales provienen de transferencias, muchas de ellas producto de convenios con la Gobernación del Valle del Cauca y Ministerio del Deporte, no existe la posibilidad de realizar inversiones.

#### **4.10. Cuentas por cobrar**

El proceso contable de las Cuentas por Cobrar, permite revelar el Ingreso de la entidad.

Normalmente las Cuentas por Cobrar obedecen a la causación del ingreso y su resultado neto al final es cero (\$0). Sin embargo, cuando ha llegado a suceder y éstas pasan de un período a otro, su medición se realiza por el valor de la transacción y no hay lugar a clasificación, razón por la cual no se reconocen rendimientos efectivos ni disminución por deterioro del valor.

#### **4.11. Inventarios**

Los bienes de la entidad, de conformidad con las políticas, se clasifican en bienes de consumo y devolutivos, pues están destinados al consumo interno y a satisfacer necesidades de los usuarios.

Los bienes de consumo son controlados por el Almacén y los devolutivos, además de ser controlados por el Almacén, son registrados en Contabilidad en Propiedades, Planta y Equipo, de conformidad con la Política definida para su contabilización.

#### **4.12. Propiedades, planta y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo

incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian.

La depreciación es calculada mediante el método de Línea Recta durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista.

A diciembre 31 de 2020, las Propiedades, Planta y Equipo se encuentran registrados en las siguientes cuentas:

- ✓ 1655 Terrenos
- ✓ 1640 Edificaciones
- ✓ 1655 Maquinaria y Equipo
- ✓ 1660 Equipo Médico y Científico
- ✓ 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina
- ✓ 1670 Equipos de Comunicación y Computación
- ✓ 1675 Equipos de Transporte
- ✓ 1680 Equipos de Comedor, Cocina y Despensa
- ✓ 1685 Depreciación Acumulada
- ✓ 1970 Intangibles
- ✓ 1975 Amortización de Intangibles

Los valores registrados en la Contabilidad no están detallados por cada elemento. No obstante, se llevan registros muy bien discriminados en Hoja de Cálculo de cada uno de los bienes que conforman las Propiedades, Planta y Equipo, hecho que ha permitido ejercer un control contable sobre los mismos y calcular la depreciación de manera acertada.

INDERVALLE adquirió el Módulo de Almacén e Inventarios. No obstante, se esperaba que para la vigencia 2018, estuviera integrado Contabilidad, pero por circunstancias ajenas a nuestra dependencia no fue posible.

Teniendo en cuenta que el numeral 14, DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS DE MENOR CUANTÍA del procedimiento contable, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública establece que: *"Los activos de menor cuantía son los que, con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que se adquieren o incorporan, teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación. La depreciación puede registrarse en el momento de adquisición o*

*incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación del período contable”.*

Estos valores están directamente relacionados con el valor de la UVT promulgada por la DIAN para cada vigencia, y de acuerdo a la Resolución DIAN No. 84 de noviembre 28 de 2019, se fijó el valor en \$35.607, para el año 2020.

De esta manera, el tratamiento contable utilizado como política, queda establecido así:

- 1) Activos por valor de adquisición igual o inferior a 50 UVT, o sea, \$1.780.350, se depreciarán totalmente en el período sin importar su vida útil; y
- 2) Aquellos activos que superen la cifra anterior serán depreciados de conformidad con la vida útil y método establecidos.

De otro lado, el numeral 17 del Manual de Procedimientos Contables contempla la directriz para la contabilización de los bienes por cuantía igual o inferior a medio salario (0,5) mínimo, el cual manifiesta: *“los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a medio salario mínimo mensual legal vigente, pueden registrarse como activo o como gasto. Cuando la entidad contable pública registre estos bienes como activo, aplica el procedimiento de depreciación para los activos de menor cuantía...”*. Sin embargo, de no optarse por contabilizarse como activo, se contabilizan afectando directamente al gasto.

El decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019 fijó a partir del primero (1º) de enero de 2020 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de \$877.803, de tal manera, que medio salario mínimo equivale a \$438.902.

INDERVALLE registra directamente en el gasto, todos aquellos bienes adquiridos por cuantía igual o inferior a \$438.902 (vigente para 2020).

Estos valores se actualizan cada año, a primero de enero, de conformidad con las normas que se promulguen.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo

#### **4.13. Propiedades de Inversión**

Las Propiedades de Inversión corresponden a los Terrenos y Edificaciones que posee la entidad con el propósito de obtener rentas o plusvalías.

Si bien, INDERVALLE cuenta con terrenos y edificaciones, éstos no están destinados a la generación de beneficios económicos futuros y su uso está destinado al bienestar de los

usuarios internos y externos, tal son los casos del edificio de administración y áreas misionales, Centro de Medicina Deportiva (o Centro de Alto rendimiento deportivo) y Villa Deportiva.

#### **4.14. Deterioro del valor de los activos**

Al final de cada período, se debe evaluar si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

El deterioro del valor se estima para un activo individual, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

INDERVALLE tiene previsto en la vigencia 2021, realizar un Avalúo de todos sus bienes, de donde se determinará el posible deterioro o no de los mismos.

#### **4.15. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías de costo o costo amortizado dependiendo, respectivamente, de si el plazo para pago concedido a la empresa es normal o si es superior al normal.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados (no aplica a INDERVALLE).

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

La naturaleza propia del ejercicio social de INDERVALLE, revela las Cuentas por Pagar que han de afectar el Gasto durante el período.

Sin embargo, su revelación de las Cuentas por Pagar al pasar de un período a otro, está estrechamente relacionado con las Cuentas por Pagar de índole presupuestal, las cuales al final del ejercicio son consolidadas.

#### **4.16. Préstamos por pagar**

Son recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido menos los costos de transacción. Cuando la tasa de interés es inferior a la de mercado, estos se miden por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares menos los costos de transacción.

Posteriormente, los préstamos por pagar se miden por el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Los préstamos por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidos a un tercero.

Los compromisos financieros adquiridos por INDERVALLE, han sido apalancados debidamente con la pignoración sobre recursos del impuesto al consumo de Tabaco e IVA cedido sobre licores.

#### **4.17. Beneficios a los empleados a corto plazo**

Corresponde a las obligaciones adquiridas por INDERVALLE como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

#### **4.18. Provisiones**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, de la que es probable que se requiera una salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros y sobre la que se tiene una estimación fiable de su monto.

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Posteriormente, la actualización de la provisión por el valor del dinero en el tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos

económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

El área de Contabilidad concilia con la Secretaría General (jurídica), las obligaciones generadas por las demandas en contra de la entidad.

#### **4.19. Ingresos, costos y gastos**

En términos generales, los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan medirse con fiabilidad. Los siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por INDERVALLE:

Los ingresos de la entidad provienen en su totalidad de convenios o transferencias, de la Gobernación del Valle del Cauca, Ministerio del Deporte e impuesto por publicidad, el cual es transferido por las entidades públicas obligadas a su recaudo.

Si bien, los ingresos por rendimientos son generados por el manejo de los recursos en Cuentas de Ahorro, generalmente, éstos son transferidos a las entidades de donde provienen las transferencias que se depositan en las diversas cuentas de ahorro.

El operar contable de INDERVALLE, clasifica sus erogaciones en el Gasto, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, los cuales son catalogados de conformidad con la estructura definida en el Catálogo General de Cuentas definido en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

#### **4.20. Cuentas de Orden**

##### **4.20.1. Activos Contingentes**

Esta información, no es objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un Activo Contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

A diciembre 31 de 2020, permanece un registro de vigencia anterior con fundamento en Certificación expedida por la Contadora del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, un saldo por pagar a favor de INDERVALLE por descuentos efectuados por esa entidad por concepto de Tasa Pro Deporte de las vigencias 2009, 2010 y 2015. El proceso de gestión de cobro se encuentra en análisis jurídico.

De igual manera, teniendo en cuenta la incertidumbre de hechos pasados que generaron incertidumbre sobre el recaudo, se trasladaron de la Subcuenta 133712 (Otras Transferencias) a la Subcuenta 839090 (Otras Cuentas Deudoras de Control), unas partidas que se encuentran en proceso gestión de Cobro u análisis jurídico. Estas acreencias corresponden a la Imprenta Departamental y a la Universidad del Valle.



#### 4.20.2. Pasivos Contingentes

Los Pasivos Contingentes no son objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Define el nuevo Marco Normativo que estos son obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

INDERVALLE cuenta con procesos en su contra por posibles obligaciones que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad. Este tipo de procesos se contabiliza en Cuentas de Orden Acreedoras en la Clase 9 y en el Grupo 91 Pasivos Contingentes (Crédito), cuya contrapartida es el Grupo 99 Acreedoras por Contra (Débito).

La Secretaría General presentó la información actualizada antes del cierre del ejercicio contable 2020, donde se han tenido en cuenta las modificaciones surgidas en el transcurso de los trámites procesales, de tal manera que se pueda provisionar lo pertinente y actualizar la obligación contingente.

No obstante, de acuerdo a la probabilidad de favorabilidad o desfavorabilidad, en las Cuentas de Orden se revela la probabilidad de favorabilidad de conformidad con los porcentajes determinado por el grado de riesgo establecido por los Asesores Jurídicos de la Secretaría General.

Aquellas partidas cuya probabilidad de pérdida del proceso es alta y de conformidad con el porcentaje de desfavorabilidad, se contabilizaron en la provisión respectiva, afectando el gasto, pues es inminente la afectación de la situación financiera de la entidad, de acuerdo al grado de riesgo.

### NOTA 5. VARIACIONES

#### 5.1. Variaciones del Estado de Situación Financiera, periodos 2019 y 2020

CUENTAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
ACTIVO	\$ 70,244,231,411.42	\$ 33,778,209,583.43	-\$ 36,466,021,827.99	-51.91%
PASIVO	\$ 61,044,425,397.03	\$ 12,921,548,872.63	-\$ 48,122,876,524.40	-78.83%
PATRIMONIO	\$ 9,199,806,014.39	\$ 20,856,660,710.80	\$ 11,656,854,696.41	126.71%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 140,488,462,822.84</b>	<b>\$ 67,556,419,166.86</b>	<b>-\$ 72,932,043,655.98</b>	<b>-51.91%</b>

Gráfica que ilustra las variaciones del Estado Financiero de las vigencias 2019 y 2020



Tanto el Activo como el Pasivo, en la vigencia 2020 tuvieron una variación significativa con respecto al año 2019, disminuyendo en el 51.91% y 78.83% respectivamente.

La disminución del Activo, está reflejada en las transferencias bancarias a terceros de las obligaciones adquiridas y causadas en el año 2019, principalmente del Ministerio del Deporte, cuyas cuentas por cobrar quedaron causadas en 2019. Es importante destacar que los ingresos se generaron en el año 2020 y las obligaciones o Cuentas por Pagar, se causaron en 2019 y se pagaron en el año 2020. También se debe resaltar, la amortización de los Anticipos, quedando solamente aquellos correspondientes a Regalías, cuya ejecución es bianual.

También se debe destacar que las transferencias del Ministerio del Deporte, dejaron de constituir una importante fuente de ingresos para la entidad, en razón a la ejecución de los convenios para la construcción, mejoramiento, adecuación y ampliación de escenarios deportivos en los diferentes municipios del Departamento.

Es muy importante anotar que la operación contable del Módulo Cuentas por Cobrar, está diseñado para que el efecto al final de cada ejercicio contable sea cero (\$) y su contrapartida es el Ingreso. En la vigencia 2019, se efectuó una depuración bien importante con respecto a cifras causadas en Cuentas por Cobrar de vigencias que se remontaban al año 2006, cifras estas que una vez analizadas no contaban con soportes idóneos. En consecuencia, se excluyeron de Balance y a diciembre 31 de 2020, se están mostrando cifras ajustadas a la realidad financiera de la entidad.

Con respecto a las Cuentas por Pagar, se presentó una adecuada gestión de pago, lográndose disminuir el pasivo en forma significativa, en un -78.83%, donde la partida más significativa es el saldo por pagar de Crédito de Largo Plazo con INFIVALLE, aunque, también es importante destacar que de \$14.775 millones en 2019, disminuyó a \$3.809 millones en 2020.

A fin de apalancar el Patrimonio en la vigencia 2019, fue necesario causar Cuentas por Cobrar y a su vez afectar el Ingreso. Esta situación, también se refleja en la disminución del Activo, pues de \$13.000 millones, de saldo de Cuentas por Cobrar en 2019, paso a \$17 millones en 2020.

El Patrimonio de INDERVALLE se encuentra estrechamente relacionado con el resultado del ejercicio. Para la vigencia 2020 sufre un incremento significativo, el cual obedece a los excedentes del ejercicio, vigencia en la cual ingresan recursos del Ministerio del Deporte que quedaron causados en 2019; de igual manera, en el año 2019, el Patrimonio se vio significativamente afectado por la causación en el gasto de contratos ejecutados por obras con recursos del Ministerio del Deporte, hecho que redundó en una significativa pérdida del ejercicio de 2019.

Como consecuencia de las variaciones anuales de ingresos y gastos, en la presente vigencia, el Patrimonio tiene un incremento del 126.71%, pasando de \$9.199 millones a \$20.687 millones. No obstante, se resalta que su oscilación de una vigencia a otra está ligada al comportamiento de los ingresos y los gastos de cada vigencia.

### 5.1.1. Variaciones del Activo

CUENTAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 41,372,470,303.29	\$ 20,970,158,626.70	-\$ 20,402,311,676.59	-49.31%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 13,155,782,455.00	\$ 17,551,021.50	-\$ 13,138,231,433.50	-99.87%
PROPIDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 7,663,115,713.34	\$ 7,689,009,313.34	\$ 25,893,600.00	0.34%
OTROS ACTIVOS	\$ 8,052,862,939.79	\$ 5,101,490,621.89	-\$ 2,951,372,317.90	-36.65%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 70,244,231,411.42</b>	<b>\$ 33,778,209,583.43</b>	<b>-\$ 36,466,021,827.99</b>	<b>-51.91%</b>

La siguiente gráfica muestra las variaciones del Activo, entre las dos vigencias, 2019 y 2020:



El Total de Activos, a diciembre 31 de 2020 suman \$33.778 millones con una disminución significativa respecto al año 2019 en un -51.91%, variación ésta que obedece principalmente a los recursos que se dejaron de percibir por parte del Ministerio del Deporte, cuyo destino era a la ejecución de diferentes obras como adecuación de escenarios deportivos y/o recreativos y mantenimiento a la infraestructura deportiva en diferentes municipios del Valle del Cauca. Es evidente la disminución en el ingreso a bancos (Efectivo y Equivalente al Efectivo) del -49.31% respecto de la vigencia 2019.

Las Cuentas por Cobrar, tuvieron una variación del -99.87%, disminuyendo en \$13.138 millones, donde se evidencia la cancelación por parte del Ministerio del Deporte y Gobernación del Valle del Cauca de los valores causados en el año 2019. Sin embargo, también es conveniente mencionar la exclusión del Balance de unas partidas que estaban afectando significativamente la verificabilidad de la información financiera, pues eran registros de hechos económicos que generaban incertidumbre y carecía de valor comprobatorio, los que se encontraban registrados en vigencias anteriores al año 2015.

La suma final de \$17.5 millones, obedece a un acuerdo de pago existente con el Hospital Isafás Duarte Cancino, quien está amortizando una deuda por Tasa Pro Deporte de vigencias anteriores.

La dinámica establecida en el Módulo Cuentas por Cobrar del Software Contable Integral V6, establece que la Causación de los Ingresos se debe realizar a través Cuentas por Cobrar. Lo anterior significa que INDERVALLE no debe causar a través de este módulo ninguna cifra que no signifique ingreso real, concluyendo, pues, que los saldos al final del ejercicio, en Cuentas por Cobrar, debe ser igual a Cero (\$0), salvo contadas excepciones. No existe un Módulo de Cartera, la cual deberá ser controlada por la Secretaría General (Oficina Jurídica) y/o por la Oficina de Recaudos.

La variación de Propiedades, Planta y Equipo en el 0.34%, no es significativa y obedece a la adquisición de Muebles y algunos Equipos de Cómputo.

En Otros Activos encontramos una variación del -36.65%, pasando de \$8.053 millones en 2019 a \$5.101 en el año 2020 y obedece principalmente a la amortización de Anticipos, faltando por amortizar aquellos entregados para la ejecución de obras del Sistema General de Regalías, cuyo período de ejecución es bianual.

### 5.1.2. Variaciones del Pasivo

CUENTAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
CUENTAS POR PAGAR	\$ 45,118,606,788.34	\$ 7,859,221,710.46	-\$ 37,259,385,077.88	-82.58%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 746,316,774.03	\$ 848,664,769.91	\$ 102,347,995.88	13.71%
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 14,774,629,589.00	\$ 3,808,790,146.60	-\$ 10,965,839,442.40	-74.22%
PASIVOS ESTIMADOS	\$ 404,872,245.66	\$ 404,872,245.66	\$ 0.00	0.00%
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>\$ 61,044,425,397.03</b>	<b>\$ 12,921,548,872.63</b>	<b>-\$ 48,122,876,524.40</b>	<b>-78.83%</b>

La siguiente gráfica muestra la variación del Pasivo entre las vigencias 2019 y 2020:



La gestión de pago, permitió reducir significativamente el saldo por pagar a diciembre 31 de 2020, con una variación total del -78.83%. De hecho, esta gestión obedece al ingreso de los recursos en el 2020 de las cuentas de terceros causadas en la vigencia 2019.

Los saldos de Cuentas por Pagar significativos obedecen a cuentas de Apoyo al Deporte Formativo a favor del Fondo Mixto y algunas construcciones de Obra Pública por ejecutar. Además de adquisiciones y proveedores que quedaron causadas con corte a diciembre 31 de 2020.

La disminución de las Cuentas por Pagar representó el -82.58% respecto a la vigencia 2019, con una variación absoluta de \$37.259 millones.

La cifra final en Cuentas por Pagar, acerca cada vez mas a INDERVALLE a contar con saldos totalmente depurados, reflejando su real situación financiera.

Las Cuentas por Pagar constituyen el principal rubro contable, pues a través de sus cuentas y subcuentas se mueven todas las obligaciones de la entidad adquiridas con terceros y relacionadas con sus operaciones donde se espera el desprendimiento de recursos en aras de la incorporación de servicios.

Con respecto a las Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral, su incremento es razonable, pues obedece a las variaciones o incrementos salariales de un período a otro, además de los cálculos de Alícuotas que constituyen los saldos por pagar de Prestaciones Sociales y demás pagos legales y extralegales. Su variación fue del 13.71%, con un incremento respecto a la vigencia 2019 de \$102 millones de pesos.

Las Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral, representan el 1% del Total de los Pasivos y a diciembre 31 de 2019 presentó un saldo por pagar de \$746.316.774,03 con una diferencia muy poco significativa frente al año 2018, del 2,37%.

Las siguientes son los Beneficios a los empleados que INDERVALLE reconoce por la prestación de sus servicios laborales:

- ✓ Salarios
- ✓ Cesantías
- ✓ Intereses sobre Cesantías
- ✓ Prima de Antigüedad
- ✓ Vacaciones
- ✓ Indemnización por Vacaciones
- ✓ Prima de Vacaciones
- ✓ Prima de Servicios
- ✓ Prima de Navidad
- ✓ Bonificación Especial de Recreación
- ✓ Bonificación por Servicios Prestados
- ✓ Prima Extra Especial

Los saldos por pagar quedaron debidamente conciliados y triangulados entre Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, denotando la armonía en la integralidad y un resultado del ejercicio adecuado.

### 5.1.3. Variaciones en el Patrimonio

CUENTAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
CAPITAL FISCAL	\$ 24,500,242,132.96	\$ 9,198,744,531.10	-\$ 15,301,497,601.86	-62.45%
RESULTADO DEL EJERCICIO (Déficit)	-\$ 15,300,436,118.57	\$ 0.00	\$ 15,300,436,118.57	0.00%
RESULTADO DEL EJERCICIO (Excedente)	\$ 0.00	\$ 11,657,916,179.70	\$ 11,657,916,179.70	0.00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 9,199,806,014.39</b>	<b>\$ 20,856,660,710.80</b>	<b>\$ 11,656,854,696.41</b>	<b>126.71%</b>

La siguiente gráfica, muestra la variación en el Patrimonio entre las vigencias 2019 y 2020:



El Capital Fiscal representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad, contiene además los traslados de otras cuentas patrimoniales tales como los resultados del ejercicio, patrimonios incorporados, provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

La variación del Capital, desde la vigencia 2015, está en función de las variaciones del Resultado del Ejercicio, tal es el caso del Déficit presentado en la vigencia 2019, el cual bajó el Capital Fiscal a \$9.199 millones y el excedente de la vigencia 2020, el cual los subió el Capital a \$20.857 millones.

La variación total de una vigencia a otra, fue del 126.71%, es decir, el Capital Fiscal en la vigencia 2020 se incrementó en \$11.656 millones.

Los registros contables de incorporación del excedente o déficit del ejercicio al Capital fiscal, se realizan una vez los Estados Financieros son aprobados por la Junta Directiva de la institución.

Dentro de las variaciones que sufre el Estado de Resultados en el ejercicio, se encuentran el comportamiento de los anticipos, pues éstos al no amortizarse totalmente al final de la vigencia, no afectan el gasto, hecho que sucede en la vigencia siguiente o pueden abarcar dos vigencias, tal es el caso de los recursos de Regalías, cuya ejecución es bianual.

#### 5.1.4. Variaciones en el Estado de Resultados

Los ingresos de INDERVALLE, están ligados a la transferencia o suscripción de Convenios con la Gobernación del Valle del Cauca para la administración de Recursos de Regalías, recaudo por Publicidad en cumplimiento de la Ordenanza 392 de 2014 de diversas entidades públicas a quienes les aplica, transferencias por recursos de Impuesto al Cigarrillos Nacionales y Extranjeros e IVA por telefonía móvil y licores extranjeros.

En la vigencia 2020 se comenzó el recaudo por concepto de Degüello de ganado contemplado en la Resolución 1210-68 de 2020.

De la misma manera, INDERVALLE comenzó a obtener transferencias por concepto de Tasa Pro Deporte, creada por la Ley 2023 de julio 23 de 2020, Ordenanza 543 de agosto 27 de 2020 y Decreto 1-3-1405 de agosto 31 de 2020.

En razón a que la suscripción de convenios, exigen la incorporación al presupuesto del valor de los mismos, se hace necesario reconocerlos en los Estados Financieros.

La siguiente información extractada del Estado de Resultados Comparativo Individual vigencias 2019 y 2020, muestra la variación de los Ingresos y los Gastos en estas vigencias

CUENTAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
INGRESOS	\$ 193,275,704,963.44	\$ 130,905,458,704.09	-\$ 62,370,246,259.35	-32.27%
GASTOS	\$ 208,576,141,082.01	\$ 119,247,542,524.39	-\$ 89,328,598,557.62	-42.83%
RESULTADO	<b>-\$ 15,300,436,118.57</b>	<b>\$ 11,657,916,179.70</b>	<b>-\$ 3,642,519,938.87</b>	<b>23.81%</b>

Comparando las dos vigencias, se observa el comportamiento del Resultado del Ejercicio.

Por un lado, déficit en la vigencia 2019 y por el otro, excedente en la vigencia 2020. En el año 2019, se amortizan anticipos, los que, como es evidente, afectan el gasto. Este hecho, aunado a la causación de servicios y obras ejecutadas, apalancadas en Cuentas por Cobrar y la exclusión de balance de cartera que sobrevaloraba el activo, generó déficit, que como es evidente, también afectó el Patrimonio.

Existió una disminución en el Ingreso que representó el -32.27%, representado en una variación absoluta de \$62.370 millones, la cual obedece a que dejaron de recibirse los recursos del Ministerio del Deporte para infraestructura deportiva en razón a la terminación de los convenios. Sin embargo, existen saldos por amortizar de anticipos del Sistema General de Regalías que afectarán el gasto en el año 2021.

De otro lado, no afectaron el gasto en el año 2020, recursos transferidos con fundamento en la Ordenanza 320 de 2010, es decir, transferencias de la Gobernación del Valle del Cauca de recursos de Ingresos Corrientes de Libre destinación de Salud y Educación, Recursos de Tabaco con destino a la entidad y a Municipios, transferencias para gastos de funcionamiento, entre otras.

Al no afectar el gasto en la vigencia, se genera excedente.

Se puede observar que los gastos disminuyeron en una mayor proporción a la disminución del ingreso, representando una variación del -42.83% y una variación absoluta de \$89.329 millones.

Esta menor causación del gasto incide directamente en un mayor excedente del ejercicio del año 2020, el cual, entra a compensar la pérdida de la vigencia 2019



Para ilustrar las variaciones, la siguiente gráfica muestra las variaciones entre las vigencias 2019 y 2020:



La gráfica compara el valor de los Ingresos en ambas vigencias y el valor de los gastos en los dos períodos.

#### 5.1.4.1. Variaciones en el Ingreso.

En el siguiente cuadro, se puede observar la variación porcentual de los Ingresos en la Vigencia 2018 comparada con los Ingresos de la Vigencia 2017:

CUENTAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 976,930,193.00	\$ 3,663,798,126.00	\$ 2,686,867,933.00	275.03%
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 191,833,067,107.87	\$ 125,931,917,815.95	-\$ 65,901,149,291.92	-34.35%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 20,085,494.00	\$ 196,066,803.25	\$ 175,981,309.25	876.16%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$ 428,215,167.57	\$ 355,576,656.14	-\$ 72,638,511.43	-16.96%
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	\$ 17,407,001.00	\$ 758,099,302.75	\$ 740,692,301.75	4255.14%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 193,275,704,963.44</b>	<b>\$ 130,905,458,704.09</b>	<b>-\$ 62,370,246,259.35</b>	<b>-32.27%</b>

Las variaciones en el Ingreso, se pueden resumir así:

Ingresos No Tributarios. Se puede observar una variación relativa del 275.03% entre las dos vigencias. En estos ingresos se registran Adicionalmente, se han registrado dos cifras representativas que corresponden a Ingresos por Publicidad de acuerdo a la Ordenanza 392

de 2014 e Impuesto al Degüello de Ganado según la Resolución 1210-68 de 2020, constituyendo los ingresos No Tributarios más significativos.

Otras Transferencias. Entre las dos vigencias, encontramos una disminución en el ingreso en el año 2020, cuya variación relativa es del -34.35%. Se evidencia la ausencia de ingresos por Convenios con el Ministerio del Deporte, arrojando como resultado que para la vigencia 2020, INDERVALLE obtiene recursos de la Gobernación del Valle del Cauca, destacando las siguientes transferencias: Transferencia por Cigarrillos (30% para Municipios y 70% para INDERVALLE), teniendo incidencia significativa los recursos girados para proyectos del Sistema General de Regalías, de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación. Se registran igualmente, Iva cedido Licores e Impuesto de Rodamiento.

Bajo la Cuenta Otras Transferencias, se registran los recursos que obtiene INDERVALLE para el cumplimiento de su objeto social. De hecho, son los recursos que representan en la vigencia 2020, el 96%.

Otros Ingresos No Tributarios. Bajo esta denominación, se registran Reintegros, recuperaciones y aprovechamientos, con una variación relativa del 876.16%, la cual obedece principalmente al reintegro de recursos entregados a algunas Ligas Deportivas, las que por inconvenientes con las restricciones por la Pandemia, no pudieron ejecutar ya sea el anticipo y/o el saldo del contrato.

Otros Ingresos Financieros. Bajo esta cuenta, se registran Intereses sobre depósitos, Rendimientos Financieros de los Convenios con MinDeporte, Rendimientos Financieros de los Convenios con la Secretaría de Vivienda y de las Cuentas del Sistema General de Regalías.

Otros Ingresos Ordinarios. La variación relativa es bastante significativa respecto a la vigencia 2019. Obedece principalmente a reintegro efectuado por Compañía Aseguradora de Finanzas, atendiendo Recurso en contra de Resolución IND-SG-1181 de 2019, la que declara un incumplimiento y hace efectiva la sanción penal pecuniaria contra el Contrato de Obra 1061-2018.

#### 5.1.4.2. Variaciones en el Gasto

CUENTAS	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA %
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 3,016,335,984.47	\$ 3,366,028,976.72	\$ 349,692,992.25	11.59%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 817,934,144.00	\$ 890,649,234.00	\$ 72,715,090.00	8.89%
APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 171,419,729.00	\$ 184,433,800.00	\$ 13,014,071.00	7.59%
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1,489,085,772.45	\$ 1,629,614,792.08	\$ 140,529,019.63	9.44%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 217,641,249.00	\$ 121,621,323.00	-\$ 96,019,926.00	-44.12%
GASTOS GENERALES	\$ 4,391,681,946.50	\$ 9,320,519,646.62	\$ 4,928,837,700.12	112.23%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 443,528,646.00	\$ 310,424,822.00	-\$ 133,103,824.00	-30.01%

DEPRECIACIONES	\$ 145,110,360.00	\$ 208,559,072.00	\$ 63,448,712.00	43.72%
AMORTIZACIONES	\$ 76,206,303.00	\$ 107,992,958.00	\$ 31,786,655.00	41.71%
GASTO PUBLICO SOCIAL	\$ 188,642,228,761.33	\$ 101,311,169,010.11	-\$ 87,331,059,751.22	-46.29%
OTROS GASTOS	\$ 834,062,008.92	\$ 590,216,332.16	-\$ 243,845,676.76	-29.24%
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 203,014,154.46	\$ 0.00	-\$ 203,014,154.46	-100.00%
OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 2,386,409,271.84	\$ 1,206,312,557.70	-\$ 1,180,096,714.14	-49.45%
OTROS GASTOS FINANCIEROS	\$ 898,749.57	\$ 0.00	-\$ 898,749.57	-100.00%
GASTOS DIVERSOS	\$ 5,740,584,001.47	\$ 0.00	-\$ 5,740,584,001.47	-100.00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 208,576,141,082.01</b>	<b>\$ 119,247,542,524.39</b>	<b>-\$ 89,328,598,557.62</b>	<b>-42.83%</b>

La variación relativa en los Gastos de Administración fue del 11.59%, donde se registran Sueldos y Salarios y Bonificación por Servicios Prestados. Su incremento es razonable, en razón a las variaciones por ajustes salariales en los cambios de vigencia.

Contribuciones Efectivas. Bajo esta denominación se encuentran los Aportes a la Caja de Compensación, aportes a Seguridad Social en Salud tanto al sector público como privado, Aportes a ARL y aportes a los fondos de Pensiones tanto públicos como privados. Su variación relativa es del 8.89% con respecto al año 2019.

Aportes sobre la Nómina. Corresponde al registro de Aportes Parafiscales (Sena y Bienestar Familiar). Su variación porcentual fue del 7.59% con respecto a la vigencia 2019.

Prestaciones Sociales. Su incidencia con respecto a la vigencia 2019, fue del 9.44%. Se causan en Prestaciones Sociales: Vacaciones, Cesantías, Intereses sobre Cesantías, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Bonificación Especial de Recreación, Otras Primas (Prima de Antigüedad y Prima Especial de Acuerdo Decreto 111/1971)) y Otras Prestaciones Sociales (Indemnización por Vacaciones).

Gastos de Personal Diversos. Su variación fue negativa en -44.12%, es decir, disminuyó el gasto con respecto a la vigencia 2019. En la vigencia 2020 no se causaron Gastos de Viaje, pero sí hubo un incremento en la Cuenta Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, disminuyendo significativamente el gasto en Viáticos.

Gastos Generales. Bajo esta cuenta se causan los diversos gastos en que incurre la entidad. Tuvo un incremento relativo respecto del año 2019 del 112.23%, el cual obedeció principalmente al incremento en gastos de Vigilancia y Seguridad, Materiales y Suministros, Publicidad y Propaganda, servicios públicos, Honorarios y Servicios.

Impuestos, Contribuciones y Tasas. El saldo final a diciembre 31 de esta cuenta, también disminuyó y su variación significó un -30.01% respecto al año 2019. Corresponde básicamente al pago de la Cuota de Fiscalización y Auditaje que se paga a la Contraloría Departamental. La diferencia obedece a que en la vigencia 2019 se canceló Impuesto Predial.

Depreciaciones. Su variación entre la vigencia 2019 y 2020, fue del 43.72%, la que como es evidente, se incrementa por el cálculo de la depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo.

Amortizaciones. De forma similar a las depreciaciones, existió un incremento en las amortizaciones del 41.71%, el cual obedece al cálculo de amortización de los Activos Intangibles de la entidad, conformados por softwares.

Gasto Público Social. Esta cuenta es la razón de ser de la entidad en cumplimiento de su objeto misional. El gasto en la vigencia 2020, disminuyó en el -46.29%, donde es evidente el impacto de la Pandemia. En esta cuenta se registran los Apoyos y Estímulos a Deportistas, Apoyo al Deporte Formativo, Planillas (creadas para la agilidad en el pago de contratistas profesionales y técnicos), Contratos de Obra Pública y de Interventoría.

Otros Gastos. Se encuentra un menor valor causado, cuyo valor porcentual respecto a la vigencia 2019, represento un -29.24%. En esta cuenta se registran Gastos y Comisiones Bancarias y el Servicio de la Deuda, es decir, los intereses de financiamiento del préstamo a largo plazo.

Provisión Litigios y Demandas. De conformidad con la información suministrada por la Secretaría General, los procesos en contra de la entidad han permanecido sin alteración alguna desde el año 2019, razón por la cual, en la vigencia 2020 no se provisionó ningún valor.

Otras Transferencias. Respecto a la vigencia 2019, estas transferencias disminuyeron en un -49.45%. Aquí se registran las transferencias a Municipios e Institutos del Deporte del departamento por Impuesto al Tabaco.

Otros Gastos Financieros. En la vigencia 2020, esta cuenta se reclasificó.

Otros Gastos Diversos. Esta cuenta se utilizó para la exclusión de balance en la vigencia 2019 de las Cuentas por Cobrar cuya probabilidad de recuperación era incierta y sin garantías efectivas.

## **NOTA 6. INDICADORES O RAZONES FINANCIERAS**

El presente análisis comprende el estudio efectuado a los Estados Financieros de INDERVALLE, a fin de evaluar su desempeño financiero y operacional, así como para contribuir a una acertada toma de decisiones por parte de la Junta Directiva, Gerencia, entidades financieras y demás terceros interesados.

Este análisis representa la relación entre dos cuentas de los Estados Financieros, con el objeto de conocer aspectos tales como:

- ✓ Capital de Trabajo Neto,
- ✓ Índice de Liquidez o Razón Corriente,
- ✓ Índice de Solidez,
- ✓ Índice de Estabilidad y

✓ Razón de Estabilidad Neta o de Rentabilidad.

En el presente análisis, se han tomado las últimas cinco vigencias, a fin de examinar la tendencia y la situación de la entidad.

**6.1. Capital de Trabajo Neto**

CAPITAL DE TRABAJO NETO	2020	2019	2018	2017	2016
Activos Corrientes (-) Pasivos Corrientes	\$ 18,498,439,117	\$ 17,530,619,297	\$ 28,396,688,444	\$ 15,593,141,519	\$ 22,433,842,360



El Capital de Trabajo Neto, también denominado Fondo de Maniobra, representa el margen de seguridad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo. Mide o evalúa la liquidez necesaria para que la entidad continúe funcionando fluidamente.

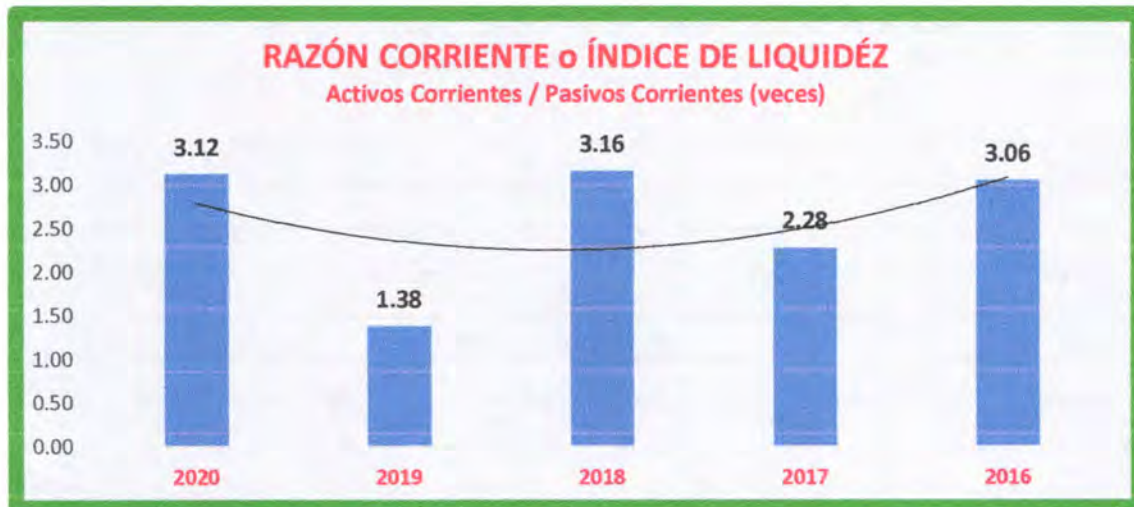
El Capital de Trabajo Neto, a diciembre 31 de 2020, respalda el valor de los Pasivos Corrientes, en razón a que, a la fecha del cierre del ejercicio, es posible convertirlos en efectivo dentro de los doce meses siguientes. El comportamiento en las últimas cuatro vigencias, ha sido aceptable.

Al examinar las cinco vigencias, se puede observar que el año de mayor consistencia y favorabilidad, fue el año 2018. Sin embargo, en los dos últimos años ha tenido una influencia significativa en el Activo Corriente, los saldos por depósitos en instituciones financieras y el valor de los Anticipos entregados para la ejecución de convenios suscritos con la Gobernación del Valle con recursos del Sistema General de Regalías.

No obstante lo anterior, es de destacar la disminución en los pasivos en la vigencia 2020, hecho que le permite a la entidad contar con recursos para su funcionamiento.

## 6.2. Razón Corriente o Índice de Liquidez

RAZÓN CORRIENTE o ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2020	2019	2018	2017	2016
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes (veces)	3.12	1.38	3.16	2.28	3.06



Este Indicador también recibe los nombres de Índice de Solvencia, Índice de Disponibilidad o Índice de distancia a la suspensión de pagos.

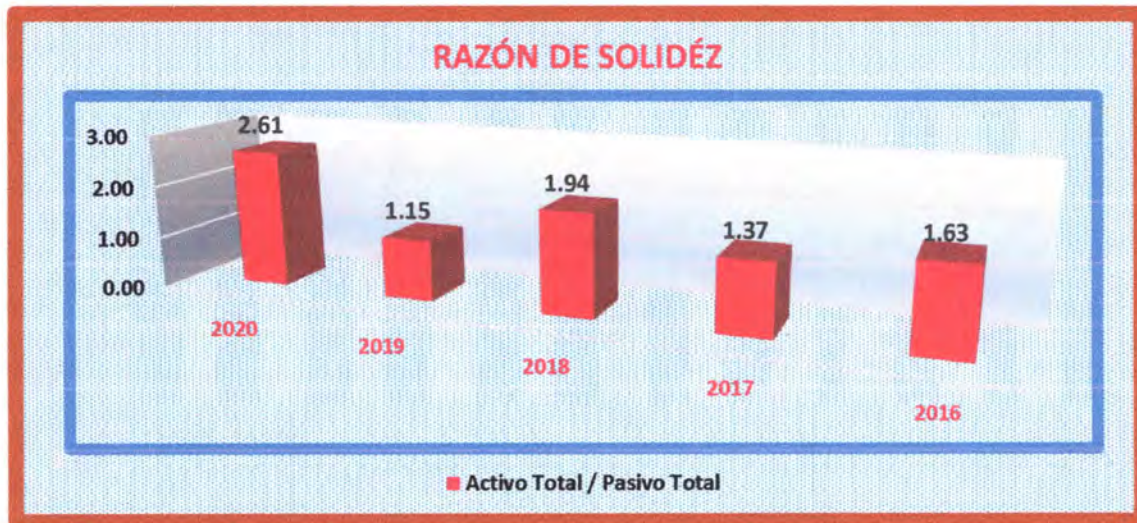
Indica cuál es la capacidad de la entidad para hacer frente a sus deudas en el corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso (\$) de deuda corriente, cuánto tiene de respaldo en el Activo Corriente (se puede medir también por el número de veces). Entre más alto sea el indicador, menor riesgo existe de que resulten impagadas las deudas en el corto plazo.

Para la vigencia 2020, resulta significativo el hecho de la disminución en el Pasivo Corriente, a pesar de la disminución del Total del Activo Corriente. Este comportamiento ha sido aceptable a través de las seis vigencias. Sin embargo, son de destacar los años 2016, 2018 y 2020, donde la entidad estuvo distante de ver afectado el cumplimiento de sus obligaciones, sin dejar de mencionar las otras dos vigencias, donde se evidencia una gran afectación de los Pasivos Corrientes, dentro de los Activos Corrientes en la vigencia 2019.

Para la vigencia 2020, este indicador se puede interpretar así: por cada \$1 de deuda, INDERVALLE cuenta con \$3.12 para cancelarla. Bajo este escenario, al finalizar el ejercicio 2020, no es probable una suspensión de pagos en el corto plazo.

### 6.3. Razón de Solidez

RAZON DE SOLIDEZ	2020	2019	2018	2017	2016
Activo Total / Pasivo Total	2.61	1.15	1.94	1.37	1.63



Este indicador muestra la capacidad de la entidad en el corto y largo plazo, para demostrar su consistencia financiera.

Con esta Razón Financiera podemos hacernos una idea general de la garantía que ofrecen los Activos al momento de generar el pago total de todos los pasivos.

Para la vigencia 2020, se puede interpretar de la siguiente manera: por cada peso (\$) que INDERVALLE adeuda, cuenta con \$2.61 para cancelar sus Pasivos en el corto y largo plazo. La disminución del Total de Pasivos fue mucho mayor a la disminución del Total de Activos, circunstancia favorable a la entidad.

Se puede observar entre las vigencias 2019 y 2020, la incidencia significativa que han tenido las cuentas de efectivo y el saldo de los Anticipos para la ejecución de las diversas obras. De igual manera, la Cuenta de Efectivo y las Cuenta por Cobrar de Transferencias. No obstante haberse incrementado significativamente el Pasivo.

En las cinco vigencias, se puede observar el comportamiento de la consistencia financiera de INDERVALLE, la cual tuvo un adecuado repunte a partir del año 2016. No obstante, en el año 2019 hubo una incidencia significativa en la causación de Cuentas por Pagar por ejecuciones de contratos de obra de Convenios con el Ministerio del Deporte.

#### 6.4. Razón de Estabilidad

RAZON DE ESTABILIDAD	2020	2019	2018	2017	2016
Patrimonio / Pasivo Total	1.61	0.15	0.94	0.37	0.63



Este indicador muestra la incidencia que tiene el Pasivo Total sobre el Patrimonio de la entidad.

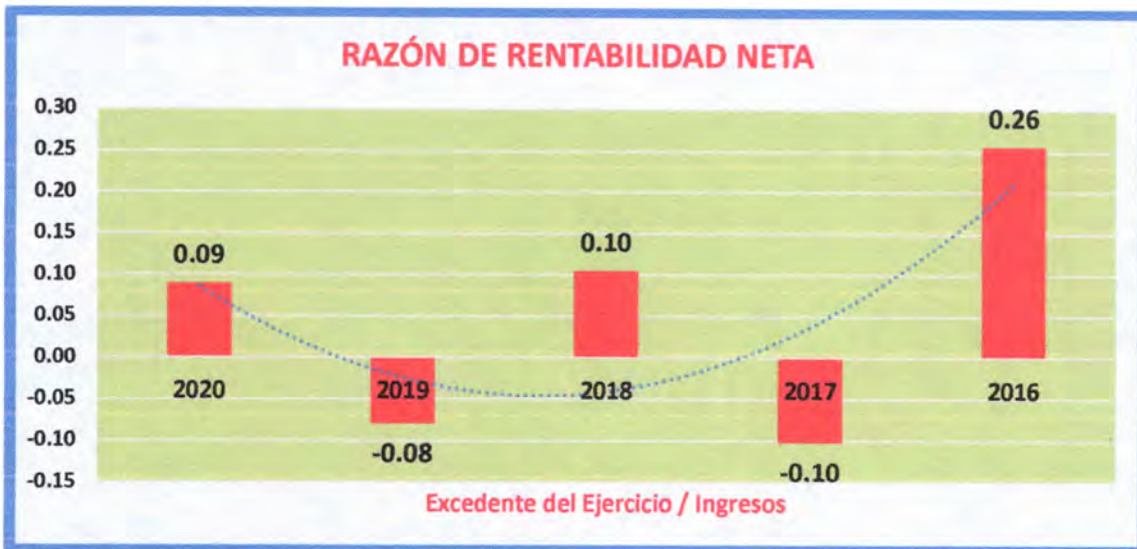
Aunque se han registrado déficits en las vigencias 2017 y 2019, desde la vigencia 2016, el Pasivo Total se ha apalancado con los Activos, de tal manera que el Patrimonio ha permanecido relativamente estable. Es importante destacar que el excedente del ejercicio 2020, incide directamente en el Patrimonio.

Esta Razón Financiera, nos permite a diciembre 31 de 2020 entregar la siguiente interpretación: por cada peso (\$) de Pasivo Total, INDERVALLE cuenta con \$1,61 en el Patrimonio para cubrirlo.



### 6.5. Razón de Rentabilidad o Estabilidad Neta

RAZON DE RENTABILIDAD NETA	2020	2019	2018	2017	2016
Excedente del Ejercicio / Ingresos	0.09	-0.08	0.10	-0.10	0.26



En este indicador se puede observar el porcentaje de rentabilidad de los Ingresos durante cada período. Indica la participación que tuvo el Excedente respecto a los Ingresos Totales.

La variación de los resultados durante los últimos cinco períodos nos permite evaluar el comportamiento de los Ingresos al compararlos con los excedentes o déficit de cada período contable. Esta situación se puede evidenciar en los años 2017 y 2019, donde la entidad no generó excedentes.

De manera resumida se pueden analizar las causas que han generado la variación en el comportamiento de los resultados de los ejercicios contables:

- ✓ Año 2016. INDERVALLE suscribió convenios con el Ministerio del Deporte, en el mes de diciembre de 2016. El valor de los convenios fue causado en el Ingreso, aunque el recurso no fue transferido. Esta causación generó excedente del ejercicio. Al afectarse el ingreso en el año 2016, en la vigencia 2017 solo pudo ejecutarse el gasto, razón por la cual, era previsible un déficit en el año 2017.
- ✓ Año 2017. En este período se comenzaron a ejecutar la mayoría de los Convenios con el Ministerio del Deporte. Sin embargo, al haberse causado el ingreso en el año 2016, esa ejecución solo se causó en el Gasto, circunstancia ésta que como es evidente, generó déficit.

- ✓ Año 2018. En esta vigencia existió un impacto significativo en los Ingresos, por la entrada de recursos de Regalías transferidos por la Gobernación del Valle, nuevos convenios con el Ministerio del Deporte y convenios con la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle, en su mayoría para para proyectos de inversión en infraestructura. Sin embargo, y pese al ingreso de los recursos, se entregaron anticipos, los cuales, al terminar la vigencia 2018 no fueron amortizados. Su no amortización no afectó el gasto en esa vigencia, arrojando como resultado un excedente en el ejercicio.
- ✓ Año 2019. Han tenido impacto significativo en el resultado final del ejercicio, la amortización de anticipos cuyos saldos pasaron del período anterior y afectaron el gasto una vez éstos se amortizaron en este período. Igual impacto tuvo la causación de la ejecución de contratos de obra y servicios cuyas transferencias totales por parte del Ministerio del Deporte no alcanzaron a ser transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Existió un impacto significativo la exclusión de balance por la pérdida en baja de activos no financieros (depuración de Cuentas por Cobrar).

- ✓ Año 2020. En este período se observa un excedente del ejercicio, el cual obedece al ingresos de recursos de convenios y/o transferencias con la Gobernación del Valle que ingresaron al finalizar la vigencia, razón por la cual no se alcanzaron a ejecutar, hecho que redundó en un menor valor en el gasto y por ende la utilidad que en últimas afecta el Patrimonio.

En las vigencias 2016, 2018 y 2020 se generaron excedentes pudiéndose interpretar esta Razón Financiera como un 26% de rentabilidad en el año 2016, un 10% en el año 2018 y un 9% en el año 2020.

De hecho, una vez descontados los gastos a los ingresos en las vigencias 2017 y 2019, el déficit, como es evidente, no permite obtener ningún beneficio o rentabilidad sobre los ingresos.

## NOTA 7. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

La mayoría de las Cuentas Bancarias, son Cuentas de Ahorro, cuyo objeto de apertura obedece principalmente a exigencias de las entidades públicas con quienes se suscriben convenios. Los rendimientos generados deben ser transferidos a dichas entidades, excepto los de recursos propios. Todas las cuentas cuyo destino es específico, están claramente identificadas con su saldo respectivo, a diciembre 31 de 2020.

Como política de control, se aperturan las cuentas de ahorro o corrientes, dependiendo del origen de los recursos y su destino.

Las Entidades Financieras utilizadas por INDERVALLE son:

- ✓ Banco AV Villas
- ✓ Banco Coomeva
- ✓ Banco de Bogotá
- ✓ Banco de Occidente
- ✓ INFERVALLE
- ✓ ITAU – Banco Corpbanca S.A.
- ✓ INDERVALLE – Regalías – Cuenta especial que se maneja sin situación de fondos de uso exclusivo para los convenios del Sistema General de Regalías
- ✓ Fiduciaria Popular (Cuenta donde se maneja un depósito a la vista desde el año 2012)

Los saldos en Libros de Contabilidad, son los siguientes:

1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$20.970.158.626,70
111005	Cuentas Corrientes	\$ 1.500.227.233,02
111006	Cuentas de Ahorro	<u>\$19.469.931.393,02</u>
MENOS:		
	Cheques no cobrados o por reclamar	<u>\$ 787.354.656,40</u>
	<b>SALDO FINAL CONCILIADO CON TESORERIA</b>	<b>\$20.182.803.970,30</b>

Es importante anotar que, de conformidad con el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación, al finalizar el ejercicio contable, los cheques girados y no cobrados, se deben causar en una Cuenta por Pagar, realizando un ajuste contable ingresando los recursos al Banco. En la vigencia siguiente, se realiza el asiento inverso. Por esta razón, en contabilidad el saldo es superior al saldo de Tesorería.

Cada Cuenta Bancaria registrada en la contabilidad, cuenta con su respectivo Auxiliar y estos concuerdan con las cuentas bancarias registradas en Tesorería.

En el cuadro siguiente se detallan las Cuentas Bancarias extractadas y suministradas por Tesorería, con el propósito de destacar que existe una adecuada conciliación entre las dos áreas:

NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO	SALDO FINAL A DIC. 31 DE 2020
<b>BANCO AV VILLAS</b>	
16500330-2 AV VILLAS RECAUDOS	\$ 906,155,326.99
16500333-6 AV VILLAS RECURSOS DEL BALANCE 2012	\$ 24,002,384.03
16500547-1 AV VILLAS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	\$ 311.28
16500565-3 AV VILLAS COLDEPORTES TALENTOS Y RESERVAS DEPORTIVAS	\$ 468,086.54
101-12325-5 INDERVALLE CUENTAS POR PAGAR	\$ 885,050.78
101-12344-6 INDERVALLE-DESCUENTOS REGALIAS	\$ 1,684,860.35
101-125979 AV VILLAS CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL DE LA CARBONERA MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 67,211.31
<b>BANCO COOMEVA</b>	
0107-09396301 COOMEVA-INDERVALLE TABACO 30% VIGENCIA 2019	\$ 28,322,672.70
<b>BANCO DE BOGOTA</b>	
484494380 BANCO DE BOGOTA-INDERVALLE RECAUDO	\$ 31,396,608.00
<b>BANCO DE OCCIDENTE</b>	
02503815-9 OCCIDENTE -INDERVALLE VARIOS	\$ 656,195.09
02583588-5 OCCIDENTE- INDERVALLE RECAUDOS	\$ 5,705,118,882.51
02585550-3 OCCIDENTE RECOBRO INCAPACIDADES	\$ 29,650,387.95
025-89077-3 INDERVALLE CUENTAS POR PAGAR	\$ 86,114,021.25
025-89338-9 BANCO DE OCCIDENTE-PROCESO SANCIONATORIO CONTRATO 1917/17	\$ 107,459,335.60
025-89371-0 BANCO DE OCCIDENTE GARANTIA PROCESO DE ENAJENACIÓN ONK294	\$ 22,422,640.57
025-89349-6 OCCIDENTE CONTRATO DE OBRA No. 1073/2018-regalias	\$ 471.12
025-89343-9 OCCIDENTE CONTRATO DE OBRA No. 1068/2018	\$ 3,538.35
025-89345-4 OCCIDENTE CONTRATO DE OBRA No. 1071/2018	\$ 363.57
025-89424-7 OCCIDENTE CONTRATO No. 4475/2018 IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA	\$ 802,367.07
025-89426-2 OCCIDENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1105-2018	\$ 1,246.39
025-89425-4 OCCIDENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1106-2018-regalias	\$ 441.31
025-89427-0 OCCIDENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1107/2018	\$ 1,506.14
025-89469-2 OCCIDENTE COLDEPORTES LA RECREACION ES ORO PURO 2019- CONVENIO 303/2019	\$ 8,755,740.24
025-89473-4 OCCIDENTE CONTRATO DE OBRA 1071/2019- regalias	\$ 11,962,098.17
025-89471-8 OCCIDENTE COLDEPORTES CONTRATO DE OBRA 4507/2018	\$ 190,795.90
025-89429-6 OCCIDENTE COLDEPORTES ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS - CONVENIO 372/2019	\$ 11,999,958.62
025-89379-3 OCCIDENTE INDERVALLE CONTRATO DE OBRA 1103/2018 REGALIAS	\$ 651.41
025-89351-2 OCCIDENTE COLDEPORTES CONTRATO DE OBRA 1080/2018	\$ 849.19
025-89341-3 OCCIDENTE CONTRATO DE OBRA 1067/2018- regalias	\$ 2,417.03
025-89499-9 OCCIDENTE REGALIAS CONTRATO DE OBRA PUBLICA 4493/2018 CONSORCIO CUBIERTAS	\$ 790,296.23
025-89803-2 OCCIDENTE SGR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO OBRA PUBLICA 1365/2019	\$ 179,043.08
025-89801-6 OCCIDENTE SGR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2479/2019	\$ 273,606.02
025-89497-3 OCCIDENTE REGALIAS CONTRATO DE OBRA PUBLICA 4494/2018-CONSORCIO BIO 5	\$ 703,709.64
025-90207-3 OCCIDENTE-INCUMPLIMIENTO CONTRATO 1061-2018 DISMOD INGENIEROS	\$ 723,931,427.79
025-89501-2 OCCIDENTE REGALIAS CONTRATO DE OBRA PUBLICA 4154/2018-ANFER INGENIERIA SAS	\$ 1,367,821.70
025-89495-7 OCCIDENTE REGALIAS CONTRATO DE OBRA PUBLICA 1084/2019-EESALAMANCA SAS	\$ 64,076.72
025-90408-7 OCCIDENTE -INDERVALLE SANCION EE SALAMANCA	\$ 21,431,191.49

025-90412-9 OCCIDENTE DEPORTES +2020	\$ 20,976,911.89
025-90411-1 OCCIDENTE- EN EL VALLE RECREANDO VAMOS 2020	\$ 165,129.97
025-90413-7 OCCIDENTE - COLDEPORTES ESCUELAS DPTIVAS PARA TODOS 2020-CONVENIO 709	\$ 120,363,806.44
025-90415-2 OCCIDENTE- JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2020	\$ 167,119,097.28
025-90414-5 OCCIDENTE- VALLE ACTIVO Y SALUDABLE 2020	\$ 69,446,295.42
025-90136-4 OCCIDENTE - CONTRATO DE OBRA 2776, CONSORCIO ESCENARIO BIO CALI-REGALIAS	\$ 890,379.18
025-90135-6 OCCIDENTE-CONTRATO DE OBRA PUBLICA 277/2018 CONSORCIO BIO SALUDABLE-REGALIAS	\$ 1,666,222.31
025-90134-9 OCCIDENTE - CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2768/2019 CONSORCIO VG 2019 -REGALIAS	\$ 1,754,565.61
025-90137-2 OCCIDENTE - CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2777/2019 CONSORCIO MB CISNEROS 2019 -REGALIAS	\$ 108,243.64
<b>INDERVALLE - REGALIAS</b>	
05-SGR FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN DIEZ MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 1,167,340.00
06-SGR MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN CALI Y TRUJILLO.SSF	\$ 1,902,674.00
07-SGR MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN CALI Y SAN PEDRO.SSF	\$ 15,607,567.00
08-SGR MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN A ESCENARIOS DEPORTIVOS EN DAGUA, SAN PEDRO, TULUA Y YOTOCO.SSF	\$ 5,617,759.00
09-SGR MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA UNION, PALMIRA, Y SEVILLA.SSF	\$ 1,786,714.00
10-SGR FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN MEDIANTE LOS CIRCULOS RECREATIVOS COMO ESCENARIOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 221,100.00
11-SGR CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL LA CARBONERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 169,552,859.00
12-SGR ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A LOS MUNICIPIOS DE CALI, FLORIDA Y LA CUMBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 30,101,162.00
13-SGR APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE CALI Y ANDALUCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 117,283,856.00
14-SGR CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALI Y BUGALAGRANDE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 20,863,467.00
15-SGR FORTALECIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE GINEBRA, TORO Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 1,479,282.00
16-SGR ADECUACIÓN A ESCENARIOS DEPORTIVOS A LOS MUNICIPIOS DE CALI, FLORIDA, Y GINEBRA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 69,881,060.00
18- SGR ADECUACIÓN A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE YOTOCO, BUGA, Y LA CUMBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 113,883,849.00
20-SGR CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALI Y LA VICTORIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 33,371,681.00
21-SGR ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y LOS MUNICIPIOS DE BUGALAGRANDE, CALI Y LA CUMBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 115,763,683.00
22- SGR ADECUACIÓN A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DISTRITO ESPECIAL CALI Y EL MUNICIPIO DE TULUÁ DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 180,689,226.00
23-SGR ADECUACION A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL DISTRITO ESPECIAL CALI Y LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA Y EL AGUILA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 108,853,005.00
24-SGR ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO, FLORIDA Y EL DISTRITO ESPECIAL CALI DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 102,086,626.00
25-SGR MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y LOS MUNICIPIOS DE BUGA, LA CUMBRE, ULLOA Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 165,852,910.00

26- SGR MEJORAMIENTO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL DISTRITO ESPECIAL DE CALI Y LOS MUNICIPIOS DE YUMBO Y FLORIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.SSF	\$ 81,966,599.00
<b>INFIVALLE</b>	
100-103-910 INFIVALLE-PIGNORACION CREDITO	\$ 1,824,205.80
100-114-2617 INFIVALLE-CUENTA TABACO MUNICIPIOS	\$ 155,428,349.00
100-114-2627 INFIVALLE-IVA TELEFONIA CELULAR MUNICIPIOS	\$ 459,181,523.00
100-114-2779 INFIVALLE-VARIOS	\$ 8,390,006.00
100-114-2903 INFIVALLE -CONVENIO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	\$ 1,279,080,287.00
100-118-3574 INFIVALLE-IMPPTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO 30% LEY 1289-2018	\$ 247,294,855.14
100-118-3581 INFIVALLE-IMPPTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO 30% VIGENCIA 2016	\$ 79,053,129.35
100-118-3582 INFIVALLE-IMPPTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO 30% VIGENCIA 2017	\$ 1,500,797.00
100-118-3583 INFIVALLE-IVA TELEFONIA CELULAR NACIONAL VIGENCIA 2016	\$ 127,336,727.80
100-118-3584 INFIVALLE-IVA TELEFONIA CELULAR NACIONAL VIGENCIA 2017	\$ 237,556,644.96
100-118-3665 INFIVALLE IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLO 30% VIGENCIA 2019	\$ 1,295,821,929.10
100-104-3725 INFIVALLE- CREDITO No. 2019-13687 DOFI 2497	\$ 4,452,986.00
100-118-3735-INFIVALLE IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS 30% MUNICIPIOS VIGENCIA 2020	\$ 2,229,039,104.20
100-118-3808 INFIVALLE INDERVALLE OBLIGACIONES 2020.	\$ 3,036,815,721.00
<b>ITAU BANCO CORPBANCA S.A</b>	
083-06126-7 CORPBANCA	\$ 823,000.00
301-41498-1 ITAU-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	\$ 608,016,364.32
301-41664-8 BANCO ITAU COLDEPORTES ADECUACION DE SKATE PARK -MPIO DE OBANDO	\$ 692,188.10
301-41673-4 BANCO ITAU COLDEPORTES ADECUACION Y MANTENIMIENTO CANCHA DE FUTBOL MPIO RIOFRIO	\$ 0.00
301-41653-7 BANCO ITAU COLDEPORTES ADECUACION CANCHA DE FUTBOL IPIRA MPIO ROLDANILLO	\$ 62,404,383.24
301-41672-7 BANCO ITAU COLDEPORTES ADECUACION ESCENARIO RECREATIVO CORREGIMIENTO EL BASAL- VERSALLES	\$ 52,109.29
301-41671-1 BANCO ITAU CONVENIO 1021, ADECUACION CUBIERTA DE TEJO COLISEO JOSE DOLORES-ZARZAL	\$ 538,376.97
301-41670-2 BANCO ITAU CONVENIO 1023-ADECUACION ESCENARIO RECREATIVO BARRIO ROSALES - CARTAGO	\$ 83,702.51
301-41655-1 BANCO ITAU CONVENIO 1045-ADECUACION CANCHA MULTIPLE EN EL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA AURES-CAICEDONIA	\$ 448,126.91
301-41656-9 BANCO ITAU CONVENIO 1044, ADECUACION CANCHA DE FUTBOL CORREGIMIENTO VALLEJUELO - ZARZAL	\$ 28,611,968.74
301-41666-2 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 1029-ADECUACION CANCHA MULTIPLE ESCUELA ALZATE AVENDAÑO MUNICIPIO EL CAIRO	\$ 593,220.06
301-41667-1 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 1028-ADECUACION ESCENARIO RECREATIVO BARRIO UNION DE VIVIENDA ROLDANILLO	\$ 555,670.76
301-41668-7 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 1025-ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO ALOJAMIENTO PESAS ROLDANILLO	\$ 2,515,712.12
301-41720-2 BANCO ITAU CONVENIO 1005, ADECUACION PLACA MULTIDEPORTIVA CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	\$ 320,995,535.26
301-41719-4 BANCO ITAU CONVENIO 1007, ADECUACION POLIDEPORTIVO BOMBONERA MUNICIPIO DEL ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	\$ 138,520,813.82
301-41715-5, BANCO ITAU CONVENIO 1011- CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIPLE EN EL BARRIO LA INMACULADA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO.	\$ 44,006.76
301-41714-8 BANCO ITAU CONVENIO 1012- CONSTRUCCION PARQUE CORREGIMIENTO DE RICAUTE MUNICIPIO DE BOLIVAR	\$ 44,433.72
301-41713-0 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 1013 ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE ROLDANILLO	\$ 297,458,532.98
301-41711-6 BANCO ITAU CONVENIO 1138- ADECUACION ASCENARIO RECREATIVO BARRIO LA AURORA MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA	\$ 47,542.80
301-41702-1 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 1351 ADECUACION COLISEO DE VOLEIBOL UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO VALLE DEL CAUCA	\$ 4,320,687.13

301-41701-2BANCO ITAU CONVENIO 1352- CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIPLE CON CUBIERTA SAN CIPRIANO VALLE DEL CAUCA	\$ 31,799.70
301-41700-5 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 1353 ADECUACION PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	\$ 1,716,518.83
301-41699-5 BANCO ITAU CONVENIO 1356- CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA PARQUE LOS LANCEROS LA VICTORIA	\$ 988,627.74
301-41696-3 BANCO ITAU COLDEPORTES ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESTADIO SALUSTIO REYEZ CAICEDO PRADERA VALLE DEL CAUCA	\$ 6,294,052.40
301-41695-6 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 1366 CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PAQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE LA CUMBRE	\$ 4,063,094.48
301-41694-9 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 1367 ADECUACION EN CIUDADELA DEPORTIVA MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE DEL CAUCA	\$ 76,195,214.98
301-41641-9 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 891 ADECUACION POLIDEPORTIVO CGTO EL CABUYAL MPIO CANDELARIA VALLE DEL CAUCA	\$ 396,662.89
301-41639-3 BANCO ITAU COLDEPORTES CONVENIO 888- ADECUACION PISTA DE PATINAJE ESCUELA MORMAL MUNICIPIO DE GUACARI	\$ 3,435,855.91
301-41646-5 BANCO ITAU CONVENIO 893-ADECUACION CUBIERTA Y CANCHA MULTIPLE DEL PARQUE ALTO BONITO BUGA	\$ 12,848,839.66
<b>TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 20,182,803,970.30</b>

Fuente: Tesorería, Conciliaciones Bancarias y saldos contables

Con fundamento en que cada cuenta bancaria está denominada con una identificación específica, en la presenta revelación se hará mención a aquellas que puedan generar duda o inquietud sobre el destino de sus recursos:

- ✓ Cuenta 16500330-2 AVVILLAS - Recaudos. En esta cuenta se manejan Recursos propios, donde son consignadas las transferencias de la Gobernación por concepto de contribución por Publicidad, Tasa Pro Deporte, impuesto al Degüello de ganado, parque automotor y Impuesto a Cigarrillos nacionales y extranjeros.
- ✓ Cuenta 484494380 BANCO DE BOGOTA – INDERVALLE RECAUDO. En esta cuenta se manejan transferencias de la Gobernación por concepto de contribución por Publicidad, Tasa Pro Deporte, impuesto al Degüello de ganado, parque automotor y Impuesto a Cigarrillos nacionales y extranjeros.
- ✓ Cuenta 020503815-9 BANCO DE OCCIDENTE – INDERVALLE VARIOS. Cuenta destinada a giro de cheques y depósitos por Tasa Pro Deporte.
- ✓ Cuenta 02583588-5 BANCO DE OCCIDENTE – INDERVALLE RECAUDOS. En esta cuenta se manejan transferencias de la Gobernación del Valle del Cauca, Tasa Pro Deporte, impuesto al Degüello de ganado, parque automotor y Impuesto a Cigarrillos nacionales y extranjeros.
- ✓ Cuenta 100-114-2779 INFIVALLE VARIOS. Esta cuenta se manejan recursos recibidos por transferencias por Tasa Pro Deporte.
- ✓ Cuenta 100-118-3808 INFIVALLE OBLIGACIONES 2020. En esta cuenta se manejan transferencias de la Gobernación del Valle del Cauca, Tasa Pro Deporte, impuesto al Degüello de ganado, parque automotor y Impuesto a Cigarrillos nacionales y extranjeros.

- ✓ Cuenta 083-06126-7 CORPBANCA. En esta cuenta se están depositando recursos transferidos por Tasa Pro Deporte.

Es importante destacar que las Cuentas bancarias comprenden los recursos de liquidez inmediata a fin de dar cumplimiento a las funciones del cometido estatal.

En el Área de Tesorería donde llegan de primera mano los extractos bancarios y toda la información relacionada con las transacciones bancarias, se preparan las Conciliaciones.

Estas Conciliaciones son auditadas, verificadas y validadas en Contabilidad, donde se establece su razonabilidad y consistencia, cotejando saldos en libros y partidas conciliatorias. Se suscriben los documentos conciliatorios por las áreas respectivas y quedan bajo custodia del área de Tesorería.

### **NOTA 8. CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de esta cuenta, a diciembre 31 de 2020 quedó en la suma de \$17.551.021,50

Es importante destacar que en el Catálogo General de Cuentas para entidades del Gobierno (Res. 620/15) no se encuentra una codificación adecuada para la identificación exclusiva de la naturaleza de las transferencias que recibe INDERVALLE, se debe utilizar la Subcuenta denominada "Otras Transferencias".

De igual manera, las transferencias recibidas y que corresponden al Sistema General de Regalías, provienen de la Gobernación del Valle, razón por la cual, éstas no se contabilizan en las cuentas establecidas en el Catálogo General de Cuentas para ese fin.

Manifiesta el Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno que en las Cuentas por Cobrar se reconocerán los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales, se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Manifiesta el Manual de Procedimientos del PGCP en sus Descripciones y Dinámicas que el registro en esta cuenta se efectuará en el momento de establecer el derecho cierto y no sobre la base de apropiaciones presupuestales o estimaciones.

Bajo esta instrucción normativa, INDERVALLE revela en sus movimientos las Cuentas por Cobrar que efectivamente afectarán el ingreso.

Es necesario aclarar, igualmente, que, a través del Módulo Contable, Cuentas por Cobrar, no se maneja cartera. Su control y seguimiento se debe realizar a través de la Oficina de Recaudos y/o Secretaría General (Jurídica).

En consecuencia, al final del período contable, el saldo de la Cuenta, Cuentas por Cobrar deberá ser, en principio, CERO (\$0), salvo contadas excepciones.

A diciembre 31 de 2020, quedaron dos Cuentas por Cobrar representadas así:



INDERVALLE, la suma de \$5.690,50, corresponde a ajuste contable por saldos acumulados por aproximaciones al múltiplo de \$1000 en el pago de Retenciones y Deducciones.

Hospital Isaias Duarte Cancino. La suma causada corresponde a saldo por cobrar por acuerdo de pago de vigencias anteriores en la suma de \$17.545.331.

### **NOTA 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Dentro de la Propiedad, Planta y Equipo, se reconocieron los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, tal como lo define el literal a) del numeral 10.1 del Marco Normativo para entidades del Gobierno (Resolución 533 de 2015).

Dada la naturaleza de los activos registrados en la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo, los cuales no son generadores de efectivo y son en su totalidad para uso de servicios del personal interno de la entidad y algunos para la atención de usuarios externos y de propósitos administrativos, se determinó que éstos se encuentran en buen estado y excepto la depreciación calculada bajo las nuevas vidas útiles.

En el siguiente cuadro, se muestra de manera globalizada el saldo a diciembre 31 de 2019 del valor de los Activos, así como la depreciación acumulada.

16	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	7,689,009,313.34
1605	TERRENOS	2,361,835,000.00
160501	Urbanos	2,361,835,000.00
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0.00
162505	Equipos de comunicación y computación	0.00
1640	EDIFICACIONES	4,498,214,980.00
164001	Edificios y casas	4,498,214,980.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	6,835,589.60
165506	Equipo de recreación y deporte	6,835,589.60
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	52,058,202.00
166090	Otro equipo médico y científico	52,058,202.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	390,598,231.10
166501	Muebles y enseres	390,598,231.10
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	575,054,191.64
167001	Equipo de comunicación	54,623,914.00
167002	Equipo de computación	520,430,277.64
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	247,142,001.00
167502	Terrestre	247,142,001.00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	72,891,064.00
168002	Equipo de restaurante y cafetería	72,891,064.00
1685	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</b>	<b>-515,619,946.00</b>
168501	Edificaciones	-192,780,648.00
168504	Maquinaria y equipo	-1,025,352.00
168505	Equipo médico y científico	-7,808,724.00
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-52,362,828.00

168507	Equipos de comunicación y computación	-215,050,544.00
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-37,071,299.00
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-9,520,551.00

Uno de las limitaciones en Contabilidad, ha sido la no integración con el Módulo de Almacén e Inventarios, razón por la cual los bienes revelados se encuentran globalizados.

Sin embargo, el área de Contabilidad tiene un control estricto sobre todos y cada uno de los elementos incorporados en la Contabilidad. Este control se lleva en Hoja de Cálculo y con base en estos registros, se calcula la Depreciación.

Mediante Acta suscrita el 31 de diciembre de 2020 entre los responsables de Almacén y Contabilidad, se dejó constancia de la conciliación de los elementos individualizados controlados en Contabilidad y registrados en el aplicativo V6 en Almacén. Este procedimiento se realiza cada dos meses.

#### **NOTA 10. OTROS ACTIVOS – INTANGIBLES**

Existe un saldo, a diciembre 31 de 2020, de \$499.733.269 como valor total de los Intangibles, los cuales corresponden a los siguientes Softwares adquiridos por la entidad:

- ✓ Software V6
- ✓ Software de Costos
- ✓ Software de Archivo
- ✓ Software de identificación biométrica
- ✓ Licencias y antivirus para equipos de cómputo de la entidad

<b>1970</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>499,733,269.00</b>
197008	Software	499,733,269.00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-272,279,317.00
197508	Software	-272,279,317.00

Sobre estos softwares se ha calculado la debida amortización, la que a diciembre 31 de 2020 tiene un saldo acumulado de \$272.279.317, la que en términos porcentuales, equivale al 54% del total de la Cuenta Intangibles.

Sobre los Intangibles, se han estimado una vida útil de 20 años.

Al finalizar el período contable 2020, éstos están operando en su integridad. De conformidad con el numeral 20.4, del Capítulo 1 del Marco Conceptual, se ha considerado que el costo de reposición es superior al valor en libros, razón por la cual no es necesario estimar el valor del deterioro.

#### **NOTA 11. OTROS ACTIVOS – AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**

Bajo esta denominación, en la cuenta contable respectiva, se han registrado todos los valores entregados por la entidad en calidad de Anticipo, teniendo en cuenta que éste es

un adelanto o avance del precio del contrato destinado a apalancar el cumplimiento de su objeto, de modo que los recursos girados por dicho concepto solo se integran al patrimonio del contratista en la medida que se cause su amortización mediante la ejecución de actividades programadas del contrato.

Estos contratistas beneficiarios de los anticipos para obras, debieron aperturar cuentas bancarias específicas a fin de permitir el adecuado control y desembolso de los dineros del estado entregados para su administración.

Teniendo en cuenta que esos recursos deben ser debidamente amortizados, justificando su utilización de conformidad con el avance de la obra y en los porcentajes o condiciones establecidas en el contrato, para INDERVALLE constituye una Cuenta por Cobrar. Estas sumas de dinero, que efectivamente ingresaron a Bancos y que en su momento fueron entregados al Contratista, para la entidad, hasta tanto no haya amortización y legalización, no constituye gasto.

El valor de \$4.874.036.669,89 generó para INDERVALLE un Ingreso. Sin embargo, al no amortizarse dentro de la vigencia 2020, no hay afectación del Gasto, razón por la cual se afecta el Estado de Resultados, redundando en un incremento patrimonial en la fecha de su ingreso. El efecto, también se ve reflejado en las Cuentas de Balance, pues el Activo se encuentra incrementado en esa suma.

De hecho, en la vigencia 2021, el resultado de la amortización será al contrario, pues ésta, deberá afectar el Gasto, disminuyendo o cancelando la Cuenta por Cobrar, afectando (disminuyendo) el Activo (Cuentas por Cobrar) y el Estado de Resultados que en últimas afecta el Patrimonio.

El siguiente cuadro, muestra el valor de los Anticipos entregados:

CUENTA CONTABLE	NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020
<b>1906</b>		<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	<b>4,874,036,669.89</b>
<b>190604</b>		<b>ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4,874,036,669.89</b>
<b>190604001</b>		<b>ANTICIPO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>736,349,235.89</b>
190604001		DISMOD INGENIEROS LTDA	736,349,235.89
<b>190604002</b>		<b>ANTICIPO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>166,600.00</b>
190604002		LIGA VALLECAUCANA DE ATLETISMO	166,600.00
<b>190604003</b>		<b>SGR ANTICIPOS ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4,137,520,834.00</b>
190604003		DIEGO HERNAN BELTRAN SENDOYA	131,638,291.00
190604003		ASESORIA CONSULTORIA & GESTION COLOMBIA SAS	437,954,087.00
190604003		EESALAMANCA S.A.S.	110,871,666.00
190604003		UNION TEMPORAL CANCHAS CERRITO 2018	94,000,351.00
190604003		CONSORCIO LR JAMUNDI 2018	125,933,798.00
190604003		UNION TEMPORAL COMPETENCIAS VALLE	245,720,896.00
190604003		CONSORCIO LA CARBONERA 2018	1,698,549,634.00
190604003		CONSORCIO BIOSALUDABLES 2019	229,223,169.00
190604003		CONSORCIO VG-2019	574,140,249.00

190604003	CONSORCIO MB CISNEROS 2019	399,075,031.00
190604003	CONSORCIO ESCENARIOS BIOCALI	90,413,662.00

La ejecución y control de los Contratos para Proyectos están a cargo de la Subgerencia de Planeación.

El valor de \$736.349.235,89 es de recursos del Ministerio del Deporte y corresponde al Contrato de Obra Pública No. 1061-2018, el cual se encuentra en proceso jurídico por incumplimiento contractual, razón por la cual, según la Compañía aseguradora que lleva dicho proceso, no se puede hacer ningún tipo de ejecución financiera hasta tanto se determine la falta (información suministrada por la Subgerencia de Planeación).

El saldo de \$166.600,00 corresponde a saldo no ejecutado de anticipo entregado, por valor de \$38.166.600, equivalente al 30% del Contrato de Interés Público No. 517 de 2020, del valor entregado, la Liga Vallecaucana de Atletismo reintegró la suma de \$38.000.000. En consecuencia, en la vigencia 2021 debe reintegrar el saldo de \$166.600. El control de estos anticipos está a cargo de la Subgerencia de Competición.

El saldo de \$4.137.520.834,00 corresponde a contratos financiados por el Sistema General de Regalías y se encuentran en proceso de ejecución dentro del bienio 2020-2021, período en el que se ejecutarán la construcción de parques biosaludables, adecuación de escenarios deportivos y/o recreativos y mantenimiento a la infraestructura deportiva en diferentes municipios del Valle del Cauca (información suministrada por la Subgerencia de Planeación).

## **NOTA 12. NOTAS O REVELACIONES RELATIVAS AL PASIVO**

Bajo la denominación de Pasivo están incluidos todos los grupos de cuentas que representan las obligaciones ciertas o estimadas de INDERVALLE, como consecuencia de hechos pasados, de los cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de sus funciones.

### **12.1. Cuentas por Pagar – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales y Transferencias por Pagar**

INDERVALLE, revela en su gran mayoría todas sus transacciones en las Cuentas Contables Bienes y Servicios (\$3.527.639.780,50), cuenta que a su vez se subdivide en las Subcuentas Bienes y Servicios (\$1.422.201.608) y Proyectos de Inversión (\$2.105.438.172,50) y Transferencias por Pagar (\$621.337.522,55).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las Subcuentas contables donde se han registrado las diversas obligaciones, con saldo a diciembre 31 de 2020. El control por tercero se encuentra debidamente registrado en los Estados Financieros (Libros Auxiliares):

<b>2401</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>-3,527,639,780.50</b>
<b>240101</b>	<b>Bienes y servicios</b>	<b>-1,422,201,608.00</b>
240101009	SERVICIOS PROFESIONALES	-32,701,263.00
240101010	SERVICIOS TECNICOS APOYO	-3,507,400.00

240101011	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES	-65,276,960.00
240101012	MATERIALES Y SUMINISTROS - COMPRAS	-810,728,881.00
240101017	RECURSOS TECNOLOGICOS	-71,567,686.00
240101022	HONORARIOS 10% - 11%	-315,520,692.00
240101023	SERVICIOS EN GRAL 4% - 6%	-122,898,726.00
<b>240102</b>	<b>Proyectos de inversión</b>	<b>-2,105,438,172.50</b>
240102001	APOYO ESTIMULO A DEPORTISTAS	-7,943,839.00
240102009	APOYO AL DEPORTE FORMATIVO	-1,285,521,849.83
240102031	DIFUSION DIVULGACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	-32,619,147.00
240102033	COMUNICACION IMPLEMENTACION ACTUALIZACION SISTEMA TECNOLOGICO	-9,548,217.68
240102044	APOYO A DEPORTISTAS DISCAPACITADOS	-5,303,823.00
240102050	ADECUACION MANTENIMIENTO CONSTRUCCION	-236,327.00
240102082	APOYO LOGISTICO PRORAMAS DEL DEPORTE RECREACION EDUFISICA EN MPIO	-313,684.00
240102100	BIENES/SERVICIOS CONSTRUCCIONES OBRA PUBLICA	-550,715,961.50
240102102	INTERVENTORIA OBRA PUBLICA	-13,900,630.00
240102145	REINTEGRO SALDO CONVENIOS	-199,334,693.49
<b>2403</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR</b>	<b>-621,337,522.55</b>
<b>240315</b>	<b>Otras transferencias</b>	<b>-621,337,522.55</b>
240315002	TRANSF 30% IMPTO TABACO MPIO	-170,367,782.05
240315005	TRANSF-IVA TELEFONIA	-450,969,740.50

La denominación de cada cuenta es clara y permite al usuario de los servicios identificar su destino.

En Proyectos de Inversión se clasifican todas las causaciones en el cumplimiento del objeto misional de la entidad.

En Otras Transferencias se causan los valores que se deben transferir a los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca e Institutos Deportivos municipales.

### 12.2. Descuentos de Nómina

Bajo la Cuenta 2424 se encuentran los registros de obligaciones de INDERVALLE originados por los descuentos que se realizan a la nómina de los funcionarios, cuyo recurso debe transferirse a otros terceros, dentro de los términos de ley. Aquí se registran los Aportes a Fondos Pensionales y a Seguridad Social en Salud.

El saldo de \$29.575.977,01 es la causación de estas obligaciones, a diciembre 31 de 2020.

El control por tercero se encuentra debidamente registrado en los Libros Auxiliares de los Estados Financieros, cuya consulta se puede realizar en el momento de ser solicitada.

### 12.3. Retención en la Fuente

INDERVALLE, como Agente de Retención de todos los pagos y abonos en cuenta que realice, con las excepciones de Ley, debe recaudar y pagar en los términos establecidos en la norma

las retenciones practicadas. Estas retenciones comprenden Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención de ICA.

El valor de \$548.291.919,00 es el saldo a diciembre 31 de 2020, el cual es cancelado dentro de las fechas establecidas en enero de 2021.

#### **12.4. Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar**

El saldo de \$2.324.884.355,00, corresponde al valor de las obligaciones de INDERVALLE por concepto de descuentos a los terceros por Contribución a la Seguridad, Tasa Pro Deporte y Estampillas, en cumplimiento de las Ordenanzas. Este saldo a diciembre 31 de 2020, es cancelado en el mes de enero de 2021.

#### **12.5. Otras Cuentas por Pagar.**

A diciembre 31 de 2020, quedaron causados recursos por pagar por los Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por valor de \$18.981.200,00. Estos valores son cancelados en las fechas establecidas, en enero de 2021.

En Seguros, se registró la suma de \$1.156.300,00 la cual quedó causada como una obligación por concepto de la adquisición de SOAT para el parque automotor de INDERVALLE.

Cheques no cobrados o por reclamar. Al cierre de cada ejercicio contable, es decir, a diciembre 31, los cheques no cobrados o por reclamar, no han disminuido el saldo en bancos y por tanto, el dinero continúa bajo custodia de la entidad. La Contaduría General de la Nación ha establecido, que, a nivel contable, estas sumas, mediante ajustes internos, deben ser reclasificadas a Cuentas por Pagar y en la siguiente vigencia, se realiza el ajuste inverso. En consecuencia, INDERVALLE giró cheques al finalizar el ejercicio en la suma de \$787.354.656,40, cifra que quedó registrada en un Auxiliar creado específicamente para su control y debidamente conciliado con Tesorería en saldos bancarios.

#### **12.6. Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral - Beneficios a los Empleados a corto plazo.**

En el siguiente cuadro, se muestran los saldos consolidados a diciembre 31 de 2020 por concepto de las obligaciones por pagar a los empleados originadas de la prestación de sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre.

Es muy importante anotar que el procedimiento de causación de los Beneficios a Empleados sufrió modificaciones con la entrada en vigencia de la Resolución 533 e octubre 08 de 2015, cuyo período de aplicación para INDERVALLE comenzó a partir de enero 01 de 2018.

El numeral 5.1.1. manifiesta en su acápite segundo que los Beneficios a Empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el

empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los Beneficios a Empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

De esta manera, a diciembre 31 de 2020, quedaron causados todos los beneficios a los empleados por Prestaciones Sociales Legales y Extralegales, que de conformidad con su fecha de ingreso han ido adquiriendo el derecho, por el equivalente mensual durante el período. Esta causación se realiza mensual hasta el momento en que se adquiere el derecho cierto y nace la obligación de pagar.

A través de los Libros Auxiliares, se puede vislumbrar el valor por pagar a cada uno de los empleados:

<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>-848,664,769.91</b>
<b>2511</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>-848,664,769.91</b>
251102	Cesantías	-334,303,698.00
251103	Intereses sobre cesantías	-39,023,589.00
251104	Vacaciones	-155,289,335.86
251105	Prima de vacaciones	-113,249,066.49
251106	Prima de servicios	-677,882.00
251107	Prima de navidad	-2,280,198.00
251109	Bonificaciones	-116,860,954.23
251111	Aportes a riesgos laborales	-1,573,217.00
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	-39,888,266.66
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	-28,253,116.67
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	-15,038,850.00
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	-2,226,596.00

Si bien, existen otros beneficios como Prima de Servicios y Prima de Navidad, éstos no se revelan, toda vez que son cancelados dentro de la vigencia.

En Otros Beneficios a los Empleados a Corto Plazo, se revelan las Indemnizaciones por Vacaciones.

### **12.7. Financiamiento Interno de Largo Plazo**

A diciembre 31 de 2020 se encuentra registrado en Contabilidad, un saldo de \$3.808.790.146,60, por concepto de créditos de largo plazo, otorgado por INFIVALLE.

El saldo de este crédito, corresponde a Contrato de Empréstito 1176-2014 por un monto de \$13.500.000.000, con un plazo de 8 años y 39 meses de gracia y su destino fue: "Financiación de programas de deporte competitivo y alto rendimiento para los deportistas del Valle del Cauca"

De acuerdo a la información suministrada por Tesorería, el siguiente es el saldo a diciembre 31 de 2020, conciliado igualmente con el saldo contable registrado en la Subcuenta 2314 (FONANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO)

Descripción del Crédito	Fecha de vencimiento	Fecha de Operación	Tasa de Interés	Valor operación en moneda del pago	Acumulados de movimientos	Saldo Deuda en pesos (cifra completa)
	aaaa-mm-dd	aaaa-mm-dd				
Infivalle, Pagaré 2547, Contrato de Crédito público Nro.1176-2014		2015-02-09		8,000,000,000.00		
Infivalle, Pagaré 2547, Contrato de Crédito público Nro.1176-2014	2020-12-09	2020-12-09		134,649,691.40	3,691,209,853.40	
Infivalle, Pagaré 2547, Contrato de Crédito público Nro.1176-2014	2020-12-09	2020-12-09	3.93%	14,694,211.00	2,895,988,347.00	
Infivalle, Pagaré 2547, Contrato de Crédito público Nro.1176-2014	2020-12-30	2020-12-30	3.93%	500,000,000.00	500,000,000.00	
Infivalle, Pagaré 2547, Contrato de Crédito público Nro.1176-2014		2020-12-30				3,808,790,146.60
<b>TOTAL</b>						<b>3,808,790,146.60</b>

Fuente: Tesorería

### 12.8. PASIVOS ESTIMADOS - Litigios y Demandas

A diciembre 31 de 2020, se encuentran provisionados algunas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, pues cumplen con las características contempladas en el Nuevo Marco Normativo:

- ✓ Son obligaciones presentes legales como resultado de sucesos pasados.
- ✓ Es probable que la entidad debe desprenderse de recursos para cancelar la obligación.
- ✓ Por los valores tasados en las demandas, es posible estimar el valor de la obligación.

Si bien, el valor exacto depende de situaciones futuras, la Secretaría General las ha catalogado como justificables y las ha medido monetariamente de manera confiable, toda vez que su ocurrencia afectará la situación financiera de la entidad.



La diferencia de los valores causados en esta cuenta, fue tasada por la Secretaría General (jurídica) en porcentajes y éste es el considerado como una eventualidad de ocurrencia y se ha contabilizado en Cuentas de Orden.

<b>27</b>	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>-404,872,245.66</b>
<b>2701</b>	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>-404,872,245.66</b>
<b>270105</b>	<b>Laborales</b>	<b>-404,872,245.66</b>
<b>270105001</b>	<b>PROVISION LITIGIOS LABORALES</b>	<b>-404,872,245.66</b>
270105001	ELIECER VALENCIA	-48,204,000.00
270105001	ALEXANDER VELAZQUEZ	-54,056,033.50
270105001	LUIS LOZADA	-39,642,111.00
270105001	JOSE OCTALIVAR GOMEZ	-62,000,000.00
270105001	REDOX COLOMBIA S.A.S.	-4,800,000.00
270105001	CONSORCIO TIRO LIBRE	-134,723,236.50
270105001	ESTEBAN MIRANDA	-47,586,789.66
270105001	TEODORO VALLECILLA GRUESO	-13,860,075.00

Es importante anotar, que en la vigencia 2020 no hubo movimiento que altere la situación provisionada, de conformidad con los reportes suministrados por la Secretaría General (área jurídica).

### NOTA 13. PATRIMONIO

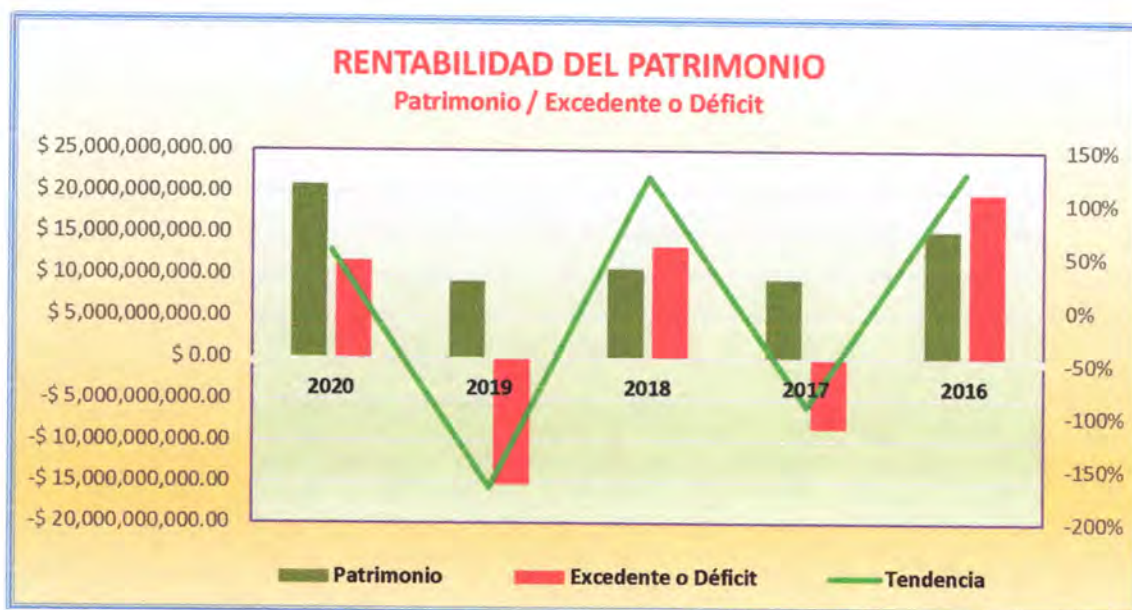
El Patrimonio Institucional de INDERVALLE está básicamente conformado por las variaciones patrimoniales originadas de su operación. Esta operación, se conforma por el comportamiento anual de los Ingresos y los Gastos, constituyendo el Resultado del Ejercicio la base fundamental para su variación.

Se ha podido observar que, en esta vigencia y en los últimos cuatro (4) años, el Patrimonio ha sufrido variaciones significativas básicamente originadas por los cambios en los resultados de los ejercicios.

El cuadro siguiente, muestra su comportamiento comparado con el excedente o déficit de cada ejercicio. De igual manera, se ha calculado su rentabilidad.

La RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, nos permite medir si ha generado o no rentabilidad, respecto al excedente del ejercicio.

CUENTA	2020	2019	2018	2017	2016
PATRIMONIO	\$ 20,856,660,710.80	\$ 9,199,806,014.39	\$ 10,693,464,946.98	\$ 9,475,651,851.74	\$ 15,379,694,678.83
EXCEDENTE O DEFICIT	\$ 11,657,916,179.70	-\$ 15,300,436,118.57	\$ 13,413,988,751.46	-\$ 8,503,928,572.22	\$ 19,838,481,574.22
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	56%	-166%	125%	-90%	129%



Los porcentajes de rentabilidad que se observan en el cuadro precedente, no son consistentes de una vigencia a otra, pues a través de los diferentes ejercicios contables de las cinco vigencias, existe una estrecha relación de la causación de ingresos y gastos, ya sea porque los recursos no ingresaron, pero sí se generaron gastos o por la causación solo de los gastos como consecuencia del ingreso causado en la vigencia anterior, donde también tiene importancia la no amortización de anticipos dentro de la misma vigencia.

Es importante destacar que en la vigencia 2019 el Patrimonio se vio afectado por la causación en el gasto de la exclusión del activo de la cartera de cobro incierto, hecho debidamente sustentado y soportado, en la suma de \$5.739.705.850,47, tal como se reveló en las notas de ese año.

En la presente vigencia (2020), ingresaron recursos que no afectaron el gasto, los cuales fueron transferidos con fundamento en la Ordenanza 320 de 2010, es decir, transferencias de la Gobernación del Valle del Cauca de recursos de Ingresos Corrientes de Libre destinación de Salud y Educación, Recursos de Tabaco con destino a la entidad y a Municipios y transferencias para gastos de funcionamiento.

En todo caso, se destaca la relativa estabilidad del Patrimonio de la entidad desde el año 2016 en adelante.

#### **NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Las Cuentas de Orden Deudoras constituyen hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

Sobre estas cuentas, la entidad controla determinadas operaciones, pues dada su naturaleza no afectan su situación financiera, ni el rendimiento.

<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>		<b>\$583.488.886,20</b>
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		\$583.488.886,20
890.309.152	IMPRESA DEPARTAMENTAL	\$478.253.042,20
890.399.010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$765.026,00
891.901.158	HOSPITAL DPTAL TOMAS URIBE URIBE	\$ 104.470.818,00
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>-\$583.488.886,20</b>
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-\$ 583.488.886,20

En la vigencia 2020, no se registraron movimientos sobre la situación de cobro hacia estas entidades.

En todo caso, se destaca la Gestión de cobro, la cual permitió determinar una acreencia del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe a favor de INDERVALLE, por concepto de Tasa Pro Deporte.

Como no existe absoluta certeza de pago por parte del Hospital, su control se lleva a través de Cuentas Deudoras. De esta manera, si el Hospital abona o cancela, los valores ingresados y controlados en Cuenta de Control, serán trasladados a las respectivas cuentas de balance y resultados.

De manera similar, una vez consideradas las incertidumbres con respecto al cobro hacia la Imprenta Departamental y Universidad del Valle, se han llevado a esta cuenta sus valores, entre tanto se adelantan las gestiones de cobro respectivas.

#### **NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

Aquí se han incluido todas las cuentas que representan obligaciones posibles, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Estas obligaciones posibles, no están contempladas en los Estados Financieros, pero sí es probable que deba desprenderse de recursos.

El Área de Contabilidad contó con la información suministrada por la Secretaría General (Jurídica), donde actualizaron y establecieron cuáles son los procesos que cursan en contra de la entidad, su valor, su probabilidad de fallo a favor o en contra y demás información necesaria, a fin de revelar valores ciertos y la posibilidad real de que afecten la situación financiera de INDERVALLE.

Los valores que se revelan a continuación, son los saldos a diciembre 31 de 2020 que se encuentran por fuera de balance y que no afectan ni el Estado de Situación Financiera, ni el Estado de Resultados.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		\$36.121.646.550,66
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		\$36.121.646.550,66
LITIGIOS CIVILES		\$11.200.000,00
800.078.360	REDOX COLOMBIA S.A.S.	\$11.200.000,00
LITIGIOS ADMINISTRATIVOS		\$36.110.446.550,66
2.448.564	LUIS LOZADA	\$26.428.074,00
6.225.765	JOSE OCTALIVAR GOMEZ	\$93.000.000,00
9.063.960	ESTEBAN MIRANDA	\$47.586.789,66
16.938.975	ALEXANDER VELASQUEZ	\$23.166.871,50
16.482.429	MIGUEL ALEGRIA	\$25.000.000.000,00
16.722.761	WALTER ANDRADE	\$40.000.000,00
94.292.342	TEODORO VALLECILLA GRUESO	\$9.240.050,00
800.078.360	REDOX COLOMBIA S.A.S.	\$9.580.726.453,00
901.102.504	CONSORCIO TIRO LIBRE	\$134.723.236,50
16.613.021	CARLOS EDUARDO VARGAS	\$77.722.805,00
6.340.882	EDGAR MARIO CASTILLO CABRERA	\$1.077.852.271,00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB) - RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (Db)		
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-\$36.121.646.550,66

Se debe destacar que en la vigencia 2020, el Señor EDGAR MARIO CASTILLO CABRERA, interpuso demanda cuya pretensión es reconocimiento y pago de ajustes dejados de pagar por concepto de Cesantías.

De otro lado, el Señor Carlos Eduardo Vargas, pretende acción de repetición contra la entidad, por perjuicios sufridos en el caso de la Señora Trinidad Baeza.

#### **NOTA 16. NOTAS O REVELACIONES RELATIVAS AL INGRESO**

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan los Ingresos recibidos de terceros, sin contraprestación, de otras entidades públicas.

##### **16.1. Ingresos No Tributarios**

Corresponden a recaudo por Publicidad realizado por la Gobernación del Valle y transferido a INDERVALLE, de conformidad con la Ordenanza 392 de 2014, la cual se cobra a las entidades sujetas a esa contribución. Se pueden mencionar:

INCIVA  
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO  
HOSPITAL DPTAL PSIQUIATRICO  
INFIVALLE

INCOLBALLET  
 SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA  
 BENEFICENCIA DEL VALLE  
 HOSPITAL DPTAL MARIO CORREA  
 HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO  
 HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL ESE ZARZAL  
 INST MIXTO ELEAZAR LIBREROS S  
 HOSPITAL DPTAL TOMAS URIBE URIBE

En el Estado de Resultados, se puede evidenciar el movimiento de las Cuentas del Ingreso, las cuales se pueden resumir en el siguiente cuadro:

<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>-130,905,458,704.09</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>-3,859,864,929.25</b>
<b>4110</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>-3,859,864,929.25</b>
411090	Otros ingresos no tributarios	-3,859,864,929.25
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>-125,931,917,815.95</b>
<b>4428</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>-125,931,917,815.95</b>
442802	Para proyectos de inversión	-79,642,993,824.15
442804	Para programas de salud	-3,312,464,000.00
442805	Para programas de educación	-1,656,232,000.00
442890	Otras transferencias	-41,320,227,991.80
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>-1,113,675,958.89</b>
<b>4802</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>-355,576,656.14</b>
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	-355,576,656.14
<b>4808</b>	<b>OTROS INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>-758,099,302.75</b>
480826	Recuperaciones	-2,578.75
480827	Aprovechamientos	-19,385,000.00
480890	Otros ingresos ordinarios	-738,711,724.00

Los ingresos anteriores se catalogan como Ingresos Operacionales y no Operacionales. Los Operacionales, son aquellos que provienen de las actividades ordinarias y misionales de INDERVALLE.

**Otros Ingresos No Tributarios.** La suma de \$3.859.864.929,25, se puede desglosar así:

- ✓ Recuperación, Aprovechamientos, Reintegros: \$196.066.803,25. Bajo esta cifra se encuentran registrados diversos reintegros de deportistas que por efectos de la Pandemia no hicieron uso de sus apoyos económicos; reintegro de incapacidades; y de Ligas Deportivas que, con ocasión de las dificultades de la pandemia, no hicieron uso de los recursos entregados o realizaron devoluciones parciales.
- ✓ Publicidad Ordenanza 342 de 2014. La suma de \$712.704.732. Corresponde a los recursos girados a INDERVALLE por las entidades obligadas a transferir impuesto por Publicidad.
- ✓ Impuesto Degüello de Ganado, Resolución 1210-68 de 2020. La Gobernación del Valle del Cauca, transfirió la suma de \$2.951.093.394 por este concepto.

**Transferencias. Otras Transferencias.** Es importante anotar que bajo la denominación de esta cuenta contable se registran los ingresos que corresponden al cumplimiento del objeto misional de la entidad. Podemos detallarla así:

Esta Cuenta Contable se ha catalogado en varias Subcuentas, así: Para Proyectos de Inversión, para Programas de Salud, para Programas de Educación y Otras Transferencias.

Para Proyectos de Inversión:

- ✓ 30% transferencia impuesto a Cigarrillos con destino a Municipios e Imderes. El valor es transferido por la Gobernación del Valle del Cauca. La Suma ascendió a \$2.388.802.548,20.
- ✓ Sistema General de Regalías. La Gobernación del Valle, transfiere recursos para la ejecución de diversos Proyectos de fortalecimiento, adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en el Departamento, además de fortalecimiento a Deportistas vallecaucanos. La Transferencia ascendió a la suma de \$33.272.116.127,90.
- ✓ Reintegro Municipios Tabaco 2017. La suma de 1.693.715,37 fue reintegrada por el Municipio de San Pedro y el Instituto de Deportes de Caicedonia.
- ✓ Ministerio del Deporte. En esta vigencia, esta entidad transfirió recursos por \$1.440.259.196,00 por saldo de convenios para programas deportivos e infraestructura.
- ✓ Cofinanciación Instalaciones Deportivas. La Gobernación del Valle del Cauca, mediante Convenio 0019 de enero de 2020, transfirió la suma de \$13.859.346.069,00
- ✓ Participación eventos nacionales e Internacionales deportistas de Alto Rendimiento. La Gobernación del Valle del Cauca, con convenio 020 de 2020, transfirió la suma de \$3.251.400.040,00
- ✓ Fomento y Masificación. Se recibió por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante Convenio 0021 de 2020, la suma de \$10.079.288,00
- ✓ Reintegro Tabaco Municipios 2018. Los Institutos Municipales del Deporte de Jamundí y Pradera, reintegraron la suma de \$14.323.424,68.
- ✓ Transferencias Recursos del Departamento 2020. La suma de \$15.335.764.703, fueron transferidos para gastos de funcionamiento de INDERVALLE.

Para Programas de Salud.

- ✓ Gobernación del Valle del Cauca. A través de la Secretaría de Salud, se recibieron transferencias por la suma de \$3.312.464.000, los cuales, a través de la Subgerencia de Fomento y Masificación, se destinan a programas como estilos de vida saludable, programas de actividad física, entre otras.

Para Programas de Educación.

- ✓ Gobernación del Valle del Cauca. A través de la Secretaría de Educación, se recibieron transferencias por la suma de \$1.656.232.000,00, los cuales, a través de la Subgerencia de Fomento y Masificación, se destinan a programas como escuelas deportivas y apoyo a juegos del sector educativo, entre otros.

Otras Transferencias.

- ✓ 70% Transferencia Cigarrillos INDERVALLE. En la vigencia 2020, la Gobernación giró a la entidad la suma de \$5.573.872.611,80, recursos que le corresponden por este impuesto, a fin de ser destinados a sus gastos de funcionamiento.
- ✓ Transferencia IVA cedido licores. Transferencia de la Gobernación del Valle del Cauca por concepto de IVA sobre licores nacionales y extranjeros, por valor de \$6.644.170.315.
- ✓ Convenio Interadministrativo ICBF. Por valor de \$171.263.410. Recursos transferidos para programas de Subgerencia de Fomento y Masificación.
- ✓ Gobernación del Valle del Cauca. Transferencia de \$2.000.000.000 para servicio de la Deuda Pública.
- ✓ Gobernación del Valle del Cauca. Transferencia por \$26.930.921.655,00 por Impuesto de Rodamiento a la Subgerencia de Competición, apoyo y estímulo a Deportistas de Alto Rendimiento, apoyo a deportistas y apoyo a eventos.

Otros Ingresos.

- ✓ Ingresos Financieros. Intereses sobre depósitos. Bajo esta denominación se registran los rendimientos que son percibidos por los depósitos en las diversas Cuentas de Ahorro. Aunque la mayoría son recursos transferidos por la Gobernación, hay otros como Ministerio del Deporte, los cuales deben ser objeto de devolución a estas entidades. En la vigencia, estos recursos ascendieron a la suma de \$355.576.656,14.
- ✓ Otros Ingresos Ordinarios.  
 Recuperaciones. La suma de \$2.578,75 corresponde a cifras a favor de INDERVALLE como resultado de las aproximaciones al múltiplo de \$1.000 en el pago de declaraciones tributarias.  
 Aprovechamientos. La suma de \$19.385.000,00 Este valor corresponde a recaudos de Tasa Pro Deporte de Vigencias anteriores.  
 Sanciones. La suma de \$738.711.724. Este ingreso obedece al pago de Sanciones impuestas por incumplimiento de contratos.

**NOTA 17. NOTAS O REVELACIONES RELATIVAS AL GASTO**

**17.1. Gastos de Administración**

El siguiente cuadro, muestra la distribución por subcuenta, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Nuevo Marco Normativo.

Bajo esta denominación, se han clasificado todos aquellos gastos en que incurre la entidad para atender sus necesidades y cumplir a cabalidad sus funciones.

<b>5101</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>3,366,028,976.72</b>
510101	Sueldos del personal	3,235,266,230.00
510119	Bonificaciones	130,762,746.72
<b>5103</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>890,649,234.00</b>
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	146,386,100.00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	298,395,617.00
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	24,721,000.00

510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	318,210,817.00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	102,935,700.00
<b>5104</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>184,433,800.00</b>
510401	Aportes al ICBF	110,653,200.00
510402	Aportes al SENA	73,780,600.00
<b>5107</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1,629,614,792.08</b>
510701	Vacaciones	217,752,759.61
510702	Cesantías	362,719,428.00
510703	Intereses a las cesantías	41,890,540.00
510704	Prima de vacaciones	164,431,297.24
510705	Prima de navidad	334,322,148.00
510706	Prima de servicios	283,799,371.00
510707	Bonificación especial de recreación	24,841,675.23
510790	Otras primas	133,774,385.00
510795	Otras prestaciones sociales	66,083,188.00
<b>5108</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>121,621,323.00</b>
510803	Capacitación, bienestar social y estímulos	109,959,440.00
510810	Viáticos	11,661,883.00

- ✓ Sueldos y Salarios. Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad. Dentro de esta Subcuenta se encuentran clasificadas las Bonificaciones por Servicios Prestados, la cual se reconoce y paga al empleado público cada vez que cumple un año continuo de labor en una misma entidad pública.
- ✓ Contribuciones Efectivas. Así denomina la Contaduría General de la Nación a aquellas contribuciones sociales que la entidad paga en beneficio de sus empleados, a través de entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.
- ✓ Aportes sobre la Nómina. Son los pagos que se originan en aportes obligatorios sobre la nómina de la entidad, con destino al ICBF Y SENA.
- ✓ Prestaciones Sociales. Constituye el gasto causado de todas las prestaciones sociales legales y extralegales a que tienen derecho los funcionarios de la Entidad.
- ✓ Gastos de Personal Diversos. En esta Cuenta contable, se registran los gastos por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, los cuales, en esencia, constituyen los programas orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados. De igual manera, se registran las erogaciones por gastos de viaje y viáticos de los funcionarios.



## 17.2. Gastos Generales

5111	GENERALES	9,320,519,646.62
511113	Vigilancia y seguridad	445,012,079.00
511114	Materiales y suministros	952,369,691.42
511115	Mantenimiento	5,206,440.00
511117	Servicios públicos	174,504,210.20
511118	Arrendamiento	86,113,003.00
511120	Publicidad y propaganda	1,400,734,678.00
511123	Comunicaciones y transporte	3,144,938.00
511125	Seguros generales	67,875,429.00
511146	Combustibles y lubricantes	12,000,000.00
511179	Honorarios	4,814,385,390.00
511180	Servicios	1,358,858,819.00
511190	Otros gastos generales	314,969.00

- ✓ Gastos Generales. Bajo este rubro contable quedan registrados los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas de la entidad.

## 17.3. Impuestos, Contribuciones y Tasas

5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	310,424,822.00
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	306,637,822.00
512008	Sanciones	3,787,000.00

- ✓ Impuestos, Contribuciones y Tasas. Aquí quedaron registrados los pagos por Cuota de Fiscalización y Auditaje que se entrega al ente de control departamental. Esta cuota corresponde al 0,2% sobre el monto de los ingresos ejecutados en la vigencia anterior, excluidos los recursos de créditos, venta de activos fijos, activos, inversiones, entre otros que no aplican a INDERVALLE (parágrafo del Artículo 9 de la Ley 617 de 2000).
- ✓ De otro lado, la DIAN, mediante Oficio Persuasivo de octubre de 2020, realizó el cobro de Sanción correspondiente al Retención en la Fuente del mes de marzo del año 2016. La información correspondiente al proceso, liquidación y pago, se entregó a la Secretaría General de la entidad, para lo pertinente.

## 17.4. Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

En esta cuenta se contabiliza el valor calculado para reconocer la disminución gradual de la capacidad operacional de las propiedades de INDERVALLE, como resultado de su uso, la cual se expresa en términos monetarios con base en el valor de los bienes y la vida útil estimada.

<b>53</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>316,552,030.00</b>
<b>5360</b>	<b>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>208,559,072.00</b>
536001	Edificaciones	74,970,252.00
536004	Maquinaria y equipo	398,748.00
536005	Equipo médico y científico	3,036,726.00
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	23,270,911.00
536007	Equipos de comunicación y computación	90,530,804.00
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	14,416,612.00
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1,935,019.00
<b>5366</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>107,992,958.00</b>
536606	Softwares	107,992,958.00

### 17.5. Transferencias y Otros Gastos

<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,206,312,557.70</b>
<b>5423</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,206,312,557.70</b>
542390	Otras transferencias	1,206,312,557.70
<b>55</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>101,311,169,010.11</b>
<b>5505</b>	<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>101,311,169,010.11</b>
550505	Generales	57,135,733,353.95
550506	Asignación de bienes y servicios	44,175,435,656.16
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>590,216,332.16</b>
<b>5802</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>2,815,728.56</b>
580206	Adquisición de bienes y servicios	2,815,728.56
<b>5804</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>587,400,603.60</b>
580435	Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento interno de largo plazo	587,400,603.60

#### Otras Transferencias.

- ✓ En esta cuenta se han registrado las transferencias realizadas a los diferentes Municipios e Institutos del Deporte municipales, por concepto de Impuesto al Tabaco.

**Gasto Público Social.** Bajo esta cuenta, la entidad registra todos aquellos gastos en que incurre para el apoyo a las actividades relacionadas con educación física, recreación y deporte y aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento del desarrollo de su objeto social.

- ✓ Generales. Se registran el apoyo y estímulo a deportistas, apoyo a las Ligas Deportivas, Apoyo al Deporte formativo y el pago a través de planillas de todos los contratistas y técnicos.
- ✓ Asignación de Bienes y Servicios. Se registran bajo esta denominación, los Bienes y Servicios resultantes de la contratación para mejoramiento, dotación e infraestructura deportiva en los diversos municipios del Valle del Cauca, Contratos de Consultoría e Interventoría, Programas de Círculos Recreativos y el desarrollo de la ejecución de los proyectos del Sistema General de Regalías.

**Otros Gastos.**

- ✓ En esta cuenta se han registrado los valores que corresponden a pago de Comisiones y gastos bancarios

**Gastos Financieros.**

- ✓ En esta cuenta se han registrado los intereses por el financiamiento del crédito que tiene la entidad con INFIVALLE.

**NOTA 18. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Es importante resumir que el Estado de Cambios en el Patrimonio parte del saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2019. Se comparan los saldos con el saldo a diciembre 31 de 2020. De esta manera, se obtiene el saldo final del Patrimonio a diciembre 31 de 2020.

Como se puede observar, al analizar este estado de Cambios en el Patrimonio, se destaca la incidencia que tienen los resultados de los ejercicios. En la vigencia 2019, existió un déficit originado en la causación de gastos, los que fueron necesarios para apalancar el Patrimonio con Convenios del Ministerio del Deporte y de la Gobernación del Valle, cuyos recursos fueron transferidos en la vigencia 2020. Los Anticipos por amortizar, también tienen incidencia en el Estado de Resultados, pues éstos quedan inmersos en el Activo.

En la vigencia 2020, se presenta un proceso inverso. Se obtuvieron recursos al finalizar el ejercicio, por transferencias que no alcanzaron a ser ejecutados, razón por la cual quedaron en el ingreso. Si bien, se amortizaron anticipos de la vigencia 2019, en el 2020, pasaron a la siguiente vigencia cifras significativas por efectos de la bianualidad de los proyectos del Sistema General de Regalías.

De esta manera, el resultado del ejercicio 2020, arrojó excedente.

**NOTA 19. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Para su cálculo, se ha utilizado el Método Directo, el cual presenta el origen y aplicación del efectivo y equivalentes al efectivo, relacionados con las actividades de operación, inversión y financiación, obteniendo los flujos netos de efectivo, por estas actividades, calculando al final el incremento o disminución neto del efectivo y equivalente al efectivo.

Bajo este método, se presentan las fuentes de efectivo para las operaciones y los usos de éste; la principal fuente de efectivo es el que se recibe de los diversos convenios suscritos y su uso está representado por el efectivo pagado a proveedores (por compras o pago de servicios), y el efectivo pagado como obligaciones laborales y de seguridad social integral a los empleados. Es de esta relación que se genera la diferencia entre los ingresos de efectivo y los pagos de efectivo dando origen al flujo neto de las actividades de operación.

Existe una estrecha relación entre la causación de ingresos que no alcanzaron a ser ejecutados en 2020, que de cierta manera, apalancaron los gastos sobre ingresos que a diciembre 31 de 2019 no ingresaron a la entidad. El saldo final del período, se encuentra debidamente conciliado con los saldos finales de tesorería.


No todas las actividades que contemplan los procedimientos de la C.G.N. aplican a INDERVALLE, de tal manera, que, en el Estado de Flujos de Efectivo, se muestran los movimientos algebraicos que conducen al saldo final de efectivo en los dos períodos.



**CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ**  
Gerente  
Representante Legal



**RAFAEL PÉREZ MANQUILLO**  
Subgerente Administrativo y Financiero



**FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ**  
Asesor de Contabilidad  
Contador Público  
T.P. 28.351-T (JCC)

## **ANEXOS**

Los anexos a los Estados Financieros de INDERVALLE, con corte a diciembre 31 de 2020, están destinados a revelar asuntos puntuales que requieren una mayor explicación.

Estos se han dividido en tres Capítulos, así:

1. INGRESOS
2. GASTO HONORARIOS
3. EXCLUSIÓN DE BALANCE POR \$5.715.690.770,47 EN LA VIGENCIA 2019

### 1. INGRESOS (ANALISIS CONTABLE)

A fin de determinar la diferencia en los Ingresos (Clase 4), se tomaron la totalidad de ingresos en el año 2019 y se compararon con el año 2020. Este total de Ingresos incluye los Ingresos Operacionales y los No Operacionales (En los Estados de Resultados Comparativos e Individual, se encuentran separados).

- ✓ Ver Estado de Resultados Comparativo Individual (Total Ingresos Operacionales + Total Ingresos No Operacionales).
- ✓ Ver Estado de Resultados Individual enero 01 a diciembre 31 de 2020 – Notas 16 y 16.1 (páginas 67 a 70).
- ✓ Ver Nota o Revelación 4.7 (página 24). Revelación relacionada con el Sistema General de Regalías, recursos que son transferidos por la Gobernación del Valle del Cauca.
- ✓ Ver Nota o Revelación 4.19 (página 31), en la cual se revela su reconocimiento.
- ✓ Ver Nota o Revelación 5.1.4 (página 38), en la que se revelan las variaciones entre un período y otro.
- ✓ Ver Nota o Revelación 5.1.4.1. (página 40), donde se analizan las variaciones en el Ingreso, a nivel de Subcuenta.

CUENTA	DESCRIPCION	2019	2020	DIFERENCIA
4	INGRESOS	-193,275,704,963.44	-130,905,458,704.09	-62,370,246,259.35

En el año 2020, se puede observar una disminución de \$62.370.246.259,35, la cual equivale a una variación absoluta del -32%

Para un mejor entendimiento del comportamiento de los ingresos, se han agrupado algunas Cuentas Auxiliares que se encuentran en los Grupos 4110 (Ingresos Fiscales – No Tributarios) y 4428 (Transferencias – Otras Transferencias).

**1.1.** El siguiente cuadro, muestra una disminución de \$35.324.662.678, la cual obedece principalmente a que en el año 2019 se realizaron los Juegos Nacionales y se incluyeron los demás recursos para desarrollar los diferentes programas de Inversión de la entidad. Se observa, igualmente, el ingreso en ese año de \$156.757.685.793 para proyectos de Inversión, convenios que terminaron en esa vigencia.

En el año 2020, estos recursos se desagregaron por Fuentes (presupuestales) y Subgerencias, así, por ejemplo, las Auxiliares 411090003 y 442802039 corresponden a recursos para la Subgerencia de Fomento y Masificación (\$13.030.381.394); para la Subgerencia de Planeación, se obtuvieron recursos por \$13.859346.069 (Auxiliar 442802037); para la Subgerencia de Competición se obtuvieron recursos por \$30.182.321.695 (Auxiliares 442802038 y 442890043).

Es importante anotar que los valores causados en los Auxiliares 442802004, 442802041 y 442890030 fueron transferidos por la Gobernación del Valle del Cauca a fin de sustituir los recursos dejados de percibir por concepto de Licores y Cigarrillos, los cuales ingresaron para Gastos de Funcionamiento.

Se observa disminución de \$35.324.662.678, lo que equivale a una variación absoluta del 33%. Esta disminución obedeció a la situación de Pandemia que afectó a todos los sectores.

CUENTA	DESCRIPCION	2019	2020	DIFERENCIA
411090003	IMPUESTO DEGUELLO GANADO FOMENTO RES 1210-68 DE 2020		-2,951,093,394.00	2,951,093,394.00
442802037	GOBERNACION CONV 0019-ENE/2020 COFINANCIAC INSTALAC DPTIVAS	0.00	-13,859,346,069.00	13,859,346,069.00
442802038	GOBERNACION CONV 020/2020 PARTICIP EVENTOS N/ALES E INTERN/ALES DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO	0.00	-3,251,400,040.00	3,251,400,040.00
442802039	GOBERNACION CONV 0021-2020 ICLD FOMENTO	0.00	-10,079,288,000.00	10,079,288,000.00
442890034	GOBERNACION VALLE - CONVENIO VIVIENDA	-15,757,685,793.00	0.00	-15,757,685,793.00
442890035	RECURSOS DEPARTAMENTO LIBRE DESTINACION	-41,830,172,741.00	0.00	-41,830,172,741.00
442890043	GOBERNACION IMPUESTO RODAMIENTO COMPETICION		-26,930,921,655.00	26,930,921,655.00
442802004	RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	-34,814,360,661.00	0.00	-34,814,360,661.00
442802041	TRANSFERENCIA RECURSOS DEPARTAMENTO 2020	0.00	-15,335,764,703.00	15,335,764,703.00
442890030	REC DPTO ICLD CONV 2018	-15,330,257,344.00	0.00	-15,330,257,344.00
<b>TOTALES</b>		<b>-107,732,476,539.00</b>	<b>-72,407,813,861.00</b>	<b>-35,324,662,678.00</b>

La participación porcentual de los ingresos descritos en el cuadro precedente, respecto al total de Ingresos es la siguiente:

Año 2019: 56%  
 Año 2020: 55%  
 Variación: 57%

**1.2.** Estas transferencias causadas en el Grupo 4428 (Transferencias – Otras Transferencias), son girados por la Gobernación del Valle del Cauca y corresponden al cumplimiento de la Ordenanza 320 de 2010, la cual está fijada en 2000 SMLMV por parte de la Secretaría de Educación y en 4000 SMLMV por parte de la Secretaría de Salud.

Estos recursos son ejecutados por la Subgerencia de Fomento y Masificación en programas tales como Hábitos y Estilos de Vida Saludable, Campamentos Juveniles, Juegos, entre otros.

Entre una vigencia y otra, se presentó un leve incremento, en la suma de \$150.232.452 con una variación absoluta del 3%.

CUENTA	DESCRIPCION	2019	2020	DIFERENCIA
442805001	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	0.00	-1,656,232,000.00	1,656,232,000.00
442890019	SECRETARIA EDUCACION DPTAL	-1,572,000,000.00	0.00	-1,572,000,000.00
442804001	SECRETARIA DE SALUD	-3,246,463,548.00	-3,312,464,000.00	66,000,452.00
<b>TOTALES</b>		<b>-4,818,463,548.00</b>	<b>-4,968,696,000.00</b>	<b>150,232,452.00</b>

La participación porcentual de los ingresos descritos en el cuadro precedente, respecto al total de Ingresos es la siguiente:

Año 2019:	2%
Año 2020:	4%
Variación:	sin incidencia porcentual significativa

**1.3.** En el siguiente cuadro, se encuentra el detalle de las transferencias que por Ley le corresponde al Deporte.

La disminución de \$1.040.067.196 y una variación absoluta del -7%, obedece a la situación generada por la Pandemia, pues con los toques de queda y ley seca, la proyección presupuestal estimada no se cumplió y como es evidente, los ingresos fueron afectados.

Con el valor correspondiente al 70% e IVA cedido de Licores, la entidad cubre gastos de funcionamiento y servicio de la deuda. El 30% de Cigarrillos, se debe transferir a los Municipios e Imderes una vez cumplan con las disposiciones estipuladas en la Circular del Ministerio del Deporte.

CUENTA	DESCRIPCION	2019	2020	DIFERENCIA
442802001	30% TRANSFERENCIA CIGARRILLOS MUNICIPIOS	-2,601,151,559.10	-2,388,802,548.20	-212,349,010.90
442890001	70% TRANSFERENCIA CIGARRILLOS INDERVALLE	-6,069,353,637.90	-5,573,872,611.80	-495,481,026.10
442890003	TRANSFERENCIA IVA CEDIDO LICORES	-6,976,407,474.00	-6,644,170,315.00	-332,237,159.00
<b>TOTALES</b>		<b>-15,646,912,671.00</b>	<b>-14,606,845,475.00</b>	<b>-1,040,067,196.00</b>

La participación porcentual de los ingresos descritos en el cuadro precedente, respecto al total de Ingresos es la siguiente:

Año 2019:	8%
Año 2020:	11%
Variación:	2%

**1.4.** Gracias a la gestión de la Gerencia, INDERVALLE suscribió convenios con el Ministerio del Deporte para la ejecución de Programas desarrollados por la Subgerencia de Fomento y Masificación, o para la ejecución de Obras de adecuación, mantenimiento e infraestructura de escenarios deportivos en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Al finalizar la vigencia 2019, los recursos de los convenios quedaron causados casi en su totalidad, observándose de esta manera una disminución significativa con el año 2020 en la suma de \$21.314.803.336, con una variación absoluta del 94%.

CUENTA	DESCRIPCION	2019	2020	DIFERENCIA
442802035	COLDEPORTES PROGRAMAS	-645,420,471.00	-1,257,494,872.00	612,074,401.00
442802036	COLDEPORTES INFRAESTRUCTURA	-22,109,642,061.00	-182,764,324.00	-21,926,877,737.00
<b>TOTALES</b>		<b>-22,755,062,532.00</b>	<b>-1,440,259,196.00</b>	<b>-21,314,803,336.00</b>



La participación porcentual de los ingresos descritos en el cuadro precedente, respecto al total de Ingresos es la siguiente:

Año 2019:	12%
Año 2020:	1%
Variación:	34%

Tiene una alta incidencia la culminación de los Convenios con el Ministerio del Deporte con respecto al Total de Ingresos entre las dos vigencias.

**1.5.** En el siguiente cuadro, no se detallarán y analizarán a fondo las diferencias.

Sin embargo, la mayoría son recursos que se deben reintegrar por corresponder a Rendimientos Financieros generados por los Depósitos y saldos no ejecutados. Tengamos en cuenta, que por exigencia de las entidades que nos transfieren recursos, INDERVALLE debe depositarlos en Cuentas de Ahorro. Sus rendimientos deben ser reintegrados a la entidad que transfiere Gobernación del Valle del Cauca o Ministerio del Deporte. Se exceptúan los depósitos de Recursos Propios.

Bajo el Auxiliar 442802010 se causan los Ingresos por Regalías, las cuales forman parte del Presupuesto Bianual para los años 2019 – 2020. Bajo esta circunstancia, no se pueden comparar las dos vigencias.

Bajo el Auxiliar 442890042 se registró la suma de \$2.000.000.000, transferida por la Gobernación del Valle del Cauca, en razón a la disminución de los recursos por transferencias de Tabaco y Licores. Lo anterior quiere decir, que la Gobernación del Valle del Cauca decidió sustituir la fuente de financiación, a fin de facilitar el pago de la deuda.

Otra cifra significativa, la constituye la causada en el Auxiliar 480890001 (Otros Ingresos – Ingresos Diversos), por valor de \$738.711.724. Este valor constituye ingresos por sanciones.

- ✓ DISMOD INGENIEROS LTDA. Incumplimiento de Contrato de Obra No. 1061/2018. INDERVALLE hizo efectiva la Póliza, razón por la cual la Compañía Aseguradora de Finanzas S.A. canceló la suma de \$717.311.778. Como el proceso por incumplimiento se encuentra en curso, aún existe en Balance en la Cuenta 190604001 (Avances y Anticipos Entregados) la suma de \$736.349.235,89 que no se puede amortizar hasta tanto se resuelva el litigio (Ver Nota o Revelación 11, Página 58; y Nota 16.1., página 70).
- ✓ EESALAMANCA S.A.S. Pagó sanción por \$21.399.946, también por incumplimiento de Contrato.

CUENTA	DESCRIPCION	2019	2020	DIFERENCIA
411090001	RECUPERACION- APROVECHAMIENTOS-REINTEGROS	-19,035,494.00	-196,066,803.25	177,031,309.25
411090002	PUBLICIDAD ORDENANZA 392 DE 2014	-977,980,193.00	-712,704,732.00	-265,275,461.00
442802006	GOBERNACION CONVENIO 4426-18	-6,760,715,554.00	0.00	-6,760,715,554.00

## NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

442802010	SGR	-32,452,084,841.00	-33,272,116,129.00	820,031,288.00
442802034	REINTEGRO MUNICIPIOS TABACO 2017	-218,568.00	-1,693,715.37	1,475,147.37
442802040	REINTEGRO TABACO MUNICIPIOS 2018	0.00	-14,323,424.68	14,323,424.68
442890004	IVA TELEFONIA MOVIL NAL LEY 788/02	-6,473,411.24	0.00	-6,473,411.24
442890037	PARQUE LA CARBONERA PALMIRA	-347,293,138.00	0.00	-347,293,138.00
442890039	ICBF CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	-432,510,390.00	-171,263,410.00	-261,246,980.00
442890040	BUGA CONVENIO SOP-1500-1241	-28,000,000.00	0.00	-28,000,000.00
442890041	GOBERNACION CONV 6203 I JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR	-850,000,000.00	0.00	-850,000,000.00
442890042	GOBERNACION RECURSOS DEUDA PUBLICA		-2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
480201001	INTERESES SOBRE DEPOSITOS	-31,337.11	-140,522,696.26	140,491,359.15
480201002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIOS COLDEPORTES	-29,309.13	-153,140,310.84	153,111,001.71
480201003	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIOS SEC VIVIENDA	-68,624,309.45	-50,857,912.85	-17,766,396.60
480201004	SGR RENDIMIENTOS FINANCIEROS		-11,055,736.19	11,055,736.19
480522040	ICBF RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-758,426.57	0.00	-758,426.57
480826001	RECUPERACIONES		-2,578.75	2,578.75
480825001	SOBRANTES	-1.00	0.00	-1.00
480827001	APROVECHAMIENTOS	-10,584,000.00	-19,385,000.00	8,801,000.00
480890001	OTROS INGRESOS - SANCIONES		-738,711,724.00	738,711,724.00
<b>TOTALES</b>		<b>-41,954,338,972.50</b>	<b>-37,481,844,173.19</b>	<b>-4,472,494,799.31</b>

La diferencia aquí mostrada, no tiene mayor incidencia, toda vez que está influenciada por recursos que ingresaron en el año 2020 que no tienen correlación con el año 2019 o viceversa.

Se informa, adicionalmente, que los recursos de Regalías son registrados sin situación de fondos. Esto quiere decir, que los dineros no ingresan a las arcas de INDERVALLE. Sin embargo, se efectúan controles en el Ingreso y en el Gasto y se registran los Anticipos otorgados en el caso de Obras.

Para el caso de los anticipos, los Contratistas deben aperturar Cuentas de Ahorro específicas para su manejo. Por esta razón, sí se obtienen Rendimientos Financieros los que son trasladados por los Contratistas y registrados en el Auxiliar 480201004. Estos Rendimientos a su vez, deben ser transferidos al Ministerio de Hacienda.

**2. GASTO HONORARIOS**

En el Estado de Resultados comparativo Individual 2019 – 2020, se encuentra una variación significativa en el Gasto Honorarios:

Año 2019, \$1.857.198.187;  
 Año 2020, \$4.814.385.390.  
 El incremento, representó el 159%.

En el numeral 5.1.4.2 (Variaciones en el Gasto) de las Notas o Revelaciones a los Estados Financieros 2020, Página 41, se hace una revelación generalizada sobre las variaciones en el Gasto.

En la Nota 17, Página 70, se revelan los Gastos en que incurrió la entidad en la vigencia 2020. No obstante, existió una variación significativa en la Cuenta Honorarios respecto a la vigencia 2019, sobre la cual se hace necesario brindar una mayor revelación.

Previo a la explicación de la diferencia, es conveniente traer a colación lo que expresa la DIAN sobre el término HONORARIOS: corresponde a los ingresos percibidos en dinero o en especie en desarrollo de una labor, en la que **el factor intelectual es determinante**, y que se ejecuten sin subordinación.

Esta forma de pago es característica en la prestación de servicios profesionales, técnicos, entre otros. Con respecto a los Servicios Técnicos, manifiesta la DIAN que son **todos aquellos que requieran la utilización y aplicación de ciertos conocimientos especiales** que permiten aplicar métodos y procedimientos, realizar seguimientos, evaluaciones, análisis, y emitir un concepto o conclusiones sobre una situación o un proceso. **Lo anterior sustenta que la intervención de una actividad intelectual en la prestación de un servicio determina la calidad e idoneidad de este.**

**2.1.** El cuadro siguiente, muestra la razón por la cual se presentó un incremento significativo en el movimiento de la Cuenta Contable del Gasto: HONORARIOS.

Cuenta contable	NIT	HONORARIOS 10%/11%	VALOR	DESCRIPCIÓN
511179001	14465152	EUGENIO DAVID MARTINEELLI URZOLA	\$ 99,000,000.00	(1) CONTRATO No. 244-2020, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SUBGERENCIA DE PLANEACION. (2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 1328-2020, COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, EN EL

NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

				DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "APOYO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS MUNICIPIOS, VALLE DEL CAUCA
511179001	800145669	BECCASSINO S.A.S	\$ 92,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION NO. 491-2020, SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR AL INSTITUTO EN LOS TEMAS DE COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DEPORTE Y RECREACION EN EL VALLE DEL CAUCA
511179001	800187151	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 1,338,933,727.00	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 808-2020 EJECUTAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MPIO DEL VALLE DEL CAUCA

511179001	800199735	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE	\$ 663,304,471.00	<p><b>(1)</b> VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 2971-2020. EJECUTAR LOS DISEÑOS PARA LA PUESTA A PUNTOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DONDE SE REALIZARÁN LAS COMPETENCIAS DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR.</p> <p><b>(2)</b> CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3029-2020 REALIZAR EL LEVANTAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS ALINEADOS AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL EN LAS NORMAS INTERNACIONALES, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS QUE DEBEN DESARROLLAR LAS DIFERENTES ÁREAS, DEPENDENCIAS Y FUNCIONARIOS PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS CON BASE EN LAS POLÍTICAS CONTABLES APROBADAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DE LA LEY 1314 DE 2009 Y RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES EXPEDIDA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ADICIONAL LA HERRAMIENTA TÉCNICA PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO, CONFIGURADO EN MANUALES TÉCNICOS Y APLICATIVO</p>
511179001	890399002	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	\$ 2,023,000.00	VALOR CONCEPTO TECNICO CONSTRUCCION DE UN POZO PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE AGUA CLARA DEL MUNICIPIO DE TULUA. RESOLUCION NO. 716-202089

NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

511179001	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 150,000,000.00	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2038-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA, INDERVALLE Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE. REALIZAR PERITAJE A LAS OBRAS QUE SE ENCUENTAN INCUMPLIDAS DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1061 DE 2018, QUE PERMITE DETERMINAR EL ESTADO Y CALIDAD DE LAS MISMAS.POLIZAS SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 45-44-101116816.POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 45-40-101060525.
511179001	900439359	WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S	\$ 380,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2972-2020 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA IMPLEMENTACION, SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA SIID EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).
511179001	900540044	PROWESS SAS	\$ 35,000,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION NO. 492-2020, SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR AL INSTITUTO EN LOS TEMAS DE COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

INDERVALLE

NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

				DE DEPORTE Y RECREACION EN EL VALLE DEL CAUCA.
511179001	900744912	LEA CAVA S.A.S.	\$ 64,260,000.00	VALOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 1039-2020. SERVICIO PARA BRINDAR SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO Y ALOJAMIENTO EN SERVIDOR WEB A S INDERVALLE PARA LA SOLUCION TECNOLOGICA SODI (SISTEMA OPORTUNO DINAMICO INTEGRAL)
511179001	901225548	LISSTOS HSEQ S.A.S.	\$ 15,850,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO.1243-2020. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DENTRO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INDERVALLE.

Es muy importante resaltar, que, bajo la denominación HONORARIOS, se causaron valores significativos en la vigencia 2020, de **Personas Jurídicas**, cuyos objetos contractuales involucran la ejecución de actividades especializadas. Con estas Personas Jurídicas no se suscribieron contratos en el año 2019, de allí la causa de la variación.

**2.2.** De otro lado, la Prestación de Servicios que prestan los Contratistas, se han causado en una Cuenta Contable que se ha denominado "HONORARIOS/SERVICIOS 383 E.T." (Cuenta Contable 511179002).

Tengamos en cuenta que el Estatuto Tributario en su Artículo 103 considera como Rentas de Trabajo los Honorarios, entre otras. Para efectos tributarios, todos los Contratistas cuyos contratos son de tracto sucesivo y que pasan por contabilidad con Documento Equivalente (Soporte) o con factura, se causan en el gasto como Honorarios, aplicando para los efectos, la Retención en la Fuente contenida en la tabla del Artículo 383 del E.T.

En esta causación del Gasto, también se observa un incremento de una vigencia a otra. En razón a la naturaleza jurídica de INDERVALLE, la contabilidad no se detalla por Centros de Costos, de tal manera que se recurrió a las Subgerencias a fin de establecer su causa.

**2.2.1.** La Subgerencia de Competición informa que la vigencia 2019 finalizó con 234 técnicos y para la vigencia 2020 se incrementó a 242. Este incremento de técnicos redundará,

por supuesto en un mayor valor del gasto. Sin embargo, también se resalta que el gasto por Técnico en cuanto al costo de sus honorarios se incrementó con fundamento en el porcentaje de incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2020.

En la segunda contratación a partir del mes de julio de 2020, sus honorarios se redujeron por causa de la Pandemia y lograr dar continuidad a los Técnicos. Para el resto de personal, se utiliza la Tabla salarial de la Gobernación del Valle, la cual sufrió variación en el inicio del año 2020, reduciéndose su valor a partir de junio de 2020, a fin de darle continuidad al personal.

**2.2.2.** La Subgerencia de Planeación informa que la Contratación de personal por Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo, en cuanto a número de personas se sostuvo en número en las dos vigencias (2019 y 2020). Existió variación en sus costos toda vez que sus honorarios se incrementaron en el año 2020 de acuerdo al IPC.

**2.2.3.** La Subgerencia de Fomento y Masificación informa que incrementó sus costos en la vigencia 2020 respecto a la vigencia 2019, debido a que se implementó un nuevo programa de salud denominado "VALLE SANO Y SOLIDARIO". Este nuevo programa involucró 80 nuevos contratistas.

**2.2.4.** La Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó que existió incremento en los honorarios del personal profesional y técnico. Sin embargo, por motivo de la Pandemia, sus honorarios se redujeron, nivelándose nuevamente a partir del segundo semestre. El total del personal permaneció estable en las dos vigencias.



### 3. EXCLUSIÓN DE BALANCE DE PARTIDA SIGNIFICATIVA EN 2019

A fin de analizar la exclusión de Balance de una partida significativa existente en Cuentas por Cobrar, es necesario realizar algunas precisiones con respecto al MÓDULO CUENTAS POR COBRAR del Software Contable INTEGRAL V6 y al Manual de Procedimientos vigente antes del 2015, contenido en la Resolución 356 de septiembre 05 de 2007 y su aplicación con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente a partir del 2015, aplicado en INDERVALLE con el ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura), a partir de enero 01 de 2018.

#### 3.1. MODULO DE CUENTAS POR COBRAR

A partir del mes de enero del año 2016, INDERVALLE comenzó a operar con un nuevo Software contable denominado V6 que pasó a denominarse posteriormente como INTEGRAL V6. Este software opera bajo el sistema de Módulos y uno de ellos es el Módulo Cuentas por Cobrar.

Sobre la operación del Módulo, es conveniente aclarar que es **ESTRICTAMENTE CONTABLE** y no está diseñado para ejercer control sobre Cartera, pues a través de él, se registran los **INGRESOS** que efectivamente han de reflejar la entrada de recursos a la entidad.

Así las cosas, cuando efectivamente un recurso ingresa a las arcas de la entidad, se afectan las **CUENTAS POR COBRAR** (de naturaleza débito) y el **INGRESO** (de naturaleza crédito).

La dinámica contable vigente contenida en la Resolución 356 de 2007, hasta la entrada en vigencia de la Resolución 533 de 2015 promulgadas por la Contaduría General de la Nación, establecía la siguiente dinámica para las Cuentas del Grupo 14 (Deudores), Cuenta 1413 (Transferencias por Cobrar):

La dinámica para la Cuenta 1413 dice lo siguiente:

*"Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad contable pública para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación.*

*Este registro debe efectuarse en el momento de establecerse el derecho cierto y no sobre la base de apropiaciones presupuestales o estimaciones.*

*La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran las cuentas del grupo 44 – Transferencias.*

#### **DINÁMICA:**

*Débito: El valor de los derechos adquiridos soportados en los respectivos actos administrativos.*

*Crédito: El valor de los recursos recibidos por cada uno de los conceptos.*

La dinámica establecida para el Grupo 44 – Transferencias, manifiesta lo siguiente en su descripción:

*"En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad contable pública que provienen de transferencias de otras entidades contables públicas de diferentes niveles y sectores, sin contraprestación directa, en cumplimiento de normas legales.*

Con la entrada en vigencia de la Resolución 533 de octubre de 2015 o Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y con la entrada en vigencia del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno promulgado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No.620 de 2015, modificada por la Resolución No. 468 de 2016, entre otras, todas las cuentas causadas en el Grupo 14, pasaron al Grupo 13 a partir de enero 01 de 2018 (ESFA para INDERVALLE).

**La nueva dinámica establecida, inmersa en la Resolución 533 de 2015, obligó a realizar una reclasificación de todas las Cuentas del Grupo 14 al Grupo 13.**

De esta manera, el ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura), inició con las Cuentas y terceros, quedando registradas en las Cuentas 1337 (Transferencias por Cobrar) y 1384 (Otras Cuentas por Cobrar).

La dinámica establecida para la Cuenta 1337, manifiesta lo siguiente:

*"Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del sistema general de participaciones, del sistema general de regalías y del sistema general de seguridad social en salud."*

La dinámica contenida para la Cuenta 1384, manifiesta lo siguiente:

*"Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores"*

Y su dinámica establece:

*"Débito: El valor de los derechos que se originen por cada uno de los conceptos.  
Crédito: a) El valor del recaudo total o parcial de los derechos  
b) El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja."*

La dinámica contenida en la Resolución 533 de 2015 para el Grupo 44 (Transferencias y Subvenciones), en su descripción general, manifiesta lo siguiente:

*"En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones"*

**Como se puede observar, tanto las dinámicas contables de la norma anterior como la dinámica de la norma actual, establecen la causación o contabilización del INGRESO CIERTO Y REAL que representen flujos de efectivo y no sobre bases inciertas o presuntas.**

**El Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015), en el numeral 2.3. del Capítulo 1 de la Parte 2 (Normas), manifiesta que la MEDICIÓN INICIAL de las Cuentas por Cobrar se hará POR EL VALOR DE LA TRANSACCIÓN.**

### **3.2. OFICINA DEE RECAUDOS**

Es muy importante anotar que como se dijo arriba, el Módulo Cuentas por Cobrar es netamente Contable y no está diseñado para el manejo de cartera, pues es claro que a través del Módulo Cuentas por Cobrar se registran los INGRESOS REALES QUE LLEGAN A BANCOS, que como es evidente, afectan el Ingreso y la Cuenta por Cobrar. La dinámica contable es la siguiente:

Causación:

Débito: Cuentas por Cobrar

Crédito: Ingreso

Recaudo:

Débito: Bancos

Crédito: Cuentas por cobrar

Como se podrá observar, el saldo de la Cuenta por Cobrar normalmente será CERO (\$0).

Este es el diseño estructurado para el V6 y no ha sufrido ningún cambio desde su implementación en INDERVALLE.

Mediante la Resolución No. 390 del 09 de Junio de 2017 se adoptó el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera por el Sistema de Cobro Persuasivo y Coactivo del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LAS RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE "

Mediante la Resolución 1414 de noviembre 30 de 2018, "*...se modifica y/o ajusta la Resolución 390 de junio 09 de 2017 del Reglamento Interno de recaudo de cartera por el sistema de Persuasivo y Coactivo...*"

De Acuerdo a la Ordenanza 392 de agosto 06 de 2014, INDERVALLE obtiene recursos de las entidades descentralizadas del orden departamental del 15% de su presupuesto de Publicidad.

De forma similar, hasta el mes de mayo de 2018, INDERVALLE obtenía recursos por concepto de Tasa Pro Deporte, de conformidad con la Ordenanza 242 de marzo 10 de 2008 (declarada nula).

Antes de que existiera un reglamento de recaudo, era en la Oficina de Tesorería donde se preparaban y registraban las Cuentas de Cobro, de acuerdo a información que suministraban los funcionarios de la Oficina de Recaudos o pertenecientes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, información que carecía de fundamento legal, toda vez que en muchas ocasiones se afectó el ingreso sin tener como soporte documentos que prestaran mérito ejecutivo y adicionalmente sin tener la certeza de que el ingreso fuera real.

Ese procedimiento fue suspendido a partir del año 2016.

En la actualidad, la Oficina de Recaudos, toma como punto de referencia el Artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, la cual indica:

***"Artículo 99. Documentos que prestan mérito ejecutivo a favor del Estado.***

*Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:*

- 1. Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley.*
- 2. Las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas que impongan a favor del tesoro nacional, o de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero.*
- 3. Los contratos o documentos en que constan sus garantías, junto con el acto administrativo que declara el incumplimiento o la caducidad. Igualmente lo serán el acta de liquidación del contrato o cualquier acto administrativo proferido con ocasión de la actividad contractual.*
- 4. Las demás garantías que, a favor de las entidades públicas, antes indicadas, ser presten por cualquier concepto, las cuales se integrarán con el acto administrativo ejecutoriado que declara la obligación.*
- 5. Las demás que consten en documentos que provengan del deudor."*

Con respecto al inicio de los cobros a los que tiene derecho INDERVALLE con motivo de la Ordenanza 392 de 2014, es requisito sine qua non tener un documento que preste mérito ejecutivo, por lo tanto, acogiéndose al numeral 1 del Artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, se expiden actos administrativos a cada una de las entidades descentralizadas con el fin de realizar "Reconocimiento de deuda e imponer una obligación".

Sobre el giro por Publicidad, la Ordenanza 392 de 2014 dispone que cada ente descentralizado destinará el 15% del Rubro de Presupuestal de la vigencia, facultad que tiene INDERVALLE para solicitar mediante oficio a cada entidad, se certifique el valor de cada vigencia. Con base en el valor certificado, se expiden los actos administrativos de cobro. Si no se obtiene dicha certificación, el grupo de apoyo de la Subgerencia Administrativa, lo certificará previa verificación a través del sistema CHIP.

Notificado el acto administrativo y ejecutoriado (Cobro Persuasivo), si la entidad descentralizada del orden departamental hace caso omiso, se inicia el cobro coactivo, como lo indica la Resolución 1414 de 2019.

Una vez concluidos los cobros, se procede a examinar las siguientes alternativas:

- 1) Se archiva el proceso, por pago. Este debe ser evaluado y certificado por el área de Tesorería una vez haya ingresado a la o las cuentas bancarias destinadas para esos fines.
- 2) Diagnosticar si el cobro no es relevante y se puede incluir en la resolución de Costo-Beneficio para ser archivado.
- 3) Que el ente descentralizado no cumpla con sus obligaciones y en consecuencia al haber concluido la etapa persuasiva, se inicie el proceso coactivo con el título valor (Acto Administrativo).

Como se puede observar, existen grandes diferencias entre Contabilidad y Recaudos y no se podrá confundir un proceso llevado a cabo para un determinado cobro por posibles o presuntas acreencias cuyo resultado para efectos del ingreso real es incierto y solo consta en documentos, que si bien, pueden prestar mérito ejecutivo, para efectos contables no existe razón alguna para su incorporación en el Ingreso causándolo a través de una Cuenta por Cobrar.

Como consecuencia de lo anterior, es menester afirmar que entre los años anteriores al 2016 se causaron posibles acreencias que en su momento incrementaron los Activos y afectaron el Estado de Resultados con ingresos que nunca llegaron a las arcas de INDERVALLE.

La norma anterior definía el ingreso como: "*... flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el período contable...*" (recordemos que el período contable está comprendido entre el primero (1) de enero y el 31 de diciembre de cada año).

De otro lado, la Norma Internacional o el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno catalogó los Ingresos en Transacciones sin Contraprestación y con Contraprestación. Los Ingresos Con Contraprestación no aplican a INDERVALLE, toda vez que éstos son el resultado de la venta de bienes o en la prestación de servicios, entre otros, actividad que no corresponde a la misión de la entidad.

Define la norma los Ingresos Sin Contraprestación como aquellos que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si la hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

### **3.3. ANALISIS**

Queda claro, que, tanto en la norma anterior, como en la vigente, las Cuentas por Cobrar se miden por el valor de la transacción y así estaba contemplado en el Principio de Devengo

o Causación contenido tanto en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el año 2015, como con la entrada en vigencia del Nuevo Marco Normativo.

Este principio era claro al manifestar: *"Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan..."*; definición que concuerda plenamente con la actual, cuyo aparte final manifiesta que: *"... el reconocimiento se efectúa cuando surgen derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período"*.

Es evidente, que causar una Cuenta por Cobrar y afectar un ingreso, sin que haya habido flujo de efectivo, distorsiona la realidad financiera de la entidad, sobrevalorando los Activos o revelando valores que no corresponden con la realidad y por ende, incrementando los Ingresos en cifras que al final del período no ingresaron, hecho que afectó el Estado de Resultados y por supuesto, al final del ejercicio la Cuenta de Patrimonio se vio alterada.

El hecho de que existan obligaciones de terceros hacia INDERVALLE, pero cuya naturaleza de cobro es incierta, no constituyen derechos y obligaciones ciertas que obliguen a la entidad a afectar sus Estados Financieros. Sin embargo, sí le asiste a INDERVALLE la obligación de persistir en las acciones legales a través del área correspondiente.

Los movimientos realizados en la vigencia 2019 a fin de ajustar las cifras a la realidad financiera, son netamente contables.

La evaluación de las Cuentas por Cobrar cuyo monto fue objeto de exclusión de Balance, fue analizada conjuntamente con los Auditores de la Contraloría Departamental, determinando que con fundamento en las nuevas normas para Entidades de Gobierno y teniendo en cuenta que las cifras reveladas en el Activo no generaron ingresos reales, para la entidad y su probabilidad de cobro es incierta y su probabilidad de recuperación está en duda, se hacía necesario depurar las cifras afectando el gasto del período, de tal manera, que, a diciembre 31 de 2019 los activos reflejen la realidad económica y financiera de la entidad.

Existían registros, entre otros, de los años 2007, 2008, 2010 y 2011, donde no se pudo evidenciar una adecuada gestión de cobro y como fue evidente, el ingreso se causó, afectó el Estado de Resultados en esos períodos y los dineros nunca ingresaron a la entidad.

#### **3.4. EXCLUSIÓN DE BALANCE DE CIFRAS CUYA NATURALEZA DE COBRO ERA INCIERTA.**

Previa citación por parte del Subgerente Administrativo y Financiero encargado, se reunió el Comité de Sostenibilidad Contable, a fin de analizar y recomendar la situación de la "Cartera" o registros en Cuentas por Cobrar de INDERVALLE.

El resultado final de la reunión quedó plasmado en Acta No. 02 de octubre 30 de 2019 de Reunión del Comité de Sostenibilidad Contable.

En uno de sus apartes, se informó:

*"se ha podido verificar que los hechos económicos registrados contablemente en esa época no contienen soportes idóneos, de manera tal que se hace necesario mejorar la calidad de la información, llegando a la conclusión de que se están revelando situaciones que hacen necesaria su depuración.*

*Dentro de estas situaciones se han encontrado las siguientes:*

- ✓ *Los valores revelados están afectando la situación financiera y no representan ningún derecho o bien para la entidad.*
- ✓ *Se ha concluido que no es posible ejercer su cobro mediante la jurisdicción coactiva.*
- ✓ *Son derechos sobre los que opera la causal de extinción.*
- ✓ *Fueron derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo de efectivo hacia la entidad.*

*Así las cosas, las cifras encontradas en el Estado de Situación Financiera, y reveladas en la Cuenta 133712, deben ser excluidas, a fin de que la Contabilidad de INDERVALLE, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel."*

En el siguiente cuadro, se muestran los terceros registrados en Contabilidad en Cuentas por Cobrar, indicando en él, el tercero, concepto, fecha de registro contable, número de documento (se aclara que este número es producido por el Software Contable V6) y el valor:

**CUENTAS DE COBRO A SEPTIEMBRE 31 DE 2019**

**ESTADO DE CARTERA POR EDADES REGISTRADAS EN CONTABILIDAD**

**FUENTE DE INFORMACIÓN: TESORERÍA - SALDOS**

**CONCILIADOS CON CONTABILIDAD**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>No. CUENTA</b>	<b>TOTAL SALDO A SEPTIEMBRE 30/2019</b>
SECRETARÍA DE HACIENDA	IMPUESTO AL AMOR	DIC. 31 - 2008	2823	\$ 216.930,50
SECRETARÍA DE HACIENDA	IVA APERITIVO EXTRANJERO	DIC. 22 - 2011	3136	\$ 80.906.000,00
SECRETARÍA DE HACIENDA	TELEFONÍA MOVIL: 4%	ABR. 30 - 2013	3530	\$ 59.551.033,00
INDUSTRIA LICORES DEL VALLE	PAUTA PUBLICITARIA	DIC. 31 - 2014	3855	\$ 176.844.313,00
IMPRESA DEPARTAMENTAL	TASA PRO DEPORTES	ENE. 31 - 2014	3720	\$ 8.150.044,00
IMPRESA DEPARTAMENTAL	TASA PRO DEPORTES	JUL. 06 - 2015	3892	\$ 36.667.050,00
IMPRESA DEPARTAMENTAL	TASA PRO DEPORTES	SEP. 30 - 2015	3907	\$ 14.918.742,00
IMPRESA DEPARTAMENTAL	TASA PRO DEPORTES	OCT. 26 - 2017	ND	\$ 426.667.250,20
UNIVERSIDAD DEL VALLE	TASA PRO DEPORTES	DIC. 23 - 2015	3935	\$ 765.026,00
SECRETARÍA DE HACIENDA	APORTE XX JUEGOS NACIONALES 2015	DIC. 04 - 2015	3925	\$ 4.000.000.000,00
SECRETARÍA DE HACIENDA	EXCEDENTES FINANCIEROS	DIC. 30 - 2015	3945	\$ 620.203.920,00

INDERVALLE

NOTAS O REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2020

COLDEPORTES NACIONAL	CONVENIO 472 SUPERATE	DIC. 31 - 2012	3404	\$ 31.240.000,60
INDUSTRIA LICORES DEL VALLE	EXCEDENTES: 30%	DIC. 31 - 2012	3403	\$ 241.714.739,00
FONDO MIXTO DEPORTE	REINTEGRO CT 865-08	SEP. 13 - 2010	2994	\$ 9.871.079,67
CONFECCIONES EL REY	REINTEGRO	ND	432	\$ 140.740,00
DAVID MOSQUERA	REINTEGRO	ND	1344	\$ 1.500.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA	IMPUESTO AL AMOR	DIC. 29 - 2006	1638	\$ 5.138.798,50
FONDO MIXTO DEPORTE	TASA PRO DEPORTE	DIC. 31 - 2007	2374	\$ 1.195.104,00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>				<b>\$ 5.715.690.770,47</b>

La suma total excluida de Balance representó una partida significativa en el Estado de Resultados del período contable 2019, la cual fue debidamente revelada en las Notas de los Estados Financieros de ese año, aprobados por Junta Directiva en el mes de febrero de 2020 y sometidos a análisis por parte de la Contraloría Departamental.

Se debe reiterar que esta suma excluida permitió revelar la realidad financiera de INDERVALLE. De igual manera, no es posible controlar una presunta cartera a través de un balance, pues como ya se dijo, el Módulo Cuentas por Cobrar es solamente contable. No se evidenció una adecuada gestión de cobro, no hubo un ingreso y a través del tiempo, las cifras engrosaban el Activo mostrando una sobrevaloración del mismo que para nada representaba la realidad financiera de la entidad.

Es importante resaltar también, que estos ingresos fueron incorporados al Presupuesto de la Entidad en cada período, los cuales apalancaron gastos. De hecho, los gastos apalancados se realizaron sobre ingresos inexistentes.

Los controles, cobros, estados, seguimiento, recaudo y demás actividades relacionadas, están en cabeza del Área de Recaudos, área que a través de sus funcionarios realizan los cruces e informes debidamente documentados a Tesorería, donde se causan los ingresos y es en ese momento en que se causa en Cuentas por Cobrar.

Se encontraron los actos administrativos en los cuales están definidos los procedimientos que debe realizar el área de Recaudos, entre los que se encuentran cobros Persuasivos y Coactivos. No se puede presumir que estos cobros por su naturaleza, constituyen un ingreso para la entidad y solo será tal, en el momento en que se haga efectivo el recaudo, pues las Cuentas por Cobrar se miden por el valor de la transacción y no sobre supuestos, presunciones o pretensiones, de conformidad con las normas contables vigentes.

Dentro del proceso de análisis y compilación de información, se encontró que en los registros contables existían causados unos ingresos en los años 2014 y 2015 de dos entidades que habían suscrito acuerdos de pago. Como es evidente, sus saldos se dejaron en los registros contables, toda vez que sí existían documentos ciertos que permitieron establecer flujos de dinero hacia la entidad.



En el siguiente cuadro, se muestran dichas entidades.

**CUENTAS DE COBRO A SEPTIEMBRE 31 DE 2019**  
**ESTADO DE CARTERA POR EDADES REGISTRADAS EN CONTABILIDAD**  
**FUENTE DE INFORMACIÓN: TESORERÍA - SALDOS CONCILIADOS CON**  
**CONTABILIDAD**  
**ENTIDADES QUE HAN SUSCRITO ACUERDOS DE PAGO**

RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	FECHA	No. CUENTA	TOTAL SALDO A SEPTIEMBRE 30/2019
HOSPITAL ISAIAS DUARTE C.	TASA PRO DEPORTES	DIC. 31 - 2014	3822	\$ 40,734,949.00
HOSPITAL ISAIAS DUARTE C.	TASA PRO DEPORTES	MAY. 21 - 2015	3887	\$ 74,190,268.00
HOSPITAL MARIO CORREA R.	TASA PRO DEPORTES REINTEGRO VIGENCIAS 2009 A 2012	DIC. 15 - 2015	3927	\$ 106,404,842.00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>				<b>\$ 221,330,059.00</b>

Se puede concluir, pues, que la exclusión de balance de Cuentas por Cobrar registradas desde el año 2007 hasta el año 2015 y una del año 2017, obedeció al cumplimiento de las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación, avaladas por el Comité de Sostenibilidad Contable, la Junta Directiva y la Contraloría Departamental. Su incidencia en el resultado del ejercicio 2019, fue debidamente revelada en las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2019.

Existió una desacertada interpretación del funcionamiento del Módulo Cuentas por Cobrar, confundiéndolo con un módulo de control de Cartera, el cual no está creado ni configurado dentro de la operación del Software INTEGRAL V6.

El hecho de excluir de balance determinadas cifras por las razones ya expuestas, no exime bajo ninguna circunstancia las labores de gestión de cobro encaminada a un posible recaudo, que le asiste a la Oficina de Recaudos de la Entidad, pues son dos áreas con responsabilidades y funciones disímiles, donde solo convergen al momento del pago por parte del tercero de sus obligaciones nacidas de la gestión de cobro por parte del área competente.

**3.5. INFORME DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL.**

En el mes de diciembre de 2020, la Contraloría Departamental hizo entrega del Informe Final de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, correspondiente a la Vigencia 2019.

El informe se puede consultar en:

**<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1481/auditorias-realizadas-vigencia-2020/>**

La calificación global del Control Financiero y Presupuestal fue FAVORABLE (Ver página 9 de la publicación en la página web de la Contraloría Departamental): Numeral 2.2.3. *"La Contraloría Departamental del Valle Del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es Favorable para la vigencia 2019, como consecuencia de la calificación de 81,3 puntos..."*

Sin embargo, la Opinión con respecto a los Estados Contables fue CON SALVEDADES: Dice así el numeral 2.2.3.1.:

*"2.2.3.1. Opinión sobre los Estados Contables En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de los Estados de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Con Salvedades."*

Es evidente, que el resultado con Salvedad de la Opinión sobre los Estados Contables, está estrechamente ligado a la exclusión de Balance de la suma de \$5.715.690.770,47, cifra esta que afectó el Activo (aterrizándolo a la realidad de INDERVALLE) y tuvo una incidencia importante en el Gasto.

En el análisis que efectúa la Contraloría Departamental sobre los Estados Contables, los cuales son valorados a través de una Matriz predeterminada, éste arrojó un porcentaje del 9.8% cuyo resultado arroja una Opinión con Salvedad. Para que la Opinión sea Limpia o sin salvedad, el porcentaje debe ser igual o inferior al 2% (Ver página 37 del informe publicado en la Página Web de la Contraloría Departamental).

En la evaluación sobre los Gastos, la Contraloría Departamental informa lo siguiente (Ver página 44 del Informe publicado en la Página Web de la Contraloría Departamental):

*"Otros Gastos por \$6.575.544.759.96. Este valor corresponde a los gastos de comisiones, gastos financieros y gastos diversos, **el valor sobresaliente de estos gastos corresponde a la reclasificación efectuada en la cuenta de los activos, toda vez que se encontraba sobrevalorados en \$5.739.705.850.47.**" (el resaltado es mío).*

Con respecto al valor de \$5.739.705.850,47 y el saldo excluido de Balance por presunta Cartera por \$5.715.690.770,47, existe una diferencia de \$24.015.080, la que corresponde también a reclasificación al Gasto de AJUSTE POR SENTENCIA DEL JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL A FAVOR DE REDOX COLOMBIA S.A.S., TITULO PAGADO POR EL JUZGADO 4 Y ENTREGADO AL DEMANDANTE EL 9 DE FEBRERO DE 2012. Este valor figuraba como una partida conciliatoria con Tesorería, encontrando los documentos donde efectivamente el dinero ya había sido entregado al tercero Redox Colombia S.A.S.

A la Contraloría Departamental se le hicieron llegar los documentos soporte que sirvieron de fundamento para excluir de Balance la cifra de \$5.715.690.770,47 y que obedecían a una presunta cartera que carecía de documentación soporte idóneos que prestaran por lo menos mérito ejecutivo y que además, en su momento fueron causados en el ingreso, sin

que el recurso hubiera sido real y efectivo (Ver Acta No. 02-2019, Comité de Sostenibilidad Contable, anexa en este documento).




**CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ**

Gerente  
Representante Legal




**RAFAEL PÉREZ MANQUILLO**

Subgerente Administrativo y Financiero



**FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ**

Contador Público  
T.P. 28.351-T  
Asesor de Contabilidad

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2019

340-03  
340-035-2019



Doctores

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ, Gerente  
 DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ, Subgerente de Planeación  
 YESID DIAGO ALZATE, Subgerente Administrativo y Financiero  
 JORGE HERNANDO RODRIGUEZ GAITAN, Asesor de Presupuesto  
 JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ, Tesorero  
 HELENA DEL SOCORRO ARROLLO C., Profesional Universitario-Almacén  
 LUZ STELLA DIAZ VELEZ, Delegada Secretaría General  
 HAROLD CERQUERA, Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
 Ciudad

**ASUNTO: REMISIÓN ACTA No. 02-2019**  
**Comité de Sostenibilidad Contable**

Cordial saludo.

Me permito remitir Acta No. 02 de 2019 y lista de asistencia, relativa a reunión del Comité de Sostenibilidad Contable, llevada a cabo en el Auditorio Jaime Aparicio, el día 30 de octubre de 2019, mediante la cual se deja constancia del análisis y recomendaciones sobre la exclusión de los Estados Financieros de las Cuentas por Cobrar que no permiten la relevancia y representación fiel en la revelación de cifras uniformes presentadas en los mismos.

Cordialmente,

  
**FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ**  
 Asesor de Contabilidad

Copia a: Archivo



Acta No. 02-2019  
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE  
Página No. 1 de 10

300-16.01

Fecha            Octubre 30 de 2019  
Hora             2:30 PM  
Lugar            Auditorio Jaime Aparicio

**ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO
Dra. DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ	Subgerente de Fomento y Masificación
Dr. JORGE HERNANDO RODRIGUEZ G	Asesor de Presupuesto
Dr. JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ	Subgerente Administrativo y Financiero (encargado) y Tesorero
Dra. HELENA DEL SOCORRO ARROYO C	Profesional Universitario- Almacén
Dr. FRANZ WESLEY AGUIRRE	Asesor Contable
Dra. LUZ STELLA DÍAZ VELEZ	Delegada Secretaria General

**INVITADOS**

NOMBRE	CARGO
Dr. CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ	Gerente
Dr. HAROLD CERQUERA	Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**AUSENTES**

NOMBRE	CARGO
N/A	

La convocatoria fue realizada mediante citación a reunión 300-6.01 300-419-2019 de octubre 24 de 2019, suscrita por el Subgerente Administrativo y Financiero (encargado) de INDERVALLE.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, se da inicio a la reunión.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Llamada a Lista y Verificación de quorum
- 2) Análisis y recomendaciones sobre el estado de la cartera de INDERVALLE

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
DEL CAUCA



## DESARROLLO

1. Se hace llamado a lista y se verifica el quorum del Comité, encontrándose los miembros en su totalidad, asistiendo en calidad de invitados el Señor Gerente y el Asesor de la Oficina de Control Interno.
2. Por tratarse de un tema que tiene incidencia contable en los resultados del ejercicio 2019, el Asesor de Contabilidad, Dr. Franz Wesley Aguirre Muñoz, toma la palabra y realiza una exposición a la luz del Marco Normativo para Entidades de Gobierno promulgado por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, su instructivo No. 002 de 2015 y demás resoluciones que lo han modificado.

El Asesor de Contabilidad, explica que la contabilidad desde el año 2016, comenzó con un nuevo software cuyo nombre es V6, suministrado por SINAP LTDA, la cual es una herramienta desarrollada para Internet., con excepción de una Cuenta de Cobro causada el 27 de octubre de 2017, a través del Módulo Cuentas por Cobrar no se volvió a causar ninguna cuenta, toda vez que este módulo es estrictamente contable y afecta las Cuentas del Grupo 13 (de naturaleza débito), con los Grupos 41 o 44 (que son de naturaleza crédito). En consecuencia, este módulo solo se utiliza cuando efectivamente se obtiene un ingreso. Añade, que antes de entrar en vigencia este software, existía otro denominado Procómputo que funcionaba bajo ambiente Windows-cobol.

La explicación anterior fue necesaria, pues el Señor Tesorero, Dr. José Luis Cuadros Muñoz explicó que al parecer, anteriormente, no existía una política clara o no se encontraba una adecuada interpretación de la dinámica contable vigente con respecto a la causación de las Cuentas por Cobrar, pues éstas eran incorporadas a los Estados Financieros, presuntamente, sin que existiera una certeza del ingreso y como quedó demostrado, los ingresos causados y revelados en los Estados Financieros en las vigencias 2015 hacia atrás y con corte a septiembre 30 de 2019, no ingresaron.

La Primera Edición 2007 del Régimen de Contabilidad Pública, el Plan General y el Manual de Procedimientos, vigente hasta la promulgación del nuevo Catálogo General de Cuentas en el año 2015, describía el Grupo 14 *(es conveniente aclarar que este grupo cambió de denominación con el nuevo PUC vigente a partir de 2015, que para el*

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
DEL CAUCA



Acta No. 02-2019  
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE  
Página No. 3 de 10

caso de INDERVALLE, entró en vigencia a partir de enero 01 de 2018) denominado "DEUDORES", de esta manera: "En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. ...". Esta descripción deja en evidencia de que por el solo hecho de considerar un derecho de cobro, existía la opción de afectar el ingreso, sin que éste se hubiere recibido. Es probable que de esa descripción naciera la interpretación de causar Cuentas por Cobrar sin evidenciar la certeza del ingreso real o sin que existieran documentos válidos para posibles cobros por la vía judicial.

Con la entrada en vigencia del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno promulgado por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución No.620 de 2015, modificada por la Resolución No. 468 de 2016, entre otras, todas las cuentas causadas en el Grupo 14, pasaron al Grupo 13 a partir de enero 01 de 2018.

El nuevo Marco Normativo manifiesta: "Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. ..."

De otro lado, el criterio general de los Ingresos de transacciones sin contraprestación del nuevo Marco Normativo, para su reconocimiento, manifiesta que: "Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

... se reconocerá cuando: a) la entidad tenga control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad."

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
DEL CAUCA



Acta No. 02-2019  
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE  
Página No. 4 de 10

Respecto a las Transferencias, dice el nuevo Marco Normativo: *"Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones."*

Y en otros apartes, manifiesta la norma, que la Medición de las transferencias en efectivo, se hará por el valor recibido.

Explicado lo anterior, el Asesor de Contabilidad, Doctor Franz Wesley Aguirre Muñoz, realiza un recorrido sobre lo que contempla el Nuevo Marco Normativo respecto a las *"Características Cualitativas de la Información Financiera"*, las que no son otra cosa que los atributos que ésta debe tener para que sea útil a los usuarios, es decir, para que contribuya a la rendición de cuentas, toma de decisiones y el control.

Relevancia. La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios.

Representación fiel. Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. Esta se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.

Ahora bien, en el nuevo Marco Normativo, también se contemplaron las características de mejora en la información, pues, aunque éstas no son indispensables sí ayudan para que ésta se útil. Y una de esas características de mejora es la Verificabilidad la cual ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende revelar.

De esta manera, INDERVALLE debe revelar en sus Estados Financieros la realidad económica representando fielmente los hechos económicos, razón por la cual, evaluada la Cartera existente en la Cuenta 133712 del Grupo Cuentas por Cobrar se ha logrado determinar que no hay Uniformidad en la revelación y presentación de los Estados Financieros, pues se encuentran sobrevalorados los activos en dicho grupo y se encuentra que es justificable un cambio a fin de mejorar la relevancia y representación fiel.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
DEL CAUCA





Acta No. 02-2019  
**COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE**  
 Página No. 5 de 10

Con fundamento en las nuevas normas para Entidades de Gobierno y teniendo en cuenta que las cifras reveladas en el Activo no generaron ingresos reales, para la entidad y su probabilidad de cobro es incierta, más cuando la mayoría tienen una antigüedad superior a los cinco años, cuyos derechos de cobro han expirado y aquellas con antigüedad menor, también con ninguna probabilidad de recuperación, obligan a la entidad a depurar dichas cifras afectando el gasto del período, de tal manera, que a diciembre 31 los activos reflejen la realidad económica y financiera de la entidad.

El siguiente cuadro, muestra un resumen del Estado de la Cartera:

**CUENTAS DE COBRO A SEPTIEMBRE 31 DE 2019**  
**ESTADO DE CARTERA POR EDADES REGISTRADAS EN CONTABILIDAD**

FUENTE DE INFORMACIÓN: TESORERÍA - SALDOS CONCILIADOS CON CONTABILIDAD

RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	FECHA	No. CUENTA	TOTAL SALDO A SEPTIEMBRE 30/2019
SECRETARÍA DE HACIENDA	IMPUESTO AL AMOR	DIC. 31 - 2008	2823	\$ 216.930,50
SECRETARÍA DE HACIENDA	IVA APERITIVO EXTRANJERO	DIC. 22 - 2011	3136	\$ 80.906.000,00
SECRETARÍA DE HACIENDA	TELEFONÍA MOVIL: 4%	ABR. 30 - 2013	3530	\$ 59.551.033,00
INDUSTRIA LICORES DEL VALLE	PAUTA PUBLICITARIA	DIC. 31 - 2014	3855	\$ 176.844.313,00
IMPRENTA DEPARTAMENTAL	TASA PRO DEPORTES	ENE. 31 - 2014	3720	\$ 8.150.044,00
IMPRENTA DEPARTAMENTAL	TASA PRO DEPORTES	JUL. 06 - 2015	3892	\$ 36.667.050,00
IMPRENTA DEPARTAMENTAL	TASA PRO DEPORTES	SEP. 30 - 2015	3907	\$ 14.918.742,00
IMPRENTA DEPARTAMENTAL	TASA PRO DEPORTES	OCT. 26 - 2017	ND	\$ 426.667.250,20
UNIVERSIDAD DEL VALLE	TASA PRO DEPORTES	DIC. 23 - 2015	3935	\$ 765.026,00
SECRETARÍA DE HACIENDA	APORTE XX JUEGOS NACIONALES 2015	DIC. 04 - 2015	3925	\$ 4.000.000.000,00
SECRETARÍA DE HACIENDA	EXCEDENTES FINANCIEROS	DIC. 30 - 2015	3945	\$ 620.203.920,00
COLDEPORTES NACIONAL	CONVENIO 472 SUPERATE	DIC. 31 - 2012	3404	\$ 31.240.000,60
INDUSTRIA LICORES DEL VALLE	EXCEDENTES: 30%	DIC. 31 - 2012	3403	\$ 241.714.739,00
FONDO MIXTO DEPORTE	REINTEGRO CT 865-08	SEP. 13 - 2010	2994	\$ 9.871.079,67
CONFECCIONES EL REY	REINTEGRO	ND	432	\$ 140.740,00
DAVID MOSQUERA	REINTEGRO	ND	1344	\$ 1.500.000,00
SECRETARIA DE HACIENDA	IMPUESTO AL AMOR	DIC. 29 - 2006	1638	\$ 5.138.798,50
FONDO MIXTO DEPORTE	TASA PRO DEPORTE	DIC. 31 - 2007	2374	\$ 1.195.104,00
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>\$ 5.715.690.770,47</b>

Dice el nuevo Marco Normativo: "2.5. Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. ..."

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
 DEL CAUCA**



Acta No. 02-2019  
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE  
Página No. 6 de 10

De otro lado, se ha podido verificar que los hechos económicos registrados contablemente en esa época no contienen soportes idóneos, de manera tal que se hace necesario mejorar la calidad de la información, llegando a la conclusión de que se están revelando situaciones que hacen necesaria su depuración.

Dentro de estas situaciones se han encontrado las siguientes:

- ✓ Los valores revelados están afectando la situación financiera y no representan ningún derecho o bien para la entidad.
- ✓ Se ha concluido que no es posible ejercer su cobro mediante la jurisdicción coactiva.
- ✓ Son derechos sobre los que opera la causal de extinción.
- ✓ Fueron derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo de efectivo hacia la entidad.

Así las cosas, las cifras encontradas en el Estado de Situación Financiera, y reveladas en la Cuenta 133712, deben ser excluidas, a fin de que la Contabilidad de INDERVALLE, cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Se pudo determinar que las cuentas contenidas en el siguiente cuadro, si fueron objeto de conciliación con las respectivas entidades, razón por la cual se dejarán en el activo, toda vez que existe un acuerdo de pago suscrito y estas entidades están abonando a la obligación.

CUENTAS DE COBRO A SEPTIEMBRE 31 DE 2019  
ESTADO DE CARTERA POR EDADES REGISTRADAS EN CONTABILIDAD

FUENTE DE INFORMACIÓN: TESORERÍA - SALDOS CONCILIADOS CON CONTABILIDAD

ENTIDADES QUE HAN SUSCRITO ACUERDOS DE PAGO

RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	FECHA	No. CUENTA	TOTAL SALDO A SEPTIEMBRE 30/2019
HOSPITAL ISAIAS DUARTE C.	TASA PRO DEPORTES	DIC. 31 - 2014	3822	\$ 40.734.949,00
HOSPITAL ISAIAS DUARTE C.	TASA PRO DEPORTES	MAY. 21 - 2015	3887	\$ 74.190.268,00
HOSPITAL MARIO CORREA R.	TASA PRO DEPORTES REINTEGRO VIGENCIAS 2009 A 2012	DIC. 15 - 2015	3927	\$ 106.404.842,00
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>\$ 221.330.059,00</b>

*INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
DEL CAUCA*



Acta No. 02-2019  
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE  
Página No. 7 de 10

Merece especial análisis la causación en el año 2015 de la suma de \$4.000.000.000 (Cuatro mil Millones de Pesos Mcte.) asumidos, acorde a la Resolución 00233 de junio 03 de 2015 y Decreto 1921 del 20 diciembre 2015 por valor de \$620.203.920 (Seiscientos veinte millones doscientos tres mil novecientos veinte pesos Mcte.), cifras que, en la vigencia del año 2015, incidieron significativamente en los Estados Financieros y al final no ingresaron a la entidad.

A lo anterior, la Secretaria General delegada y el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, en uso de sus atribuciones legales la primera con voz y voto y el segundo con voz, proponen:

Que al realizar el análisis de la Resolución No. 00233 de 03 de junio del año 2015, se identificó en la parte Resolutiva lo siguiente:

**"ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE, al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE, Para contratar un crédito interno con Infinalle u otra entidad financiera, hasta por valor de \$4.000.000.000 CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, bajo las siguientes condiciones financieras:

Prestamista	Instituto financiero para el desarrollo del valle del cauca infivalle u otra entidad financiera.
Monto:	Cuatro mil millones de pesos mcte (\$4.000.000.000).
Destinación	Financiación XX juegos deportivos departamentales y paralimpicos departamentales 2015 del valle del cauca y la participación del departamento en los próximos XX juegos nacionales y IV para nacionales 2015.
Plazo total	6 meses
Periodo de gracia	3 meses
Tasa de interés	DTF 4.0
Pago a capital	Cuotas fijas de capital e intereses sobre saldos, amortización mensual una vez terminado el periodo de gracia.
Línea de crédito	Crédito de corto plazo garantía recursos provenientes del impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros (/70%) ley 30 de 1971 y 1289 de 1995).

**ARTICULO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación el Valle del Cauca INDERVALLE, por concepto del servicio de la deuda pública, estará subordinados a las apropiaciones que al efecto se liquiden en los presupuestos de conformidad con las normas vigentes.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
DEL CAUCA



Acta No. 02-2019  
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE  
Página No. 8 de 10

**ARTICULO TERCERO:** *La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición."*

Que según la jurisprudencia, ésta manifiesta que "los actos administrativos como expresión de la voluntad administrativa unilateral encaminada a producir efectos jurídicos a nivel general y/o particular y concreto, se forma por la concurrencia de elementos de tipo subjetivos (órgano competente), objetivo (presupuesto de hecho a partir de un contenido en el que se identifique objeto, causa, motivo y finalidad, y elementos esenciales referidos a la efectiva expresión de una voluntad unilateral emitida en el ejercicio de la función administrativa) y formal (procedimiento de expedición). Sin tales elementos el acto no sería tal y adolecería de vicios de formación generadores de invalidez, que afectan su legalidad. En relación con la falsa motivación vicio invocado por los demandantes, es de precisar que la misma se configura cuando los hechos son falsos, bien porque nunca ocurrieron o se describen de forma distinta a como ocurrieron, y cuando los hechos ocurridos se aprecian erróneamente, porque no tienen el alcance ni producen los efectos que les da el acto administrativo, o no corresponden a los supuestos descritos en las normas que aquel invoca. En términos de la doctrina, la causal de "falsa motivación", puede consistir en que la ley exija unos motivos precisos para tomar una decisión, pero el funcionario la expide sin que esos motivos se presenten, caso en el cual se habla de la inexistencia de motivos legales o falta de motivo, como también en que los motivos invocados no han existido realmente desde el punto de vista material o jurídico, caso en el cual se habla de inexistencia de los motivos invocados, de motivos erróneos o de error de hecho o de derecho en los motivos. El error de hecho ocurre cuando no existe el motivo que soporta el acto administrativo y el error de derecho cuando el motivo invocado si existió materialmente, pero fue mal apreciado o interpretado por el funcionario. (Negrilla fuera de texto) (Consejo de estado sala de lo contencioso administrativo sección 4ª. consejero ponente Stella Jeanette Carvajal Basto)".

Para el caso que nos ocupa y al hacer referencia a esta sentencia, la Institución a través del funcionario responsable de la época de registrar y de causar los hechos económicos financieros y contables, cometió un error de hecho, al interpretar la resolución Nro. 00233 de Junio 03 de 2015, como una cuenta por cobrar a favor de INDERVALLE y en contra de la Gobernación del Valle del Cauca, generando en los estados financieros una cuenta de cobro No. 003928, del 4 de diciembre del año 2015, por valor de Cuatro Mil Millones de Pesos (\$4.000.000.000) por concepto de aportes del Departamento, para la realización de los XX Juegos Departamentales y IV Juegos Paralímpicos. Departamentales años 2015.

De igual forma, se identificó la cuenta de cobro No. 003945 del 30 de diciembre del año 2015, con las mismas características de interpretación frente al decreto No. 1921

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
DEL CAUCA



Acta No. 02-2019  
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE  
Página No. 9 de 10

del 28 de diciembre del 2015, por valor de \$620.203.920 a favor de INDERVALLE y en contra de la Gobernación del Valle del Cauca. Toda vez que se puede apreciar un error de derecho, cuando el motivo invocado, en este documento causado existió materialmente, pero fue mal apreciado por el funcionario encargado de realizar estos asientos contables de esa época y no correspondía a una realidad económica.

La entidad circularizó saldos con la Secretaria de Hacienda Departamental, determinando la no existencia de ese pasivo por parte de la misma.

Para tal efecto, el Asesor de Contabilidad solicitó información a la Secretaría de Hacienda del Departamento, mediante oficio 340-061-2018, radicado de la Gobernación No. 81295 de 23 de octubre de 2018, en el cual manifiesta que se informe si en la contabilidad del Departamento del Valle del Cauca, en sus pasivos, existen cuentas por pagar a favor de INDERVALLE, por Cuatro Mil Millones de pesos mcte, (\$4.000.000.000) y seiscientos veinte millones doscientos tres mil novecientos veinte pesos Mcte (\$620.203.920) respectivamente.

Mediante oficio 1.120-52-442105 de noviembre 13 de 2018, la directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, manifiesta *"que una vez revisado el sistema financiero SAP y los registros contables, no se evidenciaron causaciones de cuentas por pagar en el año 2015, ni en los siguientes a nombre de INDERVALLE por los valores a que se hace referencia"*.

Por todo lo anteriormente expuesto el asesor de Contabilidad, deja a consideración de este comité la exclusión de las cifras mencionadas en todo el análisis del grupo 13 desarrollado en esta reunión.

A lo que el comité recomienda, que después de haber analizado las pruebas presentadas de hecho y derecho, que el asesor de Contabilidad realice los ajustes y trámites pertinentes, para ajustar las cifras contables a los hechos reales, acorde a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y las normas internacionales de contabilidad del Sector Público.

Siendo las 4:05 P.M. se concluye la reunión.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE  
DEL CAUCA



Acta No. 02-2019  
COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE  
Página No. 10 de 10

COMPROMISOS/ ACCIONES

Actividad	Responsable	Fecha
Convocatoria a Próxima Reunión	Franz Wesley Aguirre	Por definir

PROXIMA REUNION

Fecha: Por Definir	Hora:	Lugar: Subgerencia Administrativa y Financiera
--------------------	-------	--

LUZ STELLA DÍAZ VÉLEZ  
Presidenta (delegada)

FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ  
Secretario Técnico de Comité

ANEXOS (Listado de Asistencia)

NOTA: La entrega de ACTAS a los participantes de una reunión debe realizarse en un plazo no mayor de 48 horas.



**INDERVALLE**

REUNIONES/ ACTIVIDADES

LISTADO DE ASISTENCIA

REUNION/ ACTIVIDAD: COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Fecha: Octubre 30 de 2019

Lugar: Auditorio Jaime Aparicio

Hora Inicio: 2:30 pm

Hora Fin: 4:05 P.M.

1. ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<i>Arz. Stella Dora Vega</i>	<i>profesional, contable</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Yajaira Araya</i>	<i>Profesional Abogado</i>	<i>[Signature]</i>
<i>José Luis Cuadros M</i>	<i>Sub. Gerente Adm. y Fin. (E)</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Franz W. Aquino</i>	<i>Asesor de Contabilidad</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Carlos Felipe López</i>	<i>Gerente</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Jorge M. Rodríguez</i>	<i>Asesor jurídico pro</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Harold J. Rodríguez</i>	<i>Control Interno, invitado</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Daym Faisury Pando</i>	<i>subg. Planeación</i>	<i>[Signature]</i>


2. TEMAS TRATADOS/ ACTIVIDADES REALIZADAS

3. EVALUACION DE LA REUNION/ ACTIVIDAD

	1 Muy Mal	2 Mal	3 Regular	4 Bien	5 Muy Bien
Participación					
Contenido – cumplimiento de los objetivos					
Compromiso					
Trato					
Orden – Sitio de la reunión					

PRESIDE LA REUNION/ ACTIVIDAD

NOMBRE	CARGO	FIRMA

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN <b>CONVOCATORIA A REUNION</b>	CODIGO	FO-220-014
		VERSION	2
		APROBADO	18/12/2018

300-16.01  
300-419-2019

Fecha: Octubre 24 de 2019

Me permito informarle que usted ha sido citado (a) para que asista a la siguiente reunión:

ASUNTO: COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

FECHA: Octubre 30 de 2019


HORA: 2:30 pm

LUGAR: Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera

INVITADOS	CARGO
Dra. ZORAIDA CASTILLO CARDOZO	Secretaria General
Dr. DAYRA FAISURY DORADO BOLAÑOZ	Subgerente de Planeación
Dr. HAROLD CERQUERA	Jefe Oficina Asesora Control Interno
Dr. JORGE HERNANDO RODRIGUEZ G	Asesor Financiero
Dr. JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ	Tesorero – Subgerente Administrativo y F
Dra. HELENA DEL SOCORRO ARROYO C	Profesional Universitario - Almacén
Dr. FRANZ WESLEY AGUIRRE MUÑOZ	Asesor Contabilidad

Agradezco de antemano su puntual asistencia.

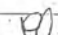
Cordialmente,

  
**JOSE LUIS CUADROS MUÑOZ**  
 Subgerente Administrativo y Financiero ( E )  
 INDERVALLE



INDERVALLE  
VENTANILLA UNICA

Radicado: CI201901144 - Folios : 1  
 Remitenle: INDERVALLE - SUBGERENCIA ADMINIS1  
 Destinatario: INDERVALLE  
 Asunto: COMITE TECNICO DE SOSTENIBILID...  
 Fecha: 2019-10-25 Hora : 11:15:46

Elaboro: Martha Cecilia Vargas Roa – Técnico Operativo SAF | Firma: 





REPUBLICA DE COLOMBIA  
 INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA  
 RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA  
 BALANCE COMPROBACION POR TERCERO  
 DESDE 01/09/2019 HASTA 30/09/2019

Fecha de Impresión: 22/10/2019  
 Hora de Impresión: 4:56:22p, m  
 Pagina 1 de 3

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO SIGUIENTE
1	0ACTIVOS	5.944.621.174,47	17.377.623.200,51	17.385.208.719,04	5.937.035.655,94
1	0	5.944.621.174,47	17.377.623.200,51	17.385.208.719,04	5.937.035.655,94
13	0RENTAS POR COBRAR	5.944.621.174,47	17.377.623.200,51	17.385.208.719,04	5.937.035.655,94
13	0	5.944.621.174,47	17.377.623.200,51	17.385.208.719,04	5.937.035.655,94
1337	0TRANSFERENCIAS POR COBRAR	5.820.744.907,80	17.356.687.022,92	17.356.687.022,92	5.820.744.907,80
1337	0	5.820.744.907,80	17.356.687.022,92	17.356.687.022,92	5.820.744.907,80
133702	0Sistema General de Regalías	0,00	1.119.398.990,92	1.119.398.990,92	0,00
133702	0	0,00	1.119.398.990,92	1.119.398.990,92	0,00
133702001	0SGR PROY APOYO A	0,00	0,00	0,00	0,00
133702001	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133702001	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133702004	0SGR PROY FORTALEC INFRAEST	0,00	38.141.399,00	38.141.399,00	0,00
133702004	0	0,00	38.141.399,00	38.141.399,00	0,00
133702004	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	38.141.399,00	38.141.399,00	0,00
133702005	0SGR PROY FORTALEC	0,00	0,00	0,00	0,00
133702005	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133702005	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133702006	0SGR PROY ADECUAC INFRAEST	0,00	0,00	0,00	0,00
133702006	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133702006	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133702007	0SGR PROY MEJORAM	0,00	0,00	0,00	0,00
133702007	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133702007	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133702008	0SGR PROY CONST-AMPLIAC	0,00	0,00	0,00	0,00
133702008	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133702008	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133702009	0SGR PROY ADECUAC	0,00	245.720.896,00	245.720.896,00	0,00
133702009	0	0,00	245.720.896,00	245.720.896,00	0,00
133702009	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	245.720.896,00	245.720.896,00	0,00
133702010	0SGR APOYO ESPACIOS	0,00	518.500.000,00	518.500.000,00	0,00
133702010	0	0,00	518.500.000,00	518.500.000,00	0,00
133702010	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	518.500.000,00	518.500.000,00	0,00
133702012	0SGR ADEC ESCEN DPTIOS	0,00	311.847.497,00	311.847.497,00	0,00
133702012	0	0,00	311.847.497,00	311.847.497,00	0,00
133702012	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	311.847.497,00	311.847.497,00	0,00
133702013	0SGR MEJOR ESCEN DAGUA-SAN	0,00	0,00	0,00	0,00
133702013	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133702013	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133702014	0SGR MEJOR ESCEN LA	0,00	0,00	0,00	0,00
133702014	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133702014	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133702015	0SGR RENDIMIENTOS	0,00	5.189.198,92	5.189.198,92	0,00
133702015	0	0,00	5.189.198,92	5.189.198,92	0,00
133702015	800.150.280FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A	0,00	0,00	0,00	0,00
133702015	830.052.998FIDEICOMISOS BBVA ASSET	0,00	0,00	0,00	0,00
133702015	830.054.076FIDEICOMISOS SOCIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
133702015	830.054.539PATRIMONIOS AUTONOMOS	0,00	5.189.198,92	5.189.198,92	0,00
133702015	900.382.213FONDO ABIERTO SIN PACTO DE	0,00	0,00	0,00	0,00
133712	0Otras transferencias	5.820.744.907,80	16.237.288.032,00	16.237.288.032,00	5.820.744.907,80
133712	0	5.820.744.907,80	16.237.288.032,00	16.237.288.032,00	5.820.744.907,80
133712001	0TRANSFERENCIA CIGARRILLOS	0,00	390.954.287,50	390.954.287,50	0,00
133712001	0	0,00	390.954.287,50	390.954.287,50	0,00
133712001	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	390.954.287,50	390.954.287,50	0,00
133712002	0TRANSFERENCIA IMPUESTO AL	216.930,50	0,00	0,00	216.930,50
133712002	0	216.930,50	0,00	0,00	216.930,50
133712002	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	216.930,50	0,00	0,00	216.930,50
133712003	0TRANSF. IVA CEDIDO LICORES	80.906.000,00	467.628.520,00	467.628.520,00	80.906.000,00
133712003	0	80.906.000,00	467.628.520,00	467.628.520,00	80.906.000,00
133712003	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	80.906.000,00	467.628.520,00	467.628.520,00	80.906.000,00
133712004	0TRANSFERENCIA IVA TELEFONIA	59.551.033,00	0,00	0,00	59.551.033,00
133712004	0	59.551.033,00	0,00	0,00	59.551.033,00
133712004	800.100.533MUNICIPIO EL CERRITO	0,00	0,00	0,00	0,00
133712004	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	59.551.033,00	0,00	0,00	59.551.033,00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA  
 RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA  
 BALANCE COMPROBACION POR TERCERO  
 DESDE 01/09/2019 HASTA 30/09/2019

Fecha de Impresión: 22/10/2019

Hora de Impresión: 4:56:22p. m.

Página 2 de 3

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CRÉDITO	SALDO SIGUIENTE
133712004	891.901.155MUNICIPIO DE VERSALLES	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	0TRANSFERENCIAS POR	176.844.313,00	22.834.152,00	22.834.152,00	176.844.313,00
133712005	0	176.844.313,00	22.834.152,00	22.834.152,00	176.844.313,00
133712005	800.086.201INCIVA	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	805.028.530HOSPITAL ISAIAS DUARTE	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	805.029.153INSTITUCION EDUCATIVA EL	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00
133712005	890.326.989INCOLBALLE	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	890.331.524SOCIEDAD TELEVISION DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	890.399.012INDUSTRIA DE LICORES DEL	176.844.313,00	0,00	0,00	176.844.313,00
133712005	890.399.027BENEFICENCIA DEL VALLE	0,00	20.848.152,00	20.848.152,00	0,00
133712005	890.399.047HOSPITAL DPTAL MARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	891.900.343HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	891.900.441HOSPITAL DPTAL SAN RAFAEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	891.900.940INST MIXTO ELEAZAR LIBREROS	0,00	1.448.000,00	1.448.000,00	0,00
133712005	891.901.158HOSPITAL DPTAL TOMAS URIBE	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	891.902.811INST EDUC TECNICA	0,00	0,00	0,00	0,00
133712005	900.005.109INSTITUCION EDUCATIVA KWE SX	0,00	530.000,00	530.000,00	0,00
133712005	900.333.452VALLECAUCANA DE AGUAS	0,00	0,00	0,00	0,00
133712006	0TRANSF. RECURSOS DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133712006	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133712006	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133712007	0TRANSF TASA PRO DEPORTE	602.093.329,20	0,00	0,00	602.093.329,20
133712007	0	602.093.329,20	0,00	0,00	602.093.329,20
133712007	805.028.530HOSPITAL ISAIAS DUARTE	114.925.217,00	0,00	0,00	114.925.217,00
133712007	890.309.152IMPRESA DEPARTAMENTAL	486.403.086,20	0,00	0,00	486.403.086,20
133712007	890.399.010UNIVERSIDAD DEL VALLE	765.026,00	0,00	0,00	765.026,00
133712007	890.399.039BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
133712007	890.399.047HOSPITAL DPTAL MARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
133712011	0RECURSOS CREDITO INTERNO	4.620.203.920,00	0,00	0,00	4.620.203.920,00
133712011	0	4.620.203.920,00	0,00	0,00	4.620.203.920,00
133712011	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	4.620.203.920,00	0,00	0,00	4.620.203.920,00
133712013	0RECURSOS COLDEPORTES	31.240.000,60	0,00	0,00	31.240.000,60
133712013	0	31.240.000,60	0,00	0,00	31.240.000,60
133712013	899.999.306COLDEPORTES	31.240.000,60	0,00	0,00	31.240.000,60
133712014	0RECURSOS GOBERNACION	241.714.739,00	1.275.000.000,00	1.275.000.000,00	241.714.739,00
133712014	0	241.714.739,00	1.275.000.000,00	1.275.000.000,00	241.714.739,00
133712014	890.399.012INDUSTRIA DE LICORES DEL	241.714.739,00	0,00	0,00	241.714.739,00
133712014	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	1.275.000.000,00	1.275.000.000,00	0,00
133712018	0SECRETARIA SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
133712018	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133712018	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133712020	0INGRESOS VIGENCIAS	7.974.642,50	0,00	0,00	7.974.642,50
133712020	0	7.974.642,50	0,00	0,00	7.974.642,50
133712020	16.601.748CONFECCIONES DEPORTIVAS EL	140.740,00	0,00	0,00	140.740,00
133712020	16.604.935DAVID MOSQUERA GORDILLO	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
133712020	800.199.735FONDO MIXTO PARA LA	1.195.104,00	0,00	0,00	1.195.104,00
133712020	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	5.138.798,50	0,00	0,00	5.138.798,50
133712021	0TRANSFERENCIA CIGARRILLOS	0,00	167.551.837,50	167.551.837,50	0,00
133712021	0	0,00	167.551.837,50	167.551.837,50	0,00
133712021	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	167.551.837,50	167.551.837,50	0,00
133712031	0REC DPTO ICLD CONV 2018	0,00	0,00	0,00	0,00
133712031	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133712031	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133712032	0COLDEPORTES PROGRAMAS	0,00	0,00	0,00	0,00
133712032	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133712032	899.999.306COLDEPORTES	0,00	0,00	0,00	0,00
133712033	0COLDEPORTES	0,00	217.900.910,00	217.900.910,00	0,00
133712033	0	0,00	217.900.910,00	217.900.910,00	0,00
133712033	899.999.306COLDEPORTES	0,00	217.900.910,00	217.900.910,00	0,00
133712034	0GOBERNACION VALLE -	0,00	0,00	0,00	0,00
133712034	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133712034	890.399.029DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133712038	0RECURSOS DEPARTAMENTO	0,00	13.356.818.325,00	13.356.818.325,00	0,00
133712038	0	0,00	13.356.818.325,00	13.356.818.325,00	0,00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA  
 RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA  
 BALANCE COMPROBACION POR TERCERO  
 DESDE 01/09/2019 HASTA 30/09/2019

Fecha de Impresión: 22/10/2019  
 Hora de Impresión: 4:56:22p. m.  
 Pagina 3 de 3

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	DEBITO	GRÉDITO	SALDO SIGUIENTE
133712038	890.399.029 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	13.356.818.325,00	13.356.818.325,00	0,00
133712038	899.999.306 COLDEPORTES	0,00	0,00	0,00	0,00
133712040	0 PARQUE LA CARBONERA	0,00	0,00	0,00	0,00
133712040	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133712040	891.380.007 MUNICIPIO DE PALMIRA	0,00	0,00	0,00	0,00
133712042	0 SGR FORTALECIM. RECREACION	0,00	338.600.000,00	338.600.000,00	0,00
133712042	0	0,00	338.600.000,00	338.600.000,00	0,00
133712042	890.399.029 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	338.600.000,00	338.600.000,00	0,00
133712043	0 SGR CONTRUCC PARQUE	0,00	0,00	0,00	0,00
133712043	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133712043	890.399.029 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
133712044	0 SGR FORTALECIM ESCENAR	0,00	0,00	0,00	0,00
133712044	0	0,00	0,00	0,00	0,00
133712044	890.399.029 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL	0,00	0,00	0,00	0,00
1384	0 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	123.876.266,67	20.936.177,59	28.521.696,12	116.290.748,14
1384	0	123.876.266,67	20.936.177,59	28.521.696,12	116.290.748,14
138436	0 Otros intereses por cobrar	0,00	20.602.077,59	20.587.251,12	14.826,47
138436	0	0,00	20.602.077,59	20.587.251,12	14.826,47
138436001	0 RENDIM-INTERESES POR	0,00	20.602.077,59	20.587.251,12	14.826,47
138436001	0	0,00	20.602.077,59	20.587.251,12	14.826,47
138436001	800.141.235 FIDUCIARIA POPULAR	0,00	5.632,49	5.632,49	0,00
138436001	860.002.964 BANCO DE BOGOTA	0,00	3.340,00	3.340,00	0,00
138436001	860.035.827 BANCO AV VILLAS	0,00	1.217,73	412,32	805,41
138436001	890.300.279 BANCO DE OCCIDENTE	0,00	14.493.507,37	14.479.486,31	14.021,06
138436001	890.308.051 INFIVALLE	0,00	6.098.380,00	6.098.380,00	0,00
138436001	890.903.937 ITAÚ BANCO CORP BANCA S.A	0,00	0,00	0,00	0,00
138490	0 Otras cuentas por cobrar	123.876.266,67	334.100,00	7.934.445,00	116.275.921,67
138490	0	123.876.266,67	334.100,00	7.934.445,00	116.275.921,67
138490001	0 RECUPERAC-APROVECH-REINTE	123.876.266,67	334.100,00	7.934.445,00	116.275.921,67
138490001	0	123.876.266,67	334.100,00	7.934.445,00	116.275.921,67
138490001	6.319.557 LUIS MARIO GONZALEZ	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	16.755.910 DIEGO FERNANDO ESCUDERO	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	16.777.314 LUIS NATALIO LOZANO	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	25.286.989 OLGA PATRICIA BURGOS LASSO	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	66.703.691 ZORAIDA CASTILLO CARDOZO	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	800.199.735 FONDO MIXTO PARA LA	9.871.079,67	0,00	0,00	9.871.079,67
138490001	805.012.896 INSTITUTO DEL DEPORTE LA	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	890.307.586 LIGA VALLECAUCANA DE TENIS	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	890.399.039 BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	890.399.047 HOSPITAL DPTAL MARIO	114.005.187,00	0,00	7.600.345,00	106.404.842,00
138490001	1.002.972.736 YAMID FABRICIO GIRONZA	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	1.061.781.649 HUGO ESMITH ANDRADE	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	1.061.797.083 NATALIA ROMERO MARTINEZ	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	1.061.798.925 SEBASTIAN MAURICIO ROSERO	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	1.061.804.412 MARYI TATIANA ORDOÑEZ	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	1.061.808.188 TATIANA ANDREA CAICEDO	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	1.112.472.133 JUANA ELOISA CATAÑO	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	1.130.607.156 LISSA MARIETH MARQUEZ	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	1.144.062.630 JUAN CAMILO LOPEZ BURGOS	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
138490001	1.144.104.349 DANIELA GUTIERREZ ZAPATA	0,00	0,00	0,00	0,00
138490001	1.144.168.926 CHRISTIAN HUMBERTO PAVA DE	0,00	134.100,00	134.100,00	0,00

INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA " INDERVALLE "  
 CUENTAS DE COBRO A : 31 SEPTIEMBRE 2019

CLIENTE	CONCEPTO	FECHA	CTA	VR CTAS 2.012 VIG-ANTE	VR CTAS 2.013	VR CTAS 2.014	VR CTAS 2.015	VR CTAS 2.017	TOTALES		
SECRETARIA HACIENDA	IMPUESTO AMOR	31/12/2008	2823	216.930,50					216.930,50	1	216.930,50
SECRETARIA HACIENDA	IVA APERITIVO EXTRANJERO	MES-NOV-2,011	22/12/2011	3186	80.906.000,00				80.906.000,00	2	80.906.000,00
SECRETARIA HACIENDA	4% TELEFONIA MOVIL	VIG-2013	30/04/2013	3530			59.551.033,00		59.551.033,00	3	59.551.033,00
INDUSTRIA LICORES VALLE	PAUTA PUBLICITARIA	VIG-2.014	31/12/2014	3855		176.844.313,00			176.844.313,00	4	176.844.313,00
IMPRESA DEPARTAMENTAL	TASA PRODEPORTES	MAR-DIC-13	31/01/2014	3720		8.150.044,00			8.150.044,00	6	
HOSPITAL ISAIA S DUARTE C.	TASA PRODEPORTES	CORTE NOV-14	31/12/2014	3822		40.734.949,00			40.734.949,00	6	
HOSPITAL ISAIA S DUARTE C.	TASA PRODEPORTES	SALDO 30 ABR	21/05/2015	3887			74.190.268,00		74.190.268,00	6	
IMPRESA DEPARTAMENTAL	TASA PRODEPORTES		06/07/2015	3892			36.667.050,00		36.667.050,00	6	
IMPRESA DEPARTAMENTAL	TASA PRODEPORTES	MES-JUN-15	30/09/2015	3907			14.918.742,00		14.918.742,00	6	
IMPRESA DEPARTAMENTAL	TASA PRODEPORTES	9000001822	16/10/2017					426.667.250,20	426.667.250,20	6	
UNIVERSIDAD DEL VALLE	TASA PRODEPORTES	VIG-2015	13/12/2015	3935			765.026,00		765.026,00	6	602.093.329,20
SECRETARIA HACIENDA	APORTE XX ISOS NLES 2015	VIG-2015	04/12/2015	3925			4.000.000.000,00		4.000.000.000,00	8	
SECRETARIA HACIENDA	EXCEDENTES FINANCIEROS	VIG-2015	30/12/2015	3945			620.203.920,00		620.203.920,00	8	4.620.203.920,00
COLDEPORTES NACIONAL	CONV-472 SUPERATE		31/12/2012	3404	31.240.000,60				31.240.000,60	9	31.240.000,60
INDUSTRIA LICORES VALLE	30% EXCEDENTES	VIGENCIA 2.12	31/12/2012	3403	241.714.739,00				241.714.739,00	10	241.714.739,00
FONDO MIXTO DEPORTE	REINTEGRO	CT865-08	13/09/2010	2994	9.871.079,67				9.871.079,67	11	
CONFECIONES EL REY	REINTEGRO			432	140.740,00				140.740,00	11	
HOSPITAL MARIO CORREA R.	TASA PRODEPORTES-REINTEGRO	VIG-2009-2012	15/12/2015	3927			106.404.842,00		106.404.842,00	11	
DAVID MOSQUERA	REINTEGRO			1344	1.500.000,00				1.500.000,00	11	
SECRETARIA HACIENDA	IMPUESTO AMOR		29/12/2006	1638	5.138.798,50				5.138.798,50	11	
FONDO MIXTO DEPORTE	TASA PRODEPORTE		31/12/2007	2374	1.195.104,00				1.195.104,00	11	124.250.564,17
<b>TOTALES</b>					<b>371.923.392,27</b>	<b>59.551.033,00</b>	<b>225.729.306,00</b>	<b>4.853.149.848,00</b>	<b>426.667.250,20</b>	<b>5.937.020.829,47</b>	<b>5.937.020.829,47</b>